

Conferencia Regional Española



ACTAS

SANTA MARÍA DE SOBRADO

20 - 25 de febrero · 2019

ÍNDICE

	Página
Abreviaturas.....	3
Participantes	4
Introducción.....	5
I. Temas propios del Capítulo General	
1. Evaluación del CG 2017	5
2. Elección del Abad General	9
3. Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles y nuevas redacciones de la C 67 y C 34 bis.....	16
4. Finanzas.....	25
5. Padres Inmediatos	27
II. Temas propios de la RE	
1. Cor Orans	29
2. Dinamización de las comunidades y posibles sinergias entre los monasterios más necesitados	48
3. Elecciones de la RE.....	60
4. Informes de los Abades y Abadesas coordinadores/as.....	61
5. Evaluación del Internoviciado masculino.....	70
6. Economía de la RE.....	73
7. Otros temas:	
7.1. Programa EXPERIENTIA.....	74
7.2. IX Centenario de la Carta de Caridad.....	74
7.3. Proyecto de vida comunitario	74
8. Autoevaluación y clausura de la RE.....	80
Votos.....	81

ABREVIATURAS

ABS	Abstención
AG	Abad General
CCSB	Congregación Cisterciense de S. Bernardo
C. CST.	Constitución, Constituciones
CIVCSVA	Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica
CG	Capítulo General
CM	Comisiones Mixtas
CO	Cor Orans
EST	Estatuto
EACF	Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles
M.	Madre
MA	Monasterio Asistencial
O. Cist.	Orden Cisterciense
OCSO	Orden Cisterciense de la Estrecha Observancia
OsB	Orden de S. Benito
P.	Padre
PI	Padre Inmediato
PREM	Plan Regional de Estudios Monásticos
RE	Conferencia Regional Española
SF	Secretariado de Formación
UESD	Universidad Eclesiástica de San Dámaso
VDq	Vultum Dei quarere

PARTICIPANTES

Superior

P. Isidoro M^a ANGUITA, Presidente
M. Isabel RIVERO, Vicepresidenta
P. Carlos GUTIÉRREZ, Moderador
M. Pilar GERMÁN, Moderadora

P. Isaac TOTORIKA
P. José Antonio GIMENO
P. José Luis MONGE
P. Enrique TRIGUEROS
P. Roberto DE LA IGLESIA
P. Javier UROS
P. Antonio M^a MARTÍN
P. José Ignacio MANZANO

M. M^a Victoria SANZ
M. Encarnación LLUCH
M. Stella Maris VENEZIA
M. Martina BENITO
M. Ana MONEO
M. M^a de los Ángeles DE FRUTOS, Abadesa Presidenta de la CCSB

Delegado

P. Bernabé DOMÍNGUEZ
P. Francisco Rafael de Pascual
Hno. Pascual ABALO
Hno. Enzo GADEA
P. Carlos M^a ANTUNES

M. Inmaculada CEDRÓN
Hna. M^a Candelas DE LA IGLESIA
Hna. M^a Ángeles GIL de PAREJA
Hna. Lourdes ÁLAVA

Invitados

P. Juan José DOMINGO, Consejero del AG
M. Pilar AVELLANEDA, Promotora del CG de la CCSB

Secretaría

P. Paco RIVERA, de Huerta, secretario
Hno. Guillermo J. IMBERT, de Cardeña, ecónomo

Monasterio

Huerta
Vico
Sobrado
Alloz

La Oliva
S. Isidro
Viaceli
Oseira
Cardeña
Escalonias
Zenarruza
Montesión

Tulebras
Benaguacil
Carrizo
La Palma
Armenteira

Monasterio

S. Isidro
Viaceli
Oseira
Huerta
Sobrado

Alloz
Vico
La Palma
Armenteira

Después de casi dos años desde la última reunión (Escalonias 2017), se vuelve a reunir la Conferencia Regional (=RE) en su modalidad de superiores y delegados con el fin de estudiar los temas propuestos para el Capítulo General (=CG) de 2020 y algunas cuestiones propias de nuestra región, en el Monasterio de Santa María de Sobrado del 20 al 25 de febrero.

En la sala de trabajo el P. Isidoro M^a ANGUITA, de Huerta, ha dado comienzo a la primera sesión agradeciendo a la casa que acoge a la Conferencia Regional y saludando a todos los participantes. A continuación da la bienvenida a los nuevos integrantes en esta RE, que son: la M. Stella Maris VENEZIA, superiora de Carrizo; el P. José Luis MONGE, superior de Viaceli; el P. Enrique TRIGUEROS superior de Oseira; el P. José Ignacio MANZANO, superior de Montesión; el Hno. Enzo GADEA delegado de Huerta; el P. Carlos M^a ANTUNES, delegado de Sobrado; la Hna. M^a Ángeles GIL de PAREJA, delegada de la Palma; el P. Juan José DOMINGO, consejero del Abad General (=AG), invitado por la RE; la M. Pilar AVELLANEDA, promotora del CG de la Congregación Cisterciense de San Bernardo (=CCSB); y el Hno. Guillermo J. IMBERT, ecónomo de la RE. En cuanto a las ausencias, el P. Isidoro M^a señala que M. Esther MUÑOZ, Abadesa de Arévalo, sufrió un pequeño ictus el día 5 de febrero por lo que no ha podido asistir; así como la M. M^a Luisa GÓMEZ, superiora de Ávila, que tuvo una caída y está mallugada lo que le ha impedido la asistencia a la Conferencia Regional; así mismo el P. Daniel GUTIÉRREZ, estaba previsto que asistiera como delegado de la Oliva, pero el día de los Santos Padres Fundadores sufrió una hemorragia cerebral. También se avisa que M. Encarnación LLUCH, Abadesa de Benaguacil, llegará a lo largo del día.

El P. Isidoro M^a invitó a los participantes a vivir estos días en oración pidiendo al Espíritu Santo que los ilumine para afrontar la situación tan dura que están sufriendo algunas comunidades por su gran fragilidad; y así poder tener la sabiduría de afrontar todo esto de la forma más lúcida.

Por unanimidad, se da derecho de voto al P. Juan José DOMINGO, consejero del AG.

I. TEMAS PROPIOS DEL CAPÍTULO GENERAL

1. EVALUACIÓN DEL CAPÍTULO GENERAL 2017

Se inició la evaluación valorando la dinámica del CG. En general se expresó que había sido una dinámica buena porque no se estuvo demasiado tiempo en asamblea compaginándolo con las reuniones de las Comisiones Mixtas (=CM). La coordinación estuvo bien aunque hubo muchos miembros de las CM en Comisiones ad hoc y eso impedía que las CM trabajasen de forma correcta. Se propuso como solución para compatibilizar CM y Comisiones ad hoc, el que estas últimas se reunieran en momentos diferentes a los de las CM, sin embargo, también se vio que eso podría multiplicar mucho el trabajo.

La liturgia estuvo bien cuidada y la celebración de la Eucaristía en el teatro de la Domus Pacis, en general gustó, así como que en la capilla hubiera sagrario. En cuanto al día en que la RE tuvo que organizar la liturgia, hubo comentarios de que estaba poco preparada y se esperaba más de nosotros. Se ganó bastante en las traducciones que se hicieron por los intérpretes. Aunque precisamente por este tema de las traducciones algunos temas no se trataron con mucha continuidad. Así mismo se valoró positivamente la pantalla, instalada en la sala de reuniones de la asamblea plenaria, para que todo el mundo pudiese ver a la persona que estaba hablando en ese momento; y el nuevo sistema electrónico de votaciones. El sentimiento más extendido que se oía sobre el CG es que se trataba de un Capítulo

muy suave, que iba todo bastante bien rodado, pero eso se debía a que había temas que no se profundizaron bien, como el Estatuto de Comunidades Frágiles (=ECF) que se dejó para el próximo Capítulo General. En definitiva, había una sensación general de poca intensidad de trabajo durante el CG; lo que conllevó a una pérdida de conciencia de que la finalidad para la que se está en el CG es para trabajar. Quedó un poco en el aire la conferencia del AG, pues después de que se reunieran las Comisiones para hablar de esta conferencia no se sacó nada.

En cuanto a un mayor uso de la tecnología para evitar tanto uso del papel, creemos que debe tenerse en cuenta lo que sea más eficaz y no tener por tener el último dispositivo informático y que luego no se aproveche al máximo todo su rendimiento. Proponemos que durante esta RE utilicemos más los medios tecnológicos, y al final de la Conferencia Regional, evaluar la experiencia. Así mismo creemos que desde el CG debería discernirse qué documentos deberían imprimirse y cuáles deberían ser enviados de forma telemática.

Así mismo se valoraron las conferencias que se pronunciaron y que estuvieron motivadas por la petición de la Región canadiense de que se diera una visión de la Orden sobre el futuro y hacia dónde avanzar. Aportaron ideas útiles para las comunidades frágiles y sirvieron de complemento al CG. Algunos proponemos que se sigan realizando con un tema que pueda iluminar al CG.

Respecto a la cuestión de cómo revitalizar a la Orden, apreciamos que el CG tenga las dimensiones pastoral y legislativa, pero nos gustaría que en la medida de lo posible estos dos aspectos fueran más proporcionados. Así mismo creemos que la revitalización de la Orden pasa por la revitalización de las comunidades por lo que habría que preguntarse qué elementos podemos aportar a nuestras comunidades para que "mueran con alegría"; qué conversión personal y comunitaria nos pide Dios ante la situación que tenemos afrontar, evitando el tratar de convertir la situación, como nos invitaba a reflexionar Dom Mauro LEPORI, Abad General de la Orden Cisterciense, en el pasado CG. La comunicación en las comunidades es un elemento importante y a veces se echa en falta. A veces se nota en el CG la ausencia de una mayor dimensión espiritual que podría ayudar a la revitalización de las comunidades explorando cómo se podría vivir la ancianidad y la precariedad desde una dimensión más espiritual. Un elemento importante en el tema de la revitalización es tratar las situaciones con realismo educándonos ante las situaciones que nos vienen y formando en esta realidad a los que vienen. Sería positivo que el CG propusiese temas que nos ayudase a aterrizar en este tema.

En cuanto a los informes de las casas, los vemos que suelen ser repetitivos y no se diferencian mucho respecto al anterior CG. En general preferimos que no se presente un tema para la realización del informe o en todo caso que desde las Comisiones Centrales se presentasen algunas preguntas como: ¿Qué ha pasado de significativo en estos 3 años en vuestra comunidad?; ¿qué ve de significativo vuestro P. Inmediato? Por último veríamos positivo, que los presidentes de las CM se informasen con el AG o su consejo o el Padre Inmediato (=PI) de aquellas comunidades que estuviesen atravesando algún tipo de dificultad.

Por otro lado la elaboración del Informe Regional nos gustaría que no fuese demasiado extenso poniendo para ello como límite que no ocupe más de la cara de un folio; que se trate en la Asamblea Plenaria del CG y no en las CM; y que concrete la forma de afrontar distintas situaciones que esté viviendo la Región.

De todo lo dicho se tomaron los siguientes votos:

Voto 1: DESEAMOS QUE LAUDES-EUCARISTÍA SE SIGAN CELEBRANDO COMO EN EL CG 2017

SI: 26 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Voto 2: DESEAMOS QUE LAS VÍSPERAS SE SIGAN CELEBRANDO POR GRUPOS LINGÜÍSTICOS

SI: 26 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Voto 3: DESEAMOS QUE SE MANTENGA EL SAGRARIO EN LA CAPILLA DURANTE TODO EL CG PARA PODER VISITARLO.

SI: 25 NO: 0 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 4: DESEAMOS TENER UNA TARDE DE ORACIÓN ANTES DE LA ELECCIÓN DEL AG.

SI: 25 NO: 0 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 5: SI ACEPTAMOS EL VOTO 4, DESEAMOS PRESCINDIR DE LA TARDE DE ORACIÓN EL PRIMER DÍA DEL CG.

SI: 23 NO: 3 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 6: DESEAMOS MANTENER LA TARDE DEL DOMINGO LIBRE.

SI: 24 NO: 2 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 7: DESEAMOS QUE SE TRATE DE EVITAR LA AUSENCIA DE TANTOS CAPITULARES EN LAS COMISIONES DEL CG AL TENER QUE ESTAR PRESENTES AL MISMO TIEMPO EN OTRAS COMISIONES.

SI: 25 NO: 1 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 8: DESEAMOS QUE SE MANTENGA LA DINÁMICA QUE SE TUVO EN EL CG 2017 CON LOS INVITADOS Y SUS CONFERENCIAS.

SI: 26 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Voto 9: DESEAMOS SEGUIR CON CONFERENCIAS POR PARTE DE VARIOS CAPITULARES A QUIENES SE LES ASIGNARÁ UN TEMA QUE PUEDA AYUDAR A LA REVITALIZACIÓN ESPIRITUAL DE LA ORDEN.

SI: 26 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

Voto 10: DESEAMOS QUE SE UTILICE MÁS LA INFORMÁTICA COMENZANDO POR LOS MEDIOS QUE YA TENEMOS, COMO SON LOS PROPIOS ORDENADORES ENVIANDO AHÍ LOS DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO.

SI: 24 NO: 1 ABS: 1 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 11: DESEAMOS QUE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DISCIERNA ENTRE LO QUE CONVENDRÍA SEGUIR ENTREGANDO EN PAPEL Y LO QUE BASTARÍA ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO.

SI: 22 NO: 2 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 12: DESEAMOS QUE SE PRESCINDA DE TEMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS CASAS.

SI: 23 NO: 3 ABS: 0 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 13: DESEAMOS QUE LA COMISIÓN CENTRAL PROPONGA UNAS BREVES PREGUNTAS QUE AYUDEN A LAS COMUNIDADES A REFLEJAR LA REALIDAD CONCRETA QUE ESTÁN VIVIENDO.

SI: 23 NO: 3 ABS: 0 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 14: DESEAMOS QUE SE MANTENGA EL CUADRO INICIAL DE LOS INFORMES DE LAS CASAS CON LAS ESTADÍSTICAS DE LA COMUNIDAD.

SI: 26 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

Voto 15: DESEAMOS CONTINUAR EL ESTUDIO DE LOS INFORMES DE LAS CASAS COMO SE HIZO EN EL ÚLTIMO CG.

SI: 23 NO: 1 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 16: DESEAMOS QUE, ANTES DE ESTUDIAR EL INFORME DE UNA CASA, LOS PRESIDENTES DE CADA COMISIÓN SE INFORMEN CON EL AG O SU CONSEJO, EL PI Y EL PRESIDENTE DE LA REGIÓN PARA IDENTIFICAR MEJOR A LAS CASAS QUE PUEDAN TENER ALGÚN PROBLEMA EN QUE PODAMOS AYUDAR.

SI: 24 NO: 2 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 17: DESEAMOS QUE LOS INFORMES DE LAS REGIONES SE SIGAN HACIENDO.

SI: 22 NO: 4 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 18: DESEAMOS QUE NO SE PONGA TEMA, SINO QUE REFLEJE LO QUE ESTÁ VIVIENDO LA REGIÓN.

SI: 21 NO: 3 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 19: DESEAMOS QUE DICHS INFORMES NO EXCEDAN DE UNA PÁGINA.

SI: 24 NO: 1 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 20: DESEAMOS QUE LOS INFORMES REGIONALES SE TRATEN SOLO EN LA ASAMBLEA GENERAL.

SI: 22 NO: 2 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

2. ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL

Presenta el tema M. Isabel RIVERO, de Vico.

ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL

"La última cosa que quiero recordarles es que el próximo Capítulo General será el Capítulo más cercano a mi 75 cumpleaños. Todavía no he escrito mi carta de dimisión, pero si todavía estoy vivo en ese momento, la presentaré. Así que, ustedes pueden pensar en la elección de un sucesor. Tienen mucho tiempo, tres años". (Sesión 38.7 Clausura del 3º C. G. por el Abad General (Asís 2017))

I. Comenzamos nuestra reflexión con nuestra legislación:

Cst. 83. La elección del Abad General

1

El Abad General es elegido por el Capítulo General.

Se tendrá por elegido a aquel que obtenga la mayoría absoluta. Se hace la elección por tiempo no determinado. No necesita confirmación. El elegido debe ser o haber sido Abad en la Orden, en sentido restrictivo.

Est.83.1.A

El elegido debe tener al menos cuarenta años.

Est.83.1.B

El Abad General conserva la estabilidad en su monasterio y puede ejercer allí todos los derechos que sean compatibles con su función.

Si un Abad durante su mandato es elegido Abad General, su sede queda vacante a partir del momento de la aceptación del nuevo cargo.

2

Para que sea válida la renuncia a su cargo debe ser aceptada por el Capítulo General.

Est.83.2.A

El Abad General presenta la renuncia a su cargo al Capítulo General más próximo a sus setenta y cinco años de edad.

II. Ahora veremos la reflexión realizada y los votos que se aceptaron para la elección de Dom Eamon, Asis 2008

A. En la Región Española:

Conf. Regional 2007 Sobrado: 4. SERVICIO PASTORAL DEL ABAD GENERAL (Actas pág. 13-16).

Conf. Regional 2008 Alloz: 3. Elección del Abad General (Actas pág. 11).

B. Regiones OCSO

Todas reflexionaron sobre la elección y la función pastoral del A.G., como podemos comprobar por las Actas de las Comisiones Centrales.

C. Actas de las Comisiones Centrales 2007 Cardaña (pág. 7-9)

1.- ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL

1.1 Fecha para la elección

Parece razonable que el voto sobre la dimisión del Abad General se tome en los primeros días de la RGM, según la propuesta de la REM, ya que esto condiciona el resto del programa de la Reunión.

La REMILA sugiere que la elección se haga el 8 de septiembre, en la fiesta de La Natividad de la Virgen, aniversario de la elección de Dom Bernardo.

1.2 ¿Quién puede ser elegido?

En aquel momento se optó por interpretar la Cst 83, en sentido restrictivo.

1.3 Función del Abad General

El Capítulo General de Abades de 1974 redactó un “Estatuto del Abad General”. A pesar de lo que la Orden ha evolucionado desde entonces, este texto podría ayudar en el estudio del tema (CNE), el cual debería hacerse principalmente en las Regiones y en las Comisiones Mixtas (ORIENS). Como algunas Regiones no pueden reunirse antes de la RGM, habrá que prever un tiempo, al principio de la RGM, para Reuniones Regionales. En éstas, más bien que hacer un “retrato robot” del futuro Abad General, dando a conocer las cualidades deseadas, estaría bien que, en primer lugar, se tomara en cuenta la situación actual de la Orden (REI, RAFMA). Dom Bernardo, en su carta a los/as Superiores/as de enero 2007, da también algunas indicaciones.

1.4 Preparación remota e inmediata

Varia Regiones desearían una “proposición de candidatos” (REM, RAFMA, NED, CNE...) mientras que otras (RéCif, RE, CAN) son contrarias a ello. La palabra “candidato” es ambigua, tiene una resonancia política. Es preferible hablar de “personas susceptibles de ser elegidas”. La perspectiva es diferente de la que se tiene en las demás elecciones hechas durante la RGM (miembros de las Comisiones ad hoc, personas para estudiar o redactar un texto y presentarlo en la asamblea, etc.). No se trata de presentar candidatos (RE), sino de tener una cierta información sobre las personas y de ayudar a los/as nuevos/as Superiores/as que no conocen a los abades (NED) evitando así el depender de lo que “se habla y circula por los pasillos”. Esto podría hacerse en las Reuniones de las Regiones o en las Comisiones Mixtas, con intercambio de criterios de discernimiento (USA, ORIENS) y puesta en común en la asamblea plenaria (CNE).

VOTO 2 PARA PREPARAR LA ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL, DESEAMOS UNA REFLEXIÓN SOBRE EL PAPEL DEL ABAD GENERAL A PARTIR DEL DOCUMENTO DE 1974 (CF. ANEJO VII DE LAS MINUTAS DEL CAPÍTULO GENERAL), DE LAS CONSTITUCIONES Y DE LA CARTA DEL ABAD GENERAL DEL 26 DE ENERO DE 2007

SÍ	23	NO	1	ABST	1	Proposición aceptada
----	----	----	---	------	---	----------------------

VOTO 3 DESEAMOS QUE LOS TRES DOCUMENTOS SEAN INCLUIDOS EN EL LIBRO GENERAL.

SÍ	22	NO	1	ABST	1	Proposición aceptada
----	----	----	---	------	---	----------------------

VOTO 6 AL COMIENZO DE LA RGM, DESEAMOS QUE LA ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL SE PREPARE A NIVEL:

- DE LAS REGIONES

SÍ	2	NO	21	ABST	2	Proposición rechazada
----	---	----	----	------	---	-----------------------

- DE LAS COMISIONES MIXTAS

SÍ	23	NO	1	ABST	1	Proposición aceptada
----	----	----	---	------	---	----------------------

VOTO 8 DESEAMOS QUE LAS COMISIONES MIXTAS PRESENTEN UNA LISTA DE CANDIDATOS, EN SESIÓN PLENARIA, MOTIVANDO SU ELECCIÓN CON DISCRECIÓN Y CARIDAD.

SÍ 19 NO 4 ABST 2 Proposición aceptada

1.5 Preparación espiritual

Varias Regiones han hecho sugerencias pidiendo que la víspera de la elección sea un día de ayuno y oración. Uno de los miembros de la RêCif ha elaborado un plan detallado. La NED encuentra esto un poco artificial y las ISLAS insiste en tener un tiempo suficientemente largo de oración y reflexión en unión con todos los miembros de la Orden.

VOTO 11 DEJAMOS A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN EL CUIDADO DE LOS DETALLES DE LA PREPARACIÓN ESPIRITUAL DE LA ELECCIÓN.

SÍ 23 NO 0 ABST 2 Proposición aceptada

El resultado de estos votos lleva a hacer el siguiente plan:

1.- El Libro General con los documentos de trabajo, que se envía a los/as capitulares antes de la RGM, contendrá: el documento de 1974 (Cf. Anejo VII de las Minutas del Capítulo General), las Constituciones 82 – 86 y la carta del Abad General del 26 de enero de 2007.

2.- La elección se preparará al comienzo de la RGM a nivel de las Comisiones Mixtas que presentarán, en sesión plenaria, una lista de candidatos, dando los motivos de su elección con discreción y caridad.

D. Reunión General Mixta 2008

El primer día de la RGM (2-23 sep. 2008), es decir el 2 de septiembre, en la primera sesión, se presentó el voto sobre la renuncia a su cargo de Dom Bernardo Olivera (Cf. Minutas pág. 14: 1.8.1 Presentación). Y al día siguiente realizamos la votación. (Cf. Minutas pág. 19: 3.3 Voto sobre la renuncia al cargo del Abad General).

VOTO 3 ACEPTAMOS LA RENUNCIA A SU CARGO DE DOM BERNARDO OLIVERA, ABAD GENERAL.

CGf Sí 64 No 5 Abs 0 Proposición aceptada

CGm Sí 80 No 5 Abs 1 Proposición aceptada

En la sesión octava, el viernes, 5 de septiembre. Se leyeron Informes de las Comisiones Mixtas, de acuerdo con el Voto 8 de las Comisiones Centrales (Minutas pág. 34: 8.1 Informes de las Comisiones Mixtas sobre la elección del Abad General).

En la novena sesión, sábado 6, tuvimos el intercambio en la Asamblea de las propuestas que habían realizado las Comisiones Mixtas. El moderador, propuso a la Asamblea dos deseos que había formulado la comisión 6ª:

1. “Deseamos que las personas nombradas puedan, si ellas lo quieren, intervenir brevemente en la sesión plenaria”.

Las posturas mayoritariamente eran en contra de la idea de que los candidatos hablen a la asamblea, pero se clarificó que la idea de la 6ª comisión no era que todas las personas nombradas hablaran, sino las personas que tuvieran serias razones para rechazar; pues así se podría ganar tiempo y no se perderían votos. Pero otros, señalaron que esos obstáculos se podían comunicar a la Comisión de Coordinación, no en debate público.

Se concluyó el intercambio, apreciando el trabajo hecho en las Comisiones, pero era tiempo de rezar y que el Espíritu Santo hiciese su trabajo. (Aplausos).

2. “Deseamos poder volver a hablar en las Comisiones Mixtas después de la presentación de nombres de personas en sesión plenaria”

El intercambio de esta 2ª propuesta fue breve, pues alguien señaló que faltando solo un día para la elección era mejor mantenernos en un clima de oración y no volver con el tema a las Comisiones. (Aplausos.)

(Cf. Minutas pág. 35-36: 9.1 Propuestas relativas a la elección del Abad General: Intercambio)

En esa misma mañana nos presentaron dos votos, que se tomaron al final de la mañana, para responder a la petición de la 6ª. Comisión mixta. (Minutas pág. 40: 9.4

Presentación de votos relativos a la elección del Abad General). Y Votación (Minutas p. 45: 9.7 Votos relativos a la elección del Abad General):

VOTO 7

DESEAMOS QUE LAS PERSONAS NOMBRADAS PUEDAN, SI LO DESEAN, INTERVENIR BREVEMENTE EN SESIÓN PLENARIA.

RGM	Sí	33	No	110	Abs	4	Proposición rechazada
-----	----	----	----	-----	-----	---	-----------------------

VOTO 8

DESEAMOS PODER NUEVAMENTE HABLAR EN LAS COMISIONES MIXTAS TRAS LA PRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS EN SESIÓN PLENARIA.

RGM	Sí	21	No	133	Abs	2	Proposición rechazada
-----	----	----	----	-----	-----	---	-----------------------

El domingo por la tarde, 7 de septiembre, los capitulares se prepararon con la oración y el ayuno para la elección del día siguiente; reinó en toda la casa un ambiente de silencio.

A las 15:15 h. se expuso el Santísimo hasta las 17:30 h., una vez cantada Nona por todos en la iglesia parroquial de Santa Maria degli Angeli. Dom Ambrose presidió a continuación la Bendición.

Quienes lo desearon se reunieron de nuevo a las 20:00 h. para el rezo del Rosario.

Se dio posibilidad de adoración durante toda la noche para quienes lo desearon.

En la mañana del lunes, 8 de septiembre, Fiesta de la Natividad de la Virgen María, DOM EAMON FITZGERALD, Abad de la Abadía de Mount Melleray (Irlanda), fue elegido Abad General de la Orden por los dos Capítulos Generales.

Al final de la elección, todos los miembros presentes de la Orden (delegados/as, secretarios/as, intérpretes, etc.) se reunieron en el Aula Magna para el canto del Te Deum.

III. La próxima elección, ¿cómo deseamos que se realice?

- Hacerla o no como en 2008: hablándolo primero en las Regiones y estudiándolo en las comisiones del CG. analizando los pros y los contras de diversos candidatos y proponiendo algunos nombres.
- Dar la posibilidad o no de que si uno ha sido propuesto por alguna comisión pueda avisar de algún inconveniente que tenga y desee se conozca por la asamblea antes de la elección.

Señalar: En el 2020 el 4º C.G. tendrá lugar en Asís del 2-23 septiembre. El día 8 es martes.

A. Temas para nuestra reflexión y diálogo

1. Cuándo realizar el voto sobre la renuncia al cargo de Dom Eamon
2. Fecha de la elección del A.G.
3. Documentos sobre la función del A.G.
4. Preparación
 - 4.1. Preparación remota: Ya la estamos realizando en esta Reunión Regional.
 - 4.2. Preparación inmediata
 - 4.3. Preparación Espiritual
5. Para esta elección está claro algunos Temas: ¿Quién puede ser elegido? y ¿Duración del mandato? Cst. 83

B. Posibles Votos que presento a la RE

VOTO 1 DESEAMOS QUE EL VOTO SOBRE LA DIMISIÓN DE DOM EAMON, COMO A.G., SE TOME EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL CAPÍTULO GENERAL

VOTO 2 QUEREMOS QUE LA ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL SEA LA FIESTA DE LA NATIVIDAD DE LA B. V. MARÍA.

VOTO 3 PARA PREPARAR LA ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL, DESEAMOS UNA REFLEXIÓN SOBRE SU FUNCIÓN A PARTIR DE ALGÚN DOCUMENTO

VOTO 4 AL COMIENZO DEL CAPÍTULO GENERAL, DESEAMOS QUE LA ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL SE PREPARE A NIVEL:

- DE LAS REGIONES
- DE LAS COMISIONES MIXTAS

VOTO 5 DESEAMOS QUE EN EL CAPÍTULO GENERAL, (FRUTO DE ESA REFLEXIÓN EN LAS REGIONES O EN LAS COMISIONES) SE PRESENTE UNA LISTA DE CANDIDATOS, EN SESIÓN PLENARIA, MOTIVANDO SU ELECCIÓN CON DISCRECIÓN Y CARIDAD; ASÍ TODOS PODEMOS TENER INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS Y SERVIRÁ DE AYUDA A LOS NUEVOS/AS SUPERIORES.

VOTO 6 PROPONEMOS QUE SI ALGUIEN QUE HAYA SIDO INCLUIDO EN LA LISTA PRESENTADA EN SESIÓN PLENARIA, TIENE ALGÚN INCONVENIENTE SERIO PARA RECHAZAR (SIN EXPONER EL MOTIVO), PUEDA MANIFESTARLO EN LA ASAMBLEA.

VOTO 7 DESEAMOS QUE PRECEDA A LA ELECCIÓN DEL AG:

- UNA JORNADA DE ORACIÓN Y SILENCIO
- UNA TARDE DE ORACIÓN Y SILENCIO

VOTO 8: DESEAMOS QUE EL TIEMPO DE ORACIÓN Y SILENCIO SEA ACOMPAÑADA TAMBIÉN DE AYUNO.

A continuación se procede a la discusión en la Asamblea. El debate se centra en la posibilidad o no de presentar candidatos, la oportunidad o no de examinar las características de cada uno de ellos en la asamblea plenaria y que el candidato pueda exponer alguna causa que cree que debe conocer el CG antes de la elección.

Se toman los siguientes votos:

Voto 40: DESEAMOS QUE EL VOTO SOBRE LA DIMISIÓN DE DOM EAMON, COMO ABAD GENERAL, SE TOMA EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL CAPÍTULO GENERAL.

SI: 23 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

Voto 41: QUEREMOS QUE LA ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL SEA EN LA FIESTA DE LA NATIVIDAD DE LA B. V. MARÍA.

SI: 20 NO: 1 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 42: PARA PREPARAR LA ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL, DESEAMOS UNA REFLEXIÓN SOBRE SU FUNCIÓN A PARTIR DE ALGÚN DOCUMENTO.

SI: 11 NO: 8 ABS: 4 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 43: AL COMIENZO DEL CAPÍTULO GENERAL, DESEAMOS QUE LA ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL SE PREPARE A NIVEL DE LAS COMISIONES MIXTAS. PROPONDRÁN ALGUNOS NOMBRES PARA ABAD GENERAL MOTIVANDO SU ELECCIÓN CON DISCRECIÓN Y CARIDAD.

SI: 20 NO: 2 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 44: DESEAMOS QUE SI ALGUIEN QUE HA SIDO PROPUESTO POR LAS COMISIONES MIXTAS, TIENE ALGÚN INCONVENIENTE QUE DESEE MANIFESTAR, PUEDA HACERLO EN LA ASAMBLEA.

SI: 18 NO: 3 ABS: 2 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 45: DESEAMOS QUE PRECEDA A LA ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL UNA TARDE DE ORACIÓN Y SILENCIO.

SI: 22 NO: 1 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

3. ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES FRÁGILES Y NUEVAS REDACCIONES DE LA C 67 Y C 34 bis.

Presenta el tema M. Ana MONEO, de Armenteira.

CONSTITUCIÓN 67; 34bis y ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO

Estado de la cuestión

Desde 2010 desde distintas instancias o competencias (Conferencia del AG D. Bernardo, distintas Comisiones de trabajo, Conferencias Regionales, CC, CG) se ha visto la necesidad de seguir abordando este tema para darle solución; Actualmente es necesario el resolverlo dado que el número de comunidades que supuestamente puedan iniciar un proceso de cierre va en aumento.

. Peticiones de las comisiones: atención pastoral; mayoría requerida del capítulo conventual (de 2/3, mayoría absoluta, simple); bajar de categoría (casa aneja, dependencia temporal, suspender autonomía, dependencia pastoral de otra casa); listado de criterios de discernimiento (tener en cuenta también valores como *‘conversatio’* equilibrada, testimonio de vida, paz comunitaria...); que el estatuto abarque tanto el acompañamiento como el cierre; cómo superar dificultades (que el superior, o la comunidad no esté de acuerdo, posible ayuda en la región)

Votos emitidos en el CG 2017:

- PEDIMOS A LA COMISIÓN DE DERECHO QUE PREPARE UN TEXTO MAS REDUCIDO DE LA CST. 67 TENIENDO EN CUENTA LAS SUGERENCIAS DE LAS 14 COMISIONES DEL CG 2017.

SÍ 143 NO 10 ABST. 5 (voto 54)

- PEDIMOS A LA COMISIÓN DE DERECHO QUE PREPARE UN NUEVO ESTATUTO SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO DE COMUNIDADES FRÁGILES TENIENDO EN CUENTA LAS SUGERENCIAS DE LAS 14 COMISIONES DEL CG 2017.

SÍ 155 NO 4 ABST. 1 (voto 55)

- PEDIMOS QUE ESTOS 2 DOCUMENTOS SEAN ENTREGADOS A LAS REGIONES PARA SU ESTUDIO. ESTOS INFORMES SERÁN ENTREGADOS A LA CC 2019 Y LA COMISIÓN DE DERECHO ELABORARÁ UN DOCUMENTO FINAL QUE SERÁ PRESENTADO AL CG 2020.

SÍ 146 NO 11 ABST. 5 (voto 56)

- PEDIMOS A LA COMISIÓN DE DERECHO QUE INCORPORE EN EL ESTATUTO SOBRE COMUNIDADES FRÁGILES NORMAS Y LÍNEAS GUÍA SOBRE EL DESTINO DE LOS BIENES DE LOS MONASTERIOS QUE SE CIERRAN.

SÍ 147 NO 4 ABST. 4 (voto 63)

- PEDIMOS A LA COMISIÓN DE DERECHO QUE DETERMINE EL ORDEN DE PROCEDER PARA EL CIERRE DE UNA CASA AUTÓNOMA.

SÍ 144 NO 8 ABST. 8 (voto 57)

– **VOTOS ORIENTATIVOS PARA LA COMISIÓN DE DERECHO:** (voto 58)

1. EL PROCESO DE CIERRE COMIENZA CON LA INICIATIVA DEL SUPERIOR LOCAL Y/O EL PADRE INMEDIATO.

SÍ 151 NO 4 ABST. 5

2. DESEAMOS MANTENER LA NECESIDAD DE UN VOTO DEL CAPÍTULO CONVENTUAL PARA PROCEDER AL CIERRE DE UNA COMUNIDAD.

SÍ 132 NO 22 ABST. 5

3. SE REQUIERE MAYORÍA DE 2/3.

SÍ 62 NO 95 ABST. 3 **Proposición rechazada**

4. SE REQUIERE MAYORÍA ABSOLUTA.

SÍ 114 NO 39 ABST. 6

5. DESEAMOS INCLUIR EN EL ESTATUTO UNA LEGISLACIÓN PARA LA SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA TEMPORAL Y/O PARCIAL DE UNA COMUNIDAD FRÁGIL. LAS CONDICIONES SERÁN CLARAMENTE DETERMINADAS.

SÍ 131 NO 20 ABST. 9

Propuesta de la Comisión de Derecho

Incluye 3 documentos.

– **C. 67 - Acompañamiento de comunidades frágiles y supresión de un monasterio**

. Como su título ya indica, hace referencia tanto al acompañamiento de comunidades frágiles como a la supresión de un monasterio.

. Hace una formulación más reducida de la Constitución (voto 54) y, ésta remite al Estatuto recogiendo o teniendo en cuenta las aportaciones de las 14 comisiones del CG 2017 (voto 55)

– **ESTATUTO de acompañamiento a comunidades frágiles ¿añadirle? y supresión de un monasterio?**

. El objeto del estatuto es ayudar a las comunidades frágiles a volver a vivir la *conversatio* cisterciense en plenitud y, cuando sea necesario, acompañar a una comunidad en el proceso de supresión.

. Formado una introducción y 4 fases que se desarrollan en un continuum 26 puntos que se aplican según el momento y proceso de la comunidad.

. En lugar de reducción de la autonomía el documento opta por la *suspensión del ejercicio de autonomía*. Este modelo de funcionamiento, aborda el tema de modo que se inserta y mantiene dentro de las estructuras de la Orden.

. Según este modelo:

a) Los monjes/as siguen siendo miembros de su comunidad y la comunidad sigue siendo autónoma.

b) Introduce la figura de un *Comisario Monástico*, un superior -o superiora- mayor nombrado por el CG (o, entre capítulos, por el AG con el consentimiento de su Consejo).

Ventajas: La comunidad permanece unida y sigue viviendo en su monasterio

No interviene la Santa Sede (la situación se mantiene dentro de las estructuras de la Orden.

Un miembro de otro monasterio puede asumir la responsabilidad sin el requisito canónico de residir en la Comunidad

La medida es reversible (por la misma autoridad que la impuso).

– **C. 34bis - Nombramiento de un Comisario Monástico**

Dado que la figura de Comisario Monástico no existe, sería necesaria una nueva constitución.

. La Comisión de derecho propone emplazarla como Const. 34bis: Nombramiento de un Comisario Monástico.

Cuestiones a reflexionar

- Valorar los textos propuesto por la CI: la Const. 67, Estatuto y Const. 34bis
Valorar la dimensión pastoral (los distintos capítulos que han tratado este tema han insistido en ello) y también legislativo.
 - . Qué se acepta y qué no y por qué.
 - . Si se desea cambiar o añadir algo nuevo y por qué.
- Oportunidad, o no, de incluir en el nuevo Estatuto que se formule la distribución de los bienes de las casas que se cierran. La propuesta de la CI lo aborda de un modo general en el punto 25
 - . El CG 2017 pidió (mediante el voto 63) a la Comisión de Derecho incorporar en el nuevo Estatuto líneas guía sobre el destino de los bienes de los monasterios que se cierran.
 - . La Comisión de Coordinación recoge también una pregunta sobre este punto
Para iluminar este punto, se puede tener en cuenta la experiencia de cierre de algunas casas de la Orden y así mismo el documento elaborado por la Comisión de Finanzas y las necesidades financieras de la Orden y, de ayuda de las comunidades.
- ¿Es oportuno, o no, mantener el requisito del voto del capítulo conventual por mayoría de 2/3?
 - . El CG se orientó hacia no exigir el requisito de 2/3 del Capítulo Conventual para iniciar el proceso de cierre (voto orientativo 58, 3)
 - . El Estatuto propuesto no se define y deja la cuestión abierta (nº 17 del Est.)

Constitución 67

CONSTITUCIÓN ACTUAL

1 Cuando por circunstancias especiales y permanentes no quedan fundadas esperanzas de que un monasterio pueda desarrollarse, se ha de pensar seriamente si conviene cerrarlo. Compete exclusivamente al **Capítulo General** decretar la supresión de un monasterio autónomo, por mayoría de **dos tercios de votos**, para lo cual también se requiere la mayoría de **dos tercios de votos del Capítulo Conventual**. Se necesita también el consentimiento y una relación escrita del Padre Inmediato. Debe oírse al obispo del lugar.

2 Cuando el Capítulo General decida la supresión de un monasterio, nombra una **comisión especial de cinco miembros**, por lo menos, para que se ocupen con suma diligencia del proceso de supresión. Se prestará la **máxima atención pastoral a los monjes** de la comunidad suprimida, sobre todo en lo referente a su derecho de estabilidad en una comunidad de la Orden. También hay que velar por los **derechos y obligaciones** de todas las personas y comunidades interesadas, y lo mismo de los fundadores y bienhechores. En cuanto a la asignación de las **propiedades** se cumplirán las normas del Derecho Civil local.

EST 67.2.A

. **La estabilidad** de los miembros de un monasterio disuelto se hace **por derecho en la casa madre**. Para realizar dicho cambio, **no se necesita el consentimiento del Capítulo Conventual del monasterio que recibe**.

(C.G. 2002, voto 94)

PROPUESTA de la Comisión de Derecho

(Hace referencia tanto al **acompañamiento** a las comunidades como la **supresión** de un monasterio.)

1 Cuando una comunidad experimenta una situación de grave fragilidad, merece especial atención de la Orden, principalmente del Padre Inmediato y del Capítulo General. El proceso de acompañamiento de las comunidades en estas situaciones se describe en el *Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles* aprobado por el Capítulo General.

2 Cuando, a pesar de esta ayuda, una comunidad permanezca en una situación de fragilidad creciente e irreversible, será necesario proceder a su supresión, tal y como se establece en el mismo *Estatuto*.

3 Sólo el Capítulo General, por mayoría de dos tercios, puede decidir sobre la supresión de un monasterio autónomo. El proceso a seguir por el Capítulo General se describe en el *Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles*.

(rama femenina): Sólo el Capítulo General, por mayoría de dos tercios, puede pedir a la Santa Sede que suprima un monasterio autónomo (CIC c. 616 § 4). El proceso...

C. 34bis - Nombramiento de un Comisario Monástico

1. Cuando una comunidad vive una situación especialmente grave, el Capítulo General puede suspender el ejercicio de su autonomía y nombrar un comisario monástico.
2. El comisario monástico tiene poder ordinario propio como superior mayor de un monasterio autónomo, tal como se define en la carta de nombramiento. El comisario representa a la comunidad en el Capítulo General, con derecho a voto excepto si no es miembro de la Orden.
3. La situación de la comunidad se examinará en cada uno de los siguientes Capítulos Generales y la autonomía de la casa será restaurada cuando la situación haya mejorado suficientemente.

Seguidamente se pasó a leer los informes realizados en las casas, se aclararon las dudas pertinentes y se trabajó el tema en grupos llegando a las siguientes conclusiones:

Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles (=EACF)

- Como propuesta de título del Estatuto, pensamos que debiera coincidir con el título de la propuesta de la Constitución 67 dada por la Comisión de Derecho. El mismo quedaría de la siguiente manera: **ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE COMUNIDADES FRÁGILES Y SUPRESIÓN DE UN MONASTERIO.**
- En la introducción al EACF, hace falta una frase de unión entre la introducción y el resto del estatuto, por ejemplo: “las etapas de este acompañamiento son las que siguen:...”.
- Proponemos que la introducción del Estatuto se simplifique en un solo punto de forma breve y concisa.
- Respecto a la toma de conciencia de la fragilidad sería bueno precisar un poco más los elementos para la evaluación y el discernimiento con datos más objetivos a partir por ejemplo de la Cor Orans.
- Pensamos que el número 3 y primera parte del número 4 deben ir juntos. En cuanto a la primera parte del número 4, la propuesta dada tiene un matiz negativo que deseamos suprimir y por ello damos una alternativa de redacción. Proponemos entonces esta nueva redacción para el número 3 del Estatuto:

3. EN PRIMER LUGAR, ES RESPONSABILIDAD DE CADA COMUNIDAD, BAJO LA DIRECCIÓN DE SU SUPERIOR, MIRAR CON REALISMO SU SITUACIÓN, NO SÓLO DESDE EL PUNTO DE VISTA HUMANO, SINO SOBRE TODO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA FE. UNA EXPERIENCIA DE FRAGILIDAD DEBE SER ACEPTADA COMO UNA INVITACIÓN DEL SEÑOR A ELEGIR LA VIDA ENTRANDO EN EL MISTERIO PASCUAL. LAS COMUNIDADES ESTÉN DISPUESTAS A ACEPTAR LA AYUDA EXTERNA, DEL PADRE INMEDIATO, DE LA REGIÓN, DEL ABAD GENERAL, DEL CAPÍTULO GENERAL U OTROS.

- El número 4 del Estatuto quedaría redactado de la siguiente manera:

Los elementos a considerar en la evaluación y el discernimiento pueden incluir:

- ✓ el número de monjes o monjas;
- ✓ el perfil de edad de la comunidad;
- ✓ si tiene la vitalidad necesaria para vivir la vida monástica;

- ✓ la capacidad de la comunidad para la formación y el gobierno;
- ✓ la dignidad y la calidad de la vida litúrgica, fraterna y espiritual de la comunidad;
- ✓ el valor del testimonio de la comunidad y su comunión con la Iglesia local;
- ✓ si su estructura económica es sana;
- ✓ si los edificios son adecuados para la comunidad actual.

Estos elementos deben ser considerados de manera integral, en una perspectiva global y equilibrada y en el contexto de la comunidad en particular.

- El número 5 del Estatuto, cuando se menciona que: "...el Padre Inmediato debe tener el valor de ayudar al superior y a la comunidad a afrontar esta realidad...", la expresión "tener el valor de" es algo negativa, por lo que desearíamos que se suprimiese dicha frase.
- En cuanto al número 6 proponemos una mejor redacción del mismo. También suprimir la palabra "plenitud". Y la palabra "juntos", ¿a quién se refiere? (P. Inmediato, superior, comunidad.)
- En el número 7 del Estatuto, proponemos el siguiente inicio: "EL ÉXITO DE ESTAS AYUDAS DEPENDE EN GRAN MEDIDA..."
- Desearíamos una mejor redacción del número 10 del Estatuto. Asimismo, desearíamos que se indique, en el caso que el Comisario monástico no viva en la comunidad, que nombre a un miembro de la comunidad como superior local o presidente.
- En el nº10 proponemos que el P. Inmediato, antes de pedir la suspensión del ejercicio de la autonomía de la comunidad, consulte a la comisión para el Futuro y/o a la Región. Lo mismo en el nº 14 para reanudar el ejercicio de la autonomía.
- En el número 11 del Estatuto, cuando el comisario monástico elige a dos miembros para su consejo se debiera indicar que son miembros de la comunidad y que uno de ellos sea el superior local o presidente.
- En el nº 11 desearíamos que se aclarase quiénes son los dos consejeros que elige el comisario monástico, si son de dentro o de fuera de la comunidad.
- Proponemos la supresión del nº 15, pues su contenido ya está presente en la C. 82.2.
- La redacción del número 16 del Estatuto debiera coincidir con la redacción de la propuesta de la Constitución 67, 2 dada por la Comisión de Derecho. No se debería hablar por un lado de "CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES Y PERMANENTES" y por otro de "SITUACIÓN DE FRAGILIDAD CRECIENTE E IRREVERSIBLE". Se debieran uniformizar los conceptos.
- Proponemos la siguiente redacción para el número 17 del Estatuto: **17. EL PADRE INMEDIATO PIDE AL CAPÍTULO CONVENTUAL A EXPRESAR SU ACEPTACIÓN DE SUPRESIÓN A TRAVÉS DE UNA VOTACIÓN. ESTE VOTO REQUIERE MAYORÍA ABSOLUTA.**
- En el nº 18 preferimos que se informe al Obispo del lugar, en lugar de consultarle.
- Si no se aceptase el cambio de informar al Obispo por la consulta, proponemos el cambio de orden de los números 17 y 18, pues no tiene mucho sentido consultar al obispo después de tomada la decisión de cerrar la comunidad.
- Que cada miembro tenga la oportunidad de elegir libremente cualquier monasterio de la Orden cuyo capítulo conventual lo acepte.
- Desearíamos que en el Estatuto se desarrolle el aspecto de la gestión del Patrimonio financiero, biblioteca, archivos, edificios y terrenos que habla el número 25.
- Al margen del texto del Estatuto: Proponemos que, para que sea efectivo lo que dice el nº 5 del Estatuto, en la próxima Visita Regular, conste de la Carta de Visita un diagnóstico de la situación de las comunidades, teniendo en cuenta lo que el Estatuto apunta como

características de fragilidad creciente.

C. 34 bis

- Proponemos que se añada a la C. 34 bis una referencia al Est. de Acomp. a Com. Frágiles. Se quedaría así: I. Cuando una comunidad vive una situación especialmente grave, el Capítulo General puede suspender el ejercicio de su autonomía y nombrar un comisario monástico, según se establece en el Estatuto de Acompañamiento a Comunidades Frágiles.
- Al ser el Comisario monástico superior mayor con poder ordinario propio, ¿se refiere sólo a los monjes, o también se refiere a las monjas?

A continuación, el P. Juan José DOMINGO, consejero del AG, presenta unas cuestiones prácticas de la C 67 en cuanto al proceso de redacción de la Comisión de Derecho, añadiendo algunas consideraciones y puntos de vista personales. Explica por qué ha quedado como está.

PROYECTO DE NUEVA REDACCIÓN DE LA C. 67. Comentarios

- I. Lo primero que quiero comentar respecto a la nueva propuesta de redacción de la C 67, antes de atender a lo que nos pedía el CG, es considerar la importancia que tiene en el Derecho monástico el monasterio *sui iuris* o autónomo. La estructura del Derecho monástico tiene poco que ver con el Derecho común de religiosos porque este derecho está pensado, en general, de forma piramidal. La importancia del gobierno central y las disposiciones que allí se toman para todo el instituto, en la organización de provincias y casas teniendo como criterio la funcionalidad del apostolado activo, comienza por la organización de gobierno central; mientras que el Derecho monástico empieza por la casa, que es su fundamento, la base del derecho monástico es el monasterio autónomo.

Al monasterio, al igual que a cada uno de los institutos de Vida consagrada (Cf. c. 586 § 1), se le reconoce una justa autonomía jurídica, de vida y de gobierno, con el fin de que la comunidad monástica gozando de esta autonomía pueda conservar su índole y tutelar su identidad, esta doctrina canónica tradicional ha sido de nuevo reconocida explícitamente por Cor Orans n. 16, que trata del monasterio autónomo en el capítulo primero. Para que el carisma monástico se desarrolle en condiciones adecuadas requiere que la casa sea un monasterio autónomo.

El monasterio, como monasterio autónomo, es el que se incorpora a una Congregación Monástica. Y aunque la Congregación Monástica tiene unos órganos centrales, estos no tienen las mismas competencias y funciones que los de un Instituto de Vida Religiosa.

La OCSO, dentro del marco del derecho común, podemos decir que corresponde jurídicamente a una Congregación Monástica, aunque peculiar, al estar formada por monasterios masculinos y femeninos. El AG aunque es moderador supremo no tiene todas las competencias que el derecho le otorga a un moderador supremo de un Instituto de Vida Religiosa porque no puede disponer de las personas y de los bienes. El CG (que es una gran aportación histórica de los Cistercienses al derecho común de la VR) es el órgano máximo en la potestad ejecutiva, legislativa y judicial, aunque a esta última función no se refieran las constituciones explícitamente.

Nosotros no profesamos propiamente en la Orden Cisterciense, en abstracto, profesamos en un monasterio, a este respecto es muy ilustrativo leer la fórmula de la cédula de profesión. Nosotros pertenecemos a la OCSO porque el monasterio es de esa congregación monástica. Cuando se suprime un monasterio, se suprime no una simple casa religiosa

legítimamente erigida, sino mucho. El monasterio es casa y familia, las dos realidades. No es correcto hablar de supresión de comunidades. Ese es el modo de hablar de la VR en general porque sus casas no tienen las connotaciones de las nuestras. Si se suprime el monasterio se suprime la comunidad, a no ser que se trate de un traslado, que esto únicamente se da cuando el monasterio se cambia de diócesis. Se pone de relevancia tanto por los requisitos para adquirirla como para la supresión, Tanto por el procedimiento y las autoridades que intervienen.

II. Supresión de un monasterio. La Comisión de Derecho estudió la petición del voto 57 del CG 2017, que responde a una cuestión tantas veces analizada en los diversos ámbitos, por la que se pedía la redacción de un texto más reducido para la C 67. ¿Qué significa queremos un “texto más reducido”? ¿Qué bien se busca con esta decisión? En la Comisión, vimos por las actas del CG 2017, que era una cuestión ante todo pastoral y más bien práctica, para que el proceso no se hiciese casi imposible cuando queda bloqueado por las dificultades de asimilar la situación por parte de los miembros del monasterio que está en situación de cierre.

III. Solución que da la C. Derecho

Pasar elementos de la Constitución vigente al estatuto de Acompañamiento de Comunidades Frágiles, mediante la técnica de remisión.

Qué elementos se pasan:

- La votación del capítulo conventual previa a la decisión del CG que se expresará en todo caso con mayoría de 2/3
- La consulta al P. Inmediato mediante relación escrita.
- La constitución de una comisión especial de cierre.
- Pasos a seguir en el proceso de supresión.
- La atención que se debe dar a los monjes/as del monasterio suprimido.
- La cuestión de los bienes.
- Los derechos de los fundadores y bienhechores.
- La asignación de las propiedades del monasterio suprimido.

Por tanto el paso al Estatuto de elementos importantes del procedimiento de supresión son obligados por cánones del Código de Derecho Canónico.

IV. Puntos débiles

- Respecto a las circunstancias conducentes a la decisión de supresión del monasterio. Parece que no hay en la mente otra que la “fragilidad creciente”. Sin embargo, el Estatuto trata de “circunstancias especiales y permanente” que incluyen la fragilidad pero también otras causas posibles. La expresión procede de la constitución 67.1 vigente. De hecho, un monasterio puede tener que cerrarse por causas distintas a una fragilidad física, la ancianidad de sus miembros, el reducido número, la fragilidad de la estructura de vida. Este último será el motivo más frecuente, pero puede haber otros.
- Que se requiera o no el voto del Capítulo Conventual, y establecer el tipo de mayoría.
- Que se hable de votación solamente del CG en la constitución y la del Capítulo conventual de la Casa pase al Estatuto.

Cada una de estas cuestiones requieren de atención, no sólo se trata de cuestiones de tipo funcional y práctico, son significativas e indican la relevancia de la institución que se suprime, y lo que es más importante el bien de las personas, la solicitud pastoral.

A continuación la asamblea tomó los siguientes votos:

Voto 21: DESEAMOS QUE EL TÍTULO DEL NUEVO ESTATUTO SE DENOMINE: “ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES FRÁGILES Y SUPRESIÓN DE UN MONASTERIO”.

SI: 21 NO: 2 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 22: DESEAMOS QUE EN EL NUEVO ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES FRÁGILES, SE ESPECIFIQUE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES ECONÓMICOS DE UN MONASTERIO QUE SE CIERRE.

SI: 20 NO: 2 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 30: DESEAMOS QUE EL NÚMERO 4 DEL ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO COMIENZE DE LA SIGUIENTE MANERA: “LAS COMUNIDADES ESTÉN ABIERTAS A ACEPTAR LA AYUDA EXTERNA,...”.

SI: 23 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Voto 31: DESEAMOS UNA MEJOR REDACCIÓN DEL NÚMERO 10 DEL ESTATUTO.

SI: 22 NO: 0 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 32: DESEAMOS QUE EN EL NUMERO 10, SE INDIQUE, EN EL CASO DE QUE EL COMISARIO MONÁSTICO NO VIVA EN LA COMUNIDAD, QUE ÉSTE NOMBRE A UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD, A SER POSIBLE, COMO RESPONSABLE LOCAL.

SI: 23 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Voto 33: DESEAMOS QUE SE REVISE EL NÚMERO 11 Y SE CLARIFIQUE QUIÉNES SON LOS DOS CONSEJEROS QUE ELIGE EL COMISARIO MONÁSTICO.

SI: 23 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Voto 34: DESEAMOS QUE EN EL NÚMERO 16 SE ARMONICE EL TEXTO CON LA NUEVA REDACCIÓN C 67,2, A LA QUE SE REFIERE.

SI: 23 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Voto 35: DESEAMOS EL CAMBIO DE ORDEN DE LOS NÚMEROS 17 Y 18, PUES NO TIENE MUCHO SENTIDO CONSULTAR AL OBISPO DESPUÉS DE TOMADA LA DECISIÓN.

SI: 22 NO: 0 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 36: EN EL NÚMERO 17 PREFERIMOS LA MAYORÍA ABSOLUTA A LA MAYORÍA DE DOS TERCIOS.

SI: 22

NO: 1

ABS: 0

PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 37: DESEAMOS PRIORIZAR LA APROBACIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN 34 bis EN EL PRÓXIMO CG.

SI: 21

NO: 0

ABS: 2

PROPOSICIÓN ACEPTADA

4. FINANZAS DE LA ORDEN.

El P. José Antonio GIMENO, de San Isidro presenta el tema:

El CG 2017 pidió a la Comisión de Finanzas de la Orden elaborase un documento sobre el destino de los bienes de las comunidades que se cierran y la posibilidad de crear un fondo común en la Orden con esos bienes (voto 65). Igualmente pidió que ese documento se estudiara en las Regiones. Dicho documento ya ha sido enviado y está en la web de la Orden (Área reservada – Documentos de trabajo 2020).

Hay dos tipos de funcionamiento de la economía de la Orden: la Comisión de Finanzas de la Orden y la Comisión para la Ayuda Mutua. Esta inquietud nace de las donaciones, de los bienes que recibe la Orden, fundamentalmente de los monasterios que se cierran y que destino hay que darles.

Lo que pide el CG 2017 a la Comisión de Finanzas que estudie la posibilidad de hacer un fondo común en la Orden; aunque ya existe. Sobre todo la finalidad de dichos bienes, si es para ayudar a otras casas o para incrementar el patrimonio de la Orden.

1. Tipo de Fondo

Primero hay que definir qué tipo de fondo podemos considerar:

- ¿Un fondo de inversión, cuyos ingresos servirían para ayudar a las comunidades? Pero entonces haría falta un capital considerable para que los ingresos cubran las necesidades. Se tendrá cuidado para que se escojan las inversiones de una manera éticamente responsable.
- ¿O un fondo de distribución, como una "bolsa común" que la llenan los que pueden, y que distribuye la Comisión de Ayuda a los que lo necesiten? Las contribuciones a este fondo, ¿serían voluntarias (como lo son ahora, pero se constata una disminución)?, ¿o se impondrían según un baremo establecido en función de los recursos de cada comunidad?

En el caso de un fondo de inversión, ¿se debería combinarlo con el capital actual de la Orden, o mantenerlo separado? Combinarlos permitiría limitar el número de personas necesarias para gestionarlos, y sin duda obtendría un mejor rendimiento. ¿Se necesitaría entonces mantener dos comisiones, una para la administración y otra para la distribución? (Actualmente, la Comisión de Finanzas administra y la Comisión de Ayuda distribuye).

En ese caso se juntarían dos entidades muy diferentes e independientes la una de la otra: el funcionamiento de la Casa Generalicia y el fondo de ayuda mutua. Para sus gastos corrientes, la Casa Generalicia usa las cuotas de los monasterios, y para los trabajos de mantenimiento o de renovación, usa los ingresos del capital de la Orden.

2. Administración del Patrimonio

Una pregunta surgió en el CG: ¿A quién pertenece el patrimonio de las casas que cierran? ¿A quién debería tocarle?

Le incumbe a la comunidad misma decidir el destino de sus bienes, según el derecho del país.

¿Sería correcto darle todos los bienes de una comunidad de la Orden que cierra a una obra caritativa o pastoral, cuando existen grandes necesidades dentro de la Orden?

En caso de que el monasterio que cierra tenga deudas, ¿quién las pagaría?

3. Definir las necesidades

Observamos que las necesidades de las comunidades son de tres tipos: la **formación** (en particular a la administración), el cuidado de la **salud** y las necesidades **financieras**, tanto para las inversiones como para la vida cotidiana.

A continuación se procedió a la discusión y al debate. Se empezó planteando el destino de los bienes de las comunidades que cierran, pues son bienes eclesiásticos y no se puede hacer lo que se quiera con ellos. Y la Orden también se plantea que hacer con esos bienes: crear un fondo o controlarlos y distribuirlos simplemente según las necesidades.

Se discutió ampliamente las ventajas e inconvenientes de destinar los bienes a la creación de un fondo o incrementar la Comisión de Ayuda. Así mismo se estuvo hablando de las dificultades administrativas para mover grandes cantidades de dinero y la necesidad, cada vez mayor, de estar asesorados por expertos en cuestiones financieras.

Respecto a la creación de un fondo regional algunos miembros de la asamblea eran partidarios de ello, mientras que otros preferían apostar por reforzar la Comisión de Ayuda pues no todas las Regiones son iguales.

Se tomaron los siguientes votos:

Voto 23: DESEAMOS QUE EL DINERO QUE RECIBA LA ORDEN POR EL CIERRE DE UN MONASTERIO VAYA AL FONDO COMÚN DE LA ORDEN.

SI: 13 NO: 10 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 24: DESEAMOS QUE EL DINERO QUE RECIBA LA ORDEN POR EL CIERRE DE UN MONASTERIO LO GESTIONE LA COMISIÓN DE LA CAJA DE AYUDA A LA ORDEN.

SI: 22 NO: 1 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Si salen aceptados los 2 votos anteriores:

Voto 25: DESEAMOS QUE UN % VAYA AL FONDO COMÚN Y OTRO A LA CAJA DE AYUDA.

SI: 19 NO: 3 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 26: DESEAMOS QUE SE ADECUÉ EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE LA CAJA DE AYUDA DE LA ORDEN PARA ESTA NUEVA REALIDAD, DÁNDOLE MÁS COMPETENCIAS Y REGULANDO SU FUNCIONAMIENTO.

SI: 22 NO: 0 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 27: DESEAMOS QUE LOS BIENES QUE SE DEN A LA CAJA DE AYUDA NO SE REPARTAN INMEDIATAMENTE SI SON CUANTIOSOS.

SI: 18 NO: 0 ABS: 5 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 28: DESEAMOS QUE SE ESPECIFIQUE QUÉ % DE LOS BIENES DE UN MONASTERIO QUE SE CIERRA CONVIENE QUE VAYA A LA ORDEN.

SI: 19 NO: 2 ABS: 2 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 29: LA CAJA DE AYUDA PODRÍA AMPLIAR SUS AYUDAS A OTRAS NECESIDADES ECLESIALES O HUMANITARIAS SI SU FONDO ES MUY GRANDE.

SI: 19 NO: 1 ABS: 3 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

5. PADRES INMEDIATOS

Presenta el tema el P. Roberto DE LA IGLESIA, de Cardaña.

En el CG 2017 surgió un tema que se consideró muy importante. Unas 25 casas de la Orden tenían problemas para encontrar un PI y consiguientemente alguien que hiciera la Visita Regular en ellas y las ayudase. En el CG se nombró una comisión ad hoc para intentar solucionar estas situaciones de modo que ninguna casa saliera del CG sin una solución concreta. Así se hizo, el trabajo fue grande, pero el resultado satisfactorio y el objetivo conseguido.

De todas formas esto no es algo definitivo porque se prevé que en el próximo CG nuevos casos parecidos surgirán, además de la revisión propia y de lo desarrollado en esos tres años con algún posible cambio.

La estructura de la Orden en cuanto a filiaciones es algo que parece muy querido y no se quiere tocar, pero yo me pregunto ¿vamos a estar poniendo siempre parches? ¿No habría que afrontar el problema que puede estar en la estructura misma que hoy, por las causas que sean, no funciona ya? Durante la historia se han dado muchas formas de vivir la Carta de Caridad en la Orden. ¿Por qué aferrarnos a lo que tenemos hoy sin hacer auto-crítica? Si en el pasado esta estructura dio buenos resultados hoy parece que ya no sirve porque hace aguas por todas partes. La historia nos enseña que en las épocas en las que la Carta de Caridad se olvidó o no se puso en práctica en la Orden, ésta decayó, mientras que en los tiempos en los que tanto la estructura de filiación con el CG estuvieron en vigor los frutos

fueron visibles. Pero, vuelvo a repetir, que no hay una manera única de vivir la Carta de Caridad.

¿Cómo van funcionando los cambios que se propusieron en el CG pasado? Parece que todavía no hay una evaluación de los mismos. Ni a la Casa General han llegado noticias para evaluar la experiencia en su conjunto. Quizá en las Comisiones Centrales de junio de este año ya haya un principio de evaluación pero aún es demasiado pronto, no ha pasado un año y medio desde el CG último.

Lo que puedo hacer es contar mi experiencia en cuanto parte implicada en el proceso:

¿Debemos seguir por este camino –búsqueda de PI- o hay que buscar soluciones nuevas? Creo que esta estructura ya no da más de sí.

En el CG pasado se presentó un documento de trabajo sobre la situación de los PI que daba pistas para ir haciendo brotar algo nuevo. Un voto del CG recomendó implementar estas recomendaciones. Las recuerdo:

- Buscar colaboración dentro de la propia casa madre: un superior anterior u otro miembro de la comunidad. También delegación de autoridad del PI incluso en una abadesa también para casas de monjes. La primera parte se llevó a cabo pero la segunda –que una casa de monjas se ocupara de una de monjes- hubo un intento pero al final las reticencias acabaron para ahogarlo.
- Buscar la colaboración dentro de la filiación. Esto se hizo.
- Buscar la colaboración dentro de la Región. También se hizo.
- Buscar la colaboración con monjas. Las casas de monjas pueden tener Abadesas Visitadoras. Posibilidad de Madres Inmediatas.
- Nombrar Visitadoras Regionales. Podría ser un no-superior.

"No podemos suponer que otros monasterios van a hacer lo que nosotros mismos no nos sentimos capaces de hacer. Ningún monasterio cuenta con una situación tan robusta como para sentirse capaz de ayudar a otros, así es que tenemos que aprender de nuestra pobreza" (Doc. sobre Padres Inmediatos para el CG 2017, pág. 34).

Creo que se debería explorar la ayuda dentro de la Región: no es bueno pedir a un monasterio de otro continente que te ayude mientras los de la Región se excusan por diversas causas. Es el fruto de ser una Orden sin provincias. Se podría explorar la opción de Visitador Regional, la colaboración de las monjas se debería fortalecer: entre las monjas mismas y en las casas de monjes. Repartir las casas con muchas filiaciones como ya se hizo hace unas décadas.

En el fondo subyace el deseo de mantener el espíritu de la Carta de Caridad pero según las fuerzas y las dimensiones actuales de la Orden, que son muy distintas a las del siglo XII.

A continuación se procedió a debatir el tema en asamblea.

Se tomó el siguiente voto:

Voto 47: DESEAMOS QUE EN EL PRÓXIMO CG SE VOTE LA POSIBILIDAD DE DELEGAR TEMPORALMENTE LA PATERNIDAD DE UNA CASA FEMENINA EN UNA ABADESA.

SI: 22

NO: 0

ABS: 0

UNANIMIDAD

II. TEMAS PROPIOS DE LA RE

1. COR ORANS

Presenta el tema P. Juan José DOMINGO, consejero del AG.

I. Introducción

A lo largo de estos últimos años, he podido constatar que es frecuente pensar en el derecho canónico como en una mera cuestión de disposiciones legislativas. Abunda una concepción reducida y equívoca del derecho, principalmente a causa de una formación débil en esta área. Se identifica el derecho con las leyes y sobre todo con el mismo Código. Sin embargo, es necesario elevar la mirada hacia un horizonte más completo y más amplio: el derecho y la justicia se encuentran ya en las realidades de nuestra fe. El ideal de justicia y derecho se encarna y culmina en la persona de Jesucristo. La justicia y el derecho, realidades profundamente evangélicas, son una dimensión necesaria de la vida de la Iglesia desde su mismo origen.

La justicia es dar a cada uno lo suyo, aquello que le es debido según algún criterio racional de igualdad. El derecho es decir qué es lo justo, el reparto de las cosas justas, que lleva consigo una reciprocidad correlativa entre derechos y obligaciones. No hay comunión eclesial sin derecho y justicia. Su aplicación debe atemperarse con la equidad y la misericordia.

Por otro lado, conviene recordar que el derecho siempre sigue a la vida. En la Iglesia, toda ley responde a la necesidad de fomentar o proteger algún bien eclesial. La autoridad de la Iglesia no legisla porque sí, sino para ordenar la vida eclesial de los fieles y de las instituciones. El fin del derecho, tal como recordó San Juan Pablo II hablando del Código de 1983 con ocasión de su promulgación, «no es en modo alguno sustituir en la vida de la Iglesia y de los fieles la fe, la gracia, los carismas y sobre todo la caridad. Por el contrario, mira más bien a crear en la sociedad eclesial un orden tal que, asignando la parte principal al amor, a la gracia y a los carismas, haga a la vez más fácil el crecimiento ordenado de los mismos en la vida, tanto de la sociedad eclesial como también de cada una de las personas que pertenecen a ella»¹.

¹ JUAN PABLO II, Const. Ap. *Sacrae disciplinae leges*, en *Diccionario de Derecho Canónico*, Madrid 1986, pp. 6-7.

Finalmente, me parece importante tener en cuenta que el derecho no se aplica de modo abstracto y descontextualizado. La norma, por su misma naturaleza, está redactada de tal forma que es general y no se agota en la aplicación de un caso concreto. El derecho requiere para su aplicación atender a las circunstancias de cada persona (física o jurídica), y a las diversas situaciones de tiempo y lugar. Las leyes no pueden leerse y mucho menos aplicarse, ignorando esta realidad. En la Iglesia, la ley se aplica teniendo en cuenta la particularidad de cada persona e institución, respetando el espíritu, la letra de la norma y la *mens* del legislador. En la aplicación de la ley, no se deben olvidar los medios previstos en el mismo derecho para que dicha aplicación sea adecuada.

A partir del Vaticano II, en la renovación del derecho canónico que cristalizó en el Código de 1983, el nuevo derecho de religiosos, situado en el contexto general del derecho de la vida consagrada, tuvo como uno de sus principios rectores la aplicación de la descentralización normativa. Es decir, que el derecho común remite al derecho propio de cada instituto, donde se desarrolla aquello que el derecho común establece en sus elementos básicos y principios esenciales². Esta decisión tiene como fundamento el respeto y promoción de la identidad carismática genuina de cada institución, según el espíritu e ideal de sus fundadores.

II. Recepción de «Cor Orans»: modos de ver su “implicación” en nuestros monasterios y algunas cuestiones jurídicas

1. Importancia de la recepción de la nueva legislación

El nacimiento de la Constitución apostólica «Vultum Dei quaerere» (= VDq), y de la correspondiente Instrucción «Cor Orans» (= CO, o simplemente, «La Instrucción») transcurre, al igual que todas las leyes, por una serie de etapas: percepción de una necesidad legislativa, diseño y redacción, promulgación y publicación. En las primeras fases, el factor humano, qué duda cabe, juega un papel muy importante. En la promulgación y publicación, la ley queda constituida como tal por la autoridad de la Iglesia que ejerce el «munus regendi» (la función de regir).

Hay otra etapa de la que no se habla mucho, la *recepción*. Se trata de la asimilación de la ley mediante su acogida y cumplimiento. No es irrelevante que la ley sea bien recibida como un medio que se nos da buscando nuestro bien particular y el bien eclesial; como un instrumento, no una carga sino una oportunidad para alcanzar mejor nuestros fines parciales, ordenados al fin último de la Iglesia: la «salus animarum».

Respecto a la recepción de la ley, me permitiréis que mencione al maestro Graciano. En su famoso Decreto, *Concordia discordantium canonum* (año 1145, aprox.), trata de conciliar la totalidad de las normas canónicas existentes desde los primeros siglos de la Iglesia, algunas opuestas entre sí. Tiene un *dictum* que dice: “la ley queda establecida cuando se promulga, que es el texto del actual c. 7 del CIC, pero el canon no recogió lo que sigue: «y queda confirmada cuando es aprobada por la conducta de quienes la usan»³. Se trata del célebre tema de la recepción de la ley y del *sensus* de la comunidad capaz de recibir ley.

Ciertamente, la vigencia de la ley canónica es independiente de la recepción por parte de aquellos que tienen obligación de cumplirla. La recepción es una cuestión más de hecho que de

² Cf. *Communicationes*, II (1970) 170-176; IX (1977) 52-61.

³ Cf. *CORPUS IURIS CANONICI*, D.4 c.3.

derecho. Ahora bien, si la no-recepción tuviese las características de unanimidad y racionalidad, el legislador podría y debería tenerlo en cuenta.

2. Modos de ver la implicación de Cor Orans en nuestros monasterios

Quisiera fijarme por un momento, en el mismo título del tema: *Cor Orans. Implicación en nuestros monasterios*. Intencionadamente, cargo el acento en la palabra «implicación» porque creo que puede ilustrar lo que se ha vivido en los últimos meses y aquello en lo que hay que trabajar.

«Implicación» viene del latín, *implicatio*, *-ōnis*, que significa «entrelazamiento», pero también, desde Cicerón, «enredo», «obstáculo», «embrollo».⁴ Ante la implicación que pueda tener CO en nuestros monasterios, he sido testigo de la adopción de distintas posiciones, que intento expresar de un modo un tanto atrevido para llamar vuestra atención:

(1^a) A favor: *Entrelazamiento*, que da idea de vigor, fortaleza, cooperación. CO, entendida como una norma oportuna a la que debemos ajustarnos enteramente y que nos ayudará a resolver nuestros problemas y a vivir mejor nuestra vocación.

(2^a) En contra: *Embrollo*, que da idea de confusión y dificultad. CO, entendida como un obstáculo, un enredo, una injerencia normativa emanada de la autoridad externa y hecha por unos canonistas que saben poco de la vida monástica. No cuadra con nuestro carisma y modo de ser.

(3^a) Aún conozco una tercera posición. Se podría resumir con los adjetivos: *innecesaria o prescindible*. No necesitamos de CO, porque el camino que señala, ya lo hemos hecho. Los medios que ofrece ya los tenemos, aunque de otra forma. Los instrumentos que da, los hemos establecido de diverso modo. Podemos prescindir de esto.

Posteriormente, y con un conocimiento más ponderado del tema, se ha abierto paso una cuarta posición, que asume la cuestión de un modo realista y constructivo, como una tarea. Trataremos de esto un poco más adelante.

3. Cuestiones jurídicas a clarificar

1º. Sea como fuere, hay una evidencia que no podemos ignorar (porque equivaldría a ponerse una venda en los ojos): la Const. Apostólica VDq y su Instrucción aplicativa CO, están en vigor y son ya jurídicamente eficaces. Prácticamente, suponen una reordenación «ad integrum» respecto de la legislación de la vida contemplativa femenina vigente cuando se aprobaron nuestras Constituciones y Estatutos.

2^a. Diversa índole jurídica: VDq es una ley pontificia, CO es la Instrucción aplicativa de dicha ley.

Mientras que la primera es una Constitución apostólica y tiene carácter de Ley pontificia y obliga en todo el mundo a todos aquellos para quienes ha sido dada (cf. CIC c. 12§ 1), la segunda es una Instrucción que da el Dicasterio y recibe su autoridad en cuanto es aplicación de la primera (cf. C. 34,1), tiene ante todo una función práctica: desarrollar sistemáticamente lo establecido en VDq y disponer el modo de su aplicación. Ahora bien, la obligatoriedad de esta ley se extiende a la obligatoriedad de la observancia de la Instrucción. Si no fuese así, la ley no podría aplicarse

⁴ BLÁZQUEA, A., *Diccionario latino-español, español-latino*, Barcelona 1975, p. 764.

convenientemente. Además, entre la una y la otra hay una estrecha relación, y si cesase VDq, cesaría también CO (cf. c.34 § 3)⁵.

Esta Instrucción tiene una particularidad de especial relevancia. Algunas de sus disposiciones, para poder establecerse, requerían de la derogación de un elenco de cánones. Por este motivo, el Santo Padre aprobó en *forma específica* determinados números y a su vez, derogó los cánones correspondientes. Se trata de un total de seis cánones del CIC, a saber: 638§ 4; 667 § 4; 628 § 2, 1º; 686 § 2; 667 § 4; 686 § 2. Y abrogando, de la Instrucción «Verbi Sponsa» el n. 17 § 2.⁶

Otra cuestión, de no menos relevancia, es la establecida por VDq en el art. 14 § 2: «Los artículos de las Constituciones o Reglas de cada uno de los Institutos, una vez que se haya adaptado a las nuevas disposiciones, tendrán que someterse a la aprobación de la Santa Sede». O sea, es preceptivo adaptar el derecho propio de todos los institutos de vida contemplativa femenina y es necesario presentar las adaptaciones para su aprobación.

3ª. Destinatarios de la nueva legislación y normativa.

Podemos y debemos preguntarnos: quién es el sujeto pasivo de derecho de esta nueva legislación, quiénes tienen que adaptar su derecho propio y estructuras a la nueva normativa.

La respuesta más clara y decisiva a esta pregunta nos la da la misma Const. Ap. VDQ, en el Art 2 §1: «Esta constitución se dirige a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, y a los monasterios femeninos de vida contemplativa o íntegramente contemplativa, federados o no federados».

- Se dirige a la CIVCSVA, porque es quien tiene que elaborar las disposiciones para su aplicación concreta (CO) y velar por su aplicación.
- Se dirige a todos los monasterios de monjas sin excepción, sea cual sea su naturaleza (vida contemplativa, que puede en determinados institutos asociar algún tipo de apostolado activo realizado en el monasterio, y vida íntegramente contemplativa). Se dirige a quienes forman parte de una federación de monasterios, y a quienes no pertenecen a ninguna, ya sea porque son monasterios «aislados» sin vinculación asociativa con otros, ya sea porque pertenecen a una Congregación monástica u a otro tipo de estructura.

Por tanto, se dirige y afecta a todas las monjas de la Iglesia Católica de rito latino y les es de aplicación, salvo en aquello que se obtenga dispensa por juzgar oportuno pedirla y la autoridad juzgue conveniente concederla.

Esta realidad, se presta a reflexiones ulteriores en las que no nos vamos a detener. Es evidente, que la Santa Sede en los últimos decenios ha legislado para las monjas, pero no para los monjes. Los monjes están como perdidos en el Código del rito latino y en el Derecho común de la vida consagrada. Tanto a causa de la metodología que adoptó la Comisión codificadora del CIC, como por la evolución histórica del derecho de religiosos, los monjes no aparecen jurídicamente con identidad propia y distinta en el derecho común. Por contra, es muy diferente la situación del monacato masculino en el

⁵ Cf. RODRÍGUEZ CARBALLO, J., *Vida contemplativa femenina*. Conferencia pronunciada con motivo de la presentación de Cor Orans, el 5 de octubre de 2018, Seminario diocesano de Ávila. Texto escrito de la conferencia difundido por la CEE a los participantes, p. 3.

⁶ Cf. *Instrucción Cor Orans, Conclusión*.

Código de Cánones de las Iglesias Orientales, promulgado por el Papa San Juan Pablo II con la Constitución Apostólica *Sacri Canones*, de 18 de octubre de 1990⁷.

4. **Ámbito global y ámbito particular**

VDq, de fecha 29 de junio de 2016, se publica el 22 de julio. La Instrucción aplicativa, anunciada por la misma Constitución, es de fecha 1 de abril 2018 y se publica el 15 mayo. Transcurren casi dos años entre un documento y el otro, un periodo de tiempo tan considerable no pasa desapercibido y se presta a diversas interpretaciones. A este respecto, yo retendría la idea positiva de la necesidad de una larga reflexión y atención a las demandas y sugerencias que llegaron al Dicasterio desde diversos ámbitos.

En la génesis de VDq, se encuentra la Congregación Plenaria del Dicasterio de 2008 sobre el tema: «La vida monástica y significado en la Iglesia y en el mundo de hoy»⁸. En aquella reunión, se evidenció que las dificultades experimentadas en muchas partes del mundo respecto a generalidad de la VR, tenían una incidencia preocupante en la vida de los monasterios, precisamente debido a sus peculiares características y modo de ser. Se observó en un número significativo de monasterios:

- La falta de personas preparadas y capaces para el servicio de la autoridad y para la formación.
- La disminución de miembros de las comunidades y elevada media de edad.
- La necesidad de mejorar la formación, el proceso de selección e incorporación de candidatos.
- La compleja gestión de los bienes.
- La oración litúrgica demasiado pobre o con graves dificultades en su ejecución ordinaria.
- La necesidad de reavivar la vida de comunidad y las prácticas genuinas de la espiritualidad monástica.

A las actas de esta Plenaria, nunca publicadas, hay que sumar una amplia consulta enviada por la CIVCSVA en 2014 a todos los monasterios femeninos federados sobre tres cuestiones: la autonomía de los monasterios, la formación y la clausura. Según ha informado el Arzobispo Secretario de la Congregación se recibieron un en total 2.595 prácticamente de todas partes del mundo, algunas detalladas y que ofrecían el fruto de una reflexión en profundidad⁹.

Para dar solución a las dificultades que afloraban, había que actuar en varios ámbitos como la autonomía de los monasterios y la formación, por citar dos más significativos. No era posible a la CIVCSVA actuar por sí sola, se requería una reforma legislativa para la que solamente el Papa, como *Supremo Legislador*, es competente. El Papa Francisco, al recibir en audiencia a la Plenaria de la Congregación de 2008, decidió dar a la Vida contemplativa una Constitución Apostólica en

⁷ Ver el Capítulo I del Título XII: *De los monjes y de los demás religiosos*, y fácilmente se podrá notar la gran diferencia respecto del CIC. *Código de Cánones de las Iglesias Orientales*, Madrid 2013, pp.410-572.

⁸ Cf. HERNÁNDEZ, E., *La comunión eclesial cauce de evangelización - obispos y vida consagrada al servicio de la Iglesia-*, en J. BOSCH (ed.), *Cuestiones actuales de derecho canónico y derecho eclesiástico del Estado*, actas de las XXXIV Jornadas de Actualidad Canónica, organizadas por la Asociación Española de Canonistas en Madrid, 23-25 de abril de 2014, Madrid 2015, 474-475.

⁹ Cf. RODRÍGUEZ CARBALLO, J., *Vida contemplativa femenina*, o.c., p. 3, nota a pie de página nº 11.

sustitución de la parte normativa de la Const. Ap. de Pío XII «Sponsa Christi» de 1950, que era la ley fundamental en vigor. Se sabe que el Papa ha tenido una parte activa en la inspiración y redacción final de la Constitución. Según se ha informado, en la redacción del documento han hecho valiosas aportaciones monjas de diversos lugares.

A. **Ámbito global**

Refiriéndose a la recepción de CO en el ámbito global de la vida contemplativa, el Arzobispo Secretario de la Congregación ha dicho: “Es verdad, es imposible contentar a todos, por ello ante estos dos documentos no faltan aplausos, y son la inmensa mayoría; como tampoco faltan dudas, objeciones y miedos.”¹⁰

Del estudio de los documentos se puede deducir fácilmente que la nueva legislación no es rupturista, no emerge *ex novo*, está en plena continuidad con la Const. Ap. de Pío XII, «Sponsa Christi» y en plena unidad de criterio con los documentos del Vaticano II. Si bien, busca dotar de mayor eficacia a aquellas disposiciones dando normas nuevas y derogando los cánones que fuese necesario. En algunos casos se pasa de lo eran meras recomendaciones, a normas preceptivas. En definitiva, como dijo el P. Sebastiano Pacciola en la presentación oficial de CO, ahora se da contenido a las estructuras que la anterior Const. Ap. simplemente había enunciado, con el fin de darles la eficacia práctica que no siempre se había logrado¹¹.

Las dudas ante la Instrucción no pueden extrañar a nadie, pues se trata de un texto con cierta complejidad debido a la materia que trata. Las preguntas que emergen se resuelven, poco a poco, con la ayuda del Dicasterio y de quienes explican el documento. Pero, principalmente, con un mejor conocimiento, reflexión y diálogo entre quienes se ven directamente concernidos.

Las objeciones, pueden deberse a diversas causas. Algunos, no sé con qué base, afirman que no existen en el Dicasterio un buen conocimiento del derecho monástico. Otros, piensan que al igual que ocurrió en la elaboración del Código, se tiende a la extensión de las estructuras de los institutos centralizados de vida religiosa a la vida monástica, surgiendo una inadecuación o una especie de “colisión” entre el derecho propio de los institutos monásticos y la nueva legislación. Por otro lado, se dice que las medidas adoptadas no van a ser efectivas, pues no responden a las necesidades de modo eficaz y proporcionado. Otros, creen que se debería haber dejado a los mismos institutos resolver sus problemas mediante la acción de los Superiores, capítulos y consejos, olvidando que en muchos de estos institutos la inacción y la parálisis estructural ha sido demasiado frecuente. Las críticas más extremas vienen desde posturas muy tradicionales, que creen que “se quiere acabar” con la vida monástica femenina y con la autonomía de los monasterios. Por finalizar, otros creen que el Papa, por su condición de religioso jesuita, tiende a exportar elementos de su instituto a los otros, como por ejemplo en lo que respecta a los largos años de formación. No cito la autoría de estas objeciones por pura caridad cristiana.

Los miedos de algunos vienen por un nuevo modo de ver la autonomía jurídica del monasterio, que se somete a evaluación y revisión; las monjas que están federadas o van a estarlo,

¹⁰ Id. p. 2. Ver también, CANNISTRÀ, S., *De nuevo sobre Cor Orans, dudas, objeciones y miedos*. Carta del Propósito General de la O.C.D. prot. n. 302/ 2018 GM, Roma 2018,

¹¹ Cf. Briefing de la presentación de la Ins. Cor Orans en la Sala Stampa. Vaticano, 15 de mayo de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=NwaVkUVdQUA>

temen la autoridad que se les ha otorgado a las Presidentas federales y su intervención efectiva en las visitas canónicas y en la revisión de la situación económico-financiera del monasterio; otras, ven que, aunque tuviesen vocaciones, la aplicación de los nuevos criterios y plazos de formación tendrá un efecto no deseado: cuando el ciclo de formación inicial concluya será tarde para renovar la comunidad y evitar su cierre. Terminemos la descripción de los “miedos” con la posibilidad de divisiones en el Instituto, ya sea debido a la opción por la clausura papal o constitucional dentro de monasterios de una misma Orden, ya sea por la dificultad de alcanzar acuerdos para adaptar las constituciones.

B. Ámbito particular, la recepción en la OCSO

La recepción de CO por parte de nuestra Orden, sigue un itinerario un tanto sorprendente. Se da una buena evolución que pasa por diversas etapas: de pensar que CO no nos afecta, a iniciar un proceso de aplicación de la Instrucción a nuestro Derecho propio. La primera de las medidas adoptadas es la solicitud de una dispensa de Federación para nuestros monasterios femeninos, y la segunda, el inicio de un estudio conducente a tomar decisiones respecto a la reforma de Constituciones y Estatutos, que implica una reflexión en el ámbito de las Regiones, el estudio en la Comisión Central y, seguramente, ocuparse de este asunto en más de un Capítulo General.

Los principales hitos de este proceso de recepción, hasta el momento, son los siguientes:

- Meses de mayo- agosto de 2018. Muchos opinan que CO no es de aplicación a la Orden y que no nos afecta. Algunas de las causas que pueden explicar esta posición:
 - No se ha tenido tiempo de asimilar el contenido del documento y de hacer un estudio de sus implicaciones. Algunos elementos del texto dan pie a pensar que CO se dirige a las religiosas contemplativas de tradiciones históricamente posteriores a la nuestra, porque se basa en el sistema de federaciones, extraño a nuestra legislación.
 - No se asimila fácilmente que esta legislación constituye un nuevo Derecho común especial para todas las monjas.
 - A nuestras preguntas, se obtienen respuestas por parte de la Congregación poco definidas y aclaradoras. A decir de algunos, a veces incluso contradictorias. Probablemente, todos - incluidos los oficiales de la Congregación- necesitábamos más tiempo para estudiar y asimilar suficientemente el documento, y consensuar los argumentos para dar respuesta a los interrogantes.
 - Progresivamente, crece el número de los que opinan que es necesaria una clarificación formal, dado que la afirmación de que «CO no nos afecta» se basa en respuestas orales sin carácter oficial, no tenemos ningún documento que lo acredite y nos pueda aportar seguridad jurídica.
 - Primeros signos que evidencian que esta posición no es clara: para la resolución de aquellos asuntos ordinarios de las monjas, que deben tratarse ante la Santa Sede, la Congregación nos remite a lo establecido en CO.
- 11 de agosto de 2018, mandato del AG a la Comisión de derecho. El Abad General dirige una carta al responsable de la Comisión de Derecho, que orienta y da pautas de cara al futuro. Los principales argumentos son los siguientes.
 - Después de estudiar el tema se ve que ambos documentos VDq y CO, sobre la vida contemplativa femenina, pueden tener implicaciones significativas para nuestros monasterios de monjas.

- La primera cuestión es la obligación de que los monasterios de monjas deben formar parte de una Federación antes del 1 de abril de 2019. Es importante que la Comisión de Derecho estudie este asunto lo antes posible con vistas a presentar propuestas que resulten viables.
 - Es necesario que se haga un documento en el que se manifieste a la Santa Sede la conformidad de las monjas acogiendo la nueva legislación, al mismo tiempo que se expongan los elementos para los que convendría obtener una dispensa.
 - Se debe preparar un proyecto de actualización de las Constituciones que se someterá a la consideración de la reunión de la Comisión central de 2019 y del CG de 2020.
- 1 de septiembre de 2018. Inicio de los trabajos de la Comisión de derecho. Carta del Presidente a la Comisión, asignación de tareas y estudio personal. Se concierta una reunión en Roma, en la Casa Generalicia, para enero de 2019.
 - 21 diciembre 2018. Encuesta enviada a las superiores de todos los monasterios de la Orden en referencia al Capítulo II de CO, en concreto respecto a la solicitud de dispensa de federación. A la pregunta: *¿Está usted a favor de pedir a la Santa Sede que dispense a las monjas de la Orden del requisito de pertenecer a una Federación de comunidades de monjas?*: La posición de las monjas es unánime por la solicitud de la dispensa. Tan sólo un monasterio se abstuvo.
 - 22-24 enero 2019, reunión de la Comisión de Derecho. El resultado de la reunión es el siguiente:
 - Solicitud de dispensa de federación: preparación de un borrador de solicitud de dispensa para uso del AG y un anexo documental que recomendamos que se adjunte a la solicitud de dispensa y que ilustra: el primero, los antecedentes históricos de la solicitud y el segundo, una visión general de las estructuras y el derecho propio de la Orden.
 - Estudio y presentación de los cambios que, una vez obtenida la dispensa de federación, aún serían de aplicación en el derecho propio de la OCSO, fundamentalmente en las Constituciones y estatutos, como en el Estatuto de fundaciones y el Estatuto de acompañamiento a Comunidades frágiles.
 - Estos documentos están a vuestra disposición en la página web. Se proponen para el estudio en las comunidades y de los diversos órganos. El CG deberá decidir los términos de la adaptación y, si lo estima oportuno, solicitar las dispensas que se crean necesarias.

III. Cor Orans, estructura y contenido.

Habéis recibido en vuestro correo electrónico un documento: «Cor Orans. Instrucción aplicativa...» Se trata de un PDF de unas ochenta diapositivas de Power Point. Este material auxiliar tiene la función de ser una «guía de lectura» para el estudio de CO, siguiendo su mismo texto y estructura. Gracias a esto, puedo permitirme prescindir de hacer aquí un comentario exhaustivo del contenido de la Instrucción. Será suficiente con que me detenga en algunos aspectos que considero de especial interés.

La estructura general de CO es la siguiente:

●	Introducción
●	Normas generales (nn. 1-14)
●	I. El monasterio autónomo (nn. 15-85)
●	II. La federación de monasterios (nn. 86-155)
●	III. La separación del mundo (nn. 156-218)
●	IV. La formación (nn. 219-289)
●	Disposiciones finales
●	Conclusión

1. Introducción y normas generales de CO (nn. 1-14)

La introducción de CO es de interés. Se definen en un texto normativo, en algunos casos por primera vez, los conceptos: monja (nn.1-3), vida contemplativa canónica (n. 4), monasterio «sui iuris» (n. 6), federación de monasterios (n. 7), asociación de monasterios (n.8), Conferencia de monasterios (n.9), Confederación monasterios (n.10), Comisión Internacional (n.11), Congregación monástica (n.12).

Un breve comentario a algunas de estas instituciones canónicas:

Respecto del concepto «monja»: se dan unos rasgos distintivos, mínimos y básicos, que necesariamente se deben completar con las notas distintivas de los diversos institutos monásticos según su propio carisma y espiritualidad: profesa de votos solemnes (o simples emitidos en los monasterios), especial compromiso de oración pública en el Oficio divino coral al que, según la naturaleza de algunos institutos, no se opone algunas obras de apostolado que se practican en el mismo monasterio.

Respecto del Monasterio «sui iuris», se dice que es la casa religiosa de la comunidad monástica que, reuniendo los requisitos para una real autonomía de vida, es erigida legítimamente por la Santa Sede y goza de autonomía jurídica. (Cf. N. 6)

Respecto de las estructuras, hay que distinguir las estructuras de comunión de las de gobierno. De hecho, en la Iglesia toda estructura de gobierno es también estructura de comunión, porque no existe gobierno sin comunión.

Se clasifican como estructuras de comunión (en mayor o menor grado y con mayor o menor vinculación jurídica): Federación de monasterios (n. 7), Asociación de monasterios (n.8), conferencia de monasterios (n.9), Confederación de monasterios (n.10), que propiamente es una estructura de conexión entre federaciones, Comisión Internacional (n.11), que es un órgano centralizado de servicio y estudio para las monjas de un mismo instituto.

Como estructura de gobierno, solamente se habla de una: la congregación monástica, expresión máxima de autonomía y gobierno, de las monjas por sí mismas. Se opina en diversos círculos que el futuro para las monjas federadas serán las congregaciones monásticas femeninas, porque la estructura de la Congregación añade una forma de gobierno muy adecuada. La Congregación se define del siguiente modo: «Con el nombre de Congregación monástica se entiende:

- una estructura de gobierno,
- erigida por la Santa Sede,
- de varios monasterios autónomos del mismo Instituto,
- bajo la autoridad de una Presidenta, que es Superiora mayor (c. 620),
- y de un capítulo general, que en la Congregación monástica es la suprema autoridad, según lo establecido por las Constituciones, aprobadas por la Santa Sede.»

El principio *congrua congruis referendo*. El n. 14 resulta de una especial importancia para la aplicación de la nueva legislación a las Congregaciones monásticas femeninas, pero creo que también es la clave para su aplicación a otras estructuras singulares como la OCSO, por ejemplo.

Dice así: «Cuanto establece la presente Instrucción para la Federación de monasterios se aplica *congrua congruis referendo*, a la Congregación monástica femenina, salvo que el derecho universal o propio no dispongan de otra manera o no resulte otra cosa del contexto o de la naturaleza de las cosas.»

El principio jurídico *Congrua congruis referendo*, se suele traducir como: “salvando las diferencias, con las debidas adaptaciones”. En este caso sería, que se aplique CO a la Congregación monástica (que se puede hacer extensivo a otras realidades jurídicas como la nuestra) con las salvedades del caso. Es decir, que CO se aplique teniendo en cuenta a los institutos que tienen, por su propia índole, unas estructuras de gobierno específicas y una tradición jurídica propia.

2. El Capítulo Primero: El monasterio autónomo (nn.15-85)

La piedra angular del derecho monástico es el monasterio «sui iuris», es decir, el monasterio autónomo. La importancia que CO da al monasterio autónomo en este capítulo, lo confirma. La estructura de los institutos monásticos no es una estructura centralizada, aunque estén dotados, como es nuestro caso, de organismos centrales. Sin embargo, hay que decir, que hasta CO no hemos tenido en el ámbito del derecho común de religiosos, una definición tan completa del monasterio «sui iuris». Lo trataba la doctrina canónica, pero no se daba propiamente una definición en los textos legislativos.

El Capítulo Primero de CO, nos dice qué es el monasterio sui iuris, en qué consiste su autonomía jurídica y después, traza el itinerario de cómo se llega a esta autonomía y de cómo, por las vicisitudes de la vida, el monasterio puede pasar por situaciones especiales que le pueden conducir a la suspensión de la autonomía e incluso a la supresión.

Los nn. 15-19, dan la definición de monasterio sui iuris, se reconoce la autonomía jurídica de vida y de gobierno, se explica qué sentido tiene esta autonomía, y se da el principio de relación entre autonomía jurídica y autonomía de vida.

“El monasterio *sui iuris* es una casa religiosa que goza de autonomía jurídica, su superiora es superiora mayor, su comunidad está establemente constituida por el número y la calidad de los miembros, según lo establecido por el derecho es sede de noviciado y de formación, goza de personalidad jurídica pública y sus bienes son bienes eclesiásticos.” (n. 15).

Para poder obtener la autonomía jurídica se debe tener una real autonomía de vida, es decir, la capacidad de gestionar la vida del monasterio en todas sus dimensiones. En este caso un monasterio autónomo es vivió y vital. (cf. n. 18)

El itinerario del status jurídico del monasterio pasa por estas etapas: fundación, y erección canónica. Y puede tener que atravesar situaciones como la afiliación, el traslado y la supresión.

El camino hacia la autonomía se presenta en los párrafos dedicados a la fundación del monasterio (nn 20-38) y su erección canónica (nn. 39-53). Las novedades más importantes en lo que respecta a estas dos fases son:

- El número de monjas mínimo para una fundación: 5 monjas de las cuales 3 han de ser profesas solemnes (n. 29).
- Para que se erija un noviciado son necesarias al menos 5 monjas solemnes (n. 33)
- Cuando la fundación lleva 15 años (n. 38), se establece la necesidad de evaluar su progreso, estudiando las causas por las que dicho monasterio no alcanza las condiciones, a pesar del paso del tiempo, para poder ser autónomo.
- Para la erección canónica se requiere que la comunidad esté compuesta por al menos 8 monjas de votos solemnes, con tal que la mayoría no sea de edad avanzada (CO 39a).

También hay un itinerario de pérdida de la autonomía, que el P. Cannistrà ha llamado «parábola descendente»:

- El n. 43, supone una novedad al considerar que la autonomía de un monasterio no es una especie de foto fija, que permanece igual pase lo que pase en la vida de la comunidad. El ejercicio de la autonomía jurídica es revisable. La correspondencia entra autonomía jurídica y autonomía de vida de un monasterio es objeto de verificación, se dice que la autonomía de vida es la “condición constante para mantener la autonomía jurídica, debe ser constantemente verificada” (43).
- En el n. 45, se prevé que un monasterio autónomo puede llegar a perder el derecho de elección de su Superiora mayor, una de las principales manifestaciones de la autonomía jurídica del monasterio. Cuando las profesas de votos solemnes llegan a ser cinco, quien tiene derecho a presidir el capítulo electivo nombra una superiora administradora previa autorización de la Santa Sede, después de oír a cada una de las hermanas de comunidad.
- Los nn. 54-64, se prevé la institución de la afiliación, «que es una forma especial de ayuda que la Santa Sede establece en situaciones particulares a favor de la comunidad de un monasterio *sui iuris* que presenta una autonomía sólo aparente, pero en realidad muy precaria o, de hecho, inexistente». Se trata de constatar si con ayuda recibida la situación es reversible o se encamina a la supresión del monasterio. Se establecen una serie de relaciones nuevas. Monasterio afiliado, monasterio afiliante; la superiora mayor del monasterio afiliante es también del afiliado, asume la formación de las candidatas del monasterio afiliado y la administración, aunque las cuentas se llevan por separado; se suspenden los capítulos conventuales, aunque puede haber reuniones de comunidad llamados “capítulos locales” (Cf. n. 64).

A este respecto, se puede considerar que la preocupación pastoral por un monasterio en dificultades, está en el origen de la institución de la afiliación. Como muy bien se ha dicho «un monasterio que no goza de autonomía vital no se puede dejar solo, sino que hay que acompañarlo en la evaluación de su situación actual y en la toma de decisiones para el futuro. Es un principio fundamental, porque en el pasado hemos asistido muchas veces a intentos desafortunados de “arreglárselas”, sin otro criterio que el de la supervivencia a toda costa del

monasterio.¹² » El énfasis en la supervivencia del monasterio, ejerciendo su autonomía a toda costa, no corresponde al sentido de qué es un monasterio y para qué está en la vida de la Iglesia.

- Los nn. 67-73. Se dan normas precisas para la supresión,

Otros dos puntos de especial interés en este capítulo:

- a. En lo referente a la llamada “Vigilancia eclesial sobre el monasterio”, apartado VI. Nos detenemos en el n. 75. Dice: «De acuerdo con la norma del derecho universal y propio, el servicio de vigilancia corresponde...». Y a continuación va describiendo a quién corresponde la vigilancia, según las diversas situaciones jurídicas:

- En los monasterios de una Congregación monástica: a la Presidenta (n. 75. 1).

- En los monasterios que están bajo el c. 614: la vigilancia del monasterio la tiene de modo exclusivo el Ordinario religioso (n. 75. 2).

- En los monasterios que están bajo el c. 615: la vigilancia confiada al obispo diocesano (n. 75. 3)

Cada monasterio femenino está confiado a una sola autoridad (c. 76), los monasterios no tienen una doble dependencia, ni tampoco una dependencia alternativa: acudir a una autoridad o acudir a otra, según interese.

- b. En lo referente a las relaciones de todo monasterio con el obispo diocesano, sea cual sea la autoridad que tenga confiada la vigilancia del monasterio, el apartado VII establece otro tipo de relación que no se mueve tanto en el orden de la vigilancia como del vínculo eclesial entre el monasterio y la Iglesia diocesana, en la persona del Obispo pastor de la diócesis. Se trata de unas pocas situaciones en las que el Obispo debe o puede intervenir, sobre todo por la trascendencia que pueda tener lo que ocurre el monasterio a nivel eclesial: en lo referente al culto divino, cura de almas y apostolado, también con ocasión de visitas pastorales podría poner un remedio provisional si detecta graves abusos. El Obispo diocesano da el consentimiento para la erección del monasterio en el ámbito de su diócesis, nombra capellán y confesor, expresa su parecer en la supresión, y – novedad absoluta – la monja exclaustrada que está en su territorio permanece bajo su dependencia y cuidado. Puede entrar en la clausura por causa justificada.

Es muy relevante lo que se dice en el n. 84: “Para los monasterios congregados y para los monasterios asociados (del c. 614) los puntos de solicitud pastoral antes indicados constituyen las *únicas formas posibles* de intervención del obispo diocesano.” Se distingue entre la vigilancia del monasterio y la relación con el Obispo. Y se marcan los ámbitos de competencia, para que no haya ninguna duda.

3. El Capítulo Segundo: La federación de monasterios (nn. 86-155)

No entramos en el contenido de este capítulo, porque en nuestro caso se va a pedir dispensa de federación. Sin embargo, creo conveniente comentar que de la lectura de este capítulo se desprende

¹² CANNISTRÀ, S., *De nuevo sobre Cor Orans*. o.c. Carta del Propósito General de la O.C.D. prot. n. 302/ 2018 GM, Roma 2018, p. 4.

para los monasterios de monjas federados, otra novedad absoluta: no reciben visita regular de una sola persona, siempre son dos los visitantes, entre los visitantes siempre, al menos uno, es monja.

- En el caso de la visita regular ordinaria, la visita la hace quien tiene la vigilancia, el Obispo diocesano (monasterios del c. 615) o el Ordinario religioso (monasterios del c. 615), ambos tienen a la Presidenta Federal en calidad de co-visitadora (n. 111).
- Otra modalidad de visitas, son las que puede hacer la Presidenta Federal, cada vez que la necesidad lo requiera. En este caso, va acompañada de un miembro del consejo federal. (n. 113). Estas visitas no son simplemente fraternas o de amistad, sino que tienen contenido pastoral y jurídico.

4. El Capítulo Tercero: La Separación del mundo (nn. 156 – 218)

En el capítulo tercero se trata de un elemento que debe estar presente en toda vida religiosa (c. 607) pero que encuentra en la vida monástica su máxima expresión. La separación del mundo tiene relevancia especial para la vida contemplativa canónica, no es un tema menor en los institutos monásticos. En los nn.156-167, se pone de relieve los aspectos doctrinales que se expresan mediante la observancia de la clausura. La clausura material es definida «como el espacio monástico separado de lo exterior y reservado a las monjas, en la cual sólo en caso de necesidad puede ser admitida la presencia de extraños. Debe ser un espacio de silencio y de recogimiento, donde se pueda desarrollar la búsqueda permanente del rostro de Dios, según el carisma del Instituto.» (n. 161). En este número se ha definido la clausura en general, y lo que aquí se dice es válido para los diversos tipos de clausura.

Relacionado con la «separación del mundo», se trata de otro aspecto complejo que es el equilibrado uso de los medios de comunicación en el monasterio (nn. 168-171). Posteriormente, se abordan las cuestiones normativas de la clausura. Los nn. 172-182 tratan de la clausura en general. Los nn. 183-188 explican qué es la clausura papal y a continuación, se dan la normativa correspondiente (nn. 183-188). En el apartado sexto se trata de la clausura constitucional, que es aquella cuya normativa no la da la Santa Sede sino que se establece, debidamente desarrollada, en las constituciones. Se distingue entre clausura simplemente constitucional (n. 205-207) y clausura constitucional monástica (nn 208-211). Ahora bien, esta última no tiene en la instrucción un desarrollo normativo específico.

5. El Capítulo Cuarto: La formación (219-289)

La Instrucción dedica una cuarta parte de su extensión a la formación en la vida contemplativa. Tanto la formación permanente (nn. 231-241), como la formación inicial (nn. 250-289). Los principios generales (nn. 221-330) se basan en lo que ya se ha expuesto en otros documentos a partir de la Exh. Ap. *Vita consecrata*. Se pone de relieve tanto el valor permanente de la formación, como la necesaria actualización. Pero, es en el ámbito de la formación inicial donde se dan novedades considerables.

En la formación inicial distinguen cuatro etapas: aspirantado (nn. 262-268), postulante (nn. 269-276), noviciado (nn. 277-284) y juniorado (nn. 285-289):

- Se institucionaliza el aspirantado, que hasta ahora tan solo se regulaba en el derecho propio de algunos institutos. El aspirantado es preceptivo, y tiene una duración mínima de un año, prolongable hasta un máximo de dos años. El aspirantado es un tiempo de toma de contacto entre quien siente una llamada a la vida contemplativa y la comunidad del monasterio donde

desea ingresar. En este tiempo, se alternan periodos de estadía fuera del monasterio y algunos tiempos de experiencia dentro del ámbito claustral. Su objetivo es completar la formación cristiana y humana y, principalmente, favorecer un discernimiento previo al ingreso en la vida monástica, por parte de superiores, formadores y del mismo candidato.

- El postulante, también adquiere una identidad propia y preceptiva. Es una fase distinta del aspirante. Su nota característica es la preparación adecuada para el inicio del noviciado, un paso progresivo de la vida secular a la vida monástica contemplativa (n. 269). Aporta una experiencia más concreta del carisma específico del instituto en el ámbito de una comunidad que tiene una forma propia de encarnarlo (n. 271). La postulante, a diferencia de la aspirante, vive en el monasterio y sigue la vida de comunidad según las indicaciones de la maestra de novicias. (n. 276). Su duración es de doce meses, y puede prolongarse pero no más de dos años.
- El noviciado responde a las características conocidas por el derecho común de la vida religiosa, sin embargo, hay dos aspectos a tener en cuenta: dura dos años, de los cuales el segundo año es el considerado como canónico (n. 279).
- El juniorado, que comprende el tiempo que va desde la primera profesión a la profesión solemne, es la «etapa de plena inserción en la vida comunitaria y tiene como objetivo comprobar la capacidad de la profesora temporal de encontrar un equilibrio entre las diversas dimensiones de la vida monástica contemplativa logrando hacer una síntesis personal del carisma, encarnándolo en las diversas situaciones de la vida cotidiana.» (n. 285). Preceptivamente, la profesión temporal se emitirá por tres años y se renovará anualmente hasta completar el número de cinco años. (n. 287).

Por tanto, el itinerario completo de la formación inicial está diseñado por un tiempo de nueve años y, como se dice en el n. 288, se puede prolongar más «procurando que no se superen los doce años de formación inicial».

De todos son conocidas las diferentes reacciones, en pro y en contra, que ha suscitado esta medida. No tanto por los contenidos, sino por los años, por el tiempo que hay que dedicar en conjunto a la formación inicial. Sin duda, este tema se presta a un interesante diálogo. Personalmente, tengo la convicción de que la larga prueba no hace daño a la buena vocación, y ayuda a sacar a luz la verdad de las cosas en el candidato dudoso. Es cierto, que el tiempo, por sí mismo, no asegura un buen discernimiento ni una buena formación, pero es un elemento importante en el itinerario formativo y de crecimiento personal.

6. Disposiciones finales y Conclusión.

En el primer párrafo de las disposiciones finales se dice: «La presente Instrucción no se refiere sólo a cosas futuras, sino que se aplica en el presente a todos los monasterios de monjas de rito latino desde el momento de su publicación.» No es fácil explicar en pocas palabras el sentido de este párrafo. Su fundamentación jurídica se halla en el c. 9 del CIC. En principio, las leyes no son retroactivas, no se pueden aplicar a situaciones configuradas por actos o hechos que ya se han producido en un momento anterior a su entrada en vigor. Sin embargo, la eficacia retroactiva es considerada una excepción que no puede excluirse en el derecho canónico de manera absoluta. En el caso de la nueva legislación de la vida contemplativa femenina, se ha creído conveniente reformar situaciones jurídicas consolidadas, para que se adapten a la nueva ley, dado que el Legislador ha estimado que las actuales

circunstancias así lo requirieren¹³. Esto tiene incidencia, por ejemplo, en la duración de las etapas de formación de las candidatas ya en formación, y la podría tener también respecto al status jurídico adquirido por los monasterios.

El segundo párrafo y siguientes no tienen menos importancia, se refieren a la obligatoriedad de todo monasterio de pertenecer a una federación, a no ser que obtenga la oportuna dispensa.

El último párrafo es otra innovación, acerca de algunas decisiones que puede adoptar el Congreso del Dicasterio. Serán aprobados en forma específica determinados actos y decisiones de gran importancia para la vida de un monasterio, tales como: la convocatoria de una visita apostólica, el nombramiento de un comisario apostólico, la suspensión de la autonomía de un monasterio y su supresión. Estos asuntos «serán presentados mensualmente al Romano Pontífice para la aprobación en forma específica.» Esta medida, de especial garantía, es una expresión de la atención y solicitud pastoral del Papa por cada uno de los monasterios.

La conclusión consiste en la aprobación del Santo Padre de elementos de especial trascendencia en la Instrucción CO, como es la aprobación en forma específica de algunos números de la misma y la derogación de los cánones correspondientes.

IV. Cor Orans y el derecho propio de la OCSO

1. La solicitud de dispensa de federación

La definición clásica de dispensa, recogida en el c. 85, se remonta al siglo XII: relajación de una ley meramente eclesiástica en un caso particular. Las notas esenciales de la dispensa son: la causa justa y razonable, las particularidades del caso que justifica la excepción de la ley y la excepcionalidad, que se trate de un caso particular opuesto a la generalidad.

Estas notas esenciales: causa justa y razonable y excepcionalidad, se dan en la solicitud de dispensa de federación por parte de las monjas de la OCSO.

La Comisión de Derecho determinó redactar un texto breve y claro. Se presentó la siguiente estructura:

- a. Un brevísimo recorrido histórico de las monjas cistercienses.
- b. La evolución de las monjas en la OCSO desde los primeros capítulos separados, hasta la aprobación del Capítulo General único.
- c. La solicitud de dispensa, argumentando la plena integración y participación de las monjas en la misma Orden, en una estructura de comunión y de gobierno.
- d. El argumento principal sería que nuestras monjas no necesitan federarse porque lo que es y pretende la federación según CO, n.7:
 - «estructura de comunión de varios monasterios autónomos del mismo Instituto erigida por la Santa Sede que aprueba sus Estatutos.
 - para que al compartir el mismo carisma,
 - superen el aislamiento,

¹³ Cf. Código de Derecho Canónico, edición bilingüe y anotada, Eunsa, Pamplona 2007, p. 87.

- promuevan la observancia regular y la vida contemplativa.»

Lo tienen asegurado con creces mediante la estructura de gobierno aprobada en nuestras constituciones.

Surgieron también algunas dudas respecto a quién tendría que presentar la dispensa. Desde luego, no se podía esperar a estudiar el tema en el próximo CG, por esto era necesaria la inmediata consulta a las comunidades femeninas. La opción de los Cistercienses de la Común observancia, era que la presentará el Procurador. Se pensó que según nuestro derecho, a quien más adecuadamente le correspondería presentarla es al AG con el consentimiento de su Consejo.

Finalmente, los textos elaborados y presentados al AG y su Consejo son los siguientes:

- Una carta, tipo oficio, de carácter jurídica y redacción escueta en la que se pide la dispensa a la Santa Sede.
- Un anexo documental que acompaña esta carta de petición que consta de dos capítulos:

El primer capítulo: «Antecedentes históricos de la petición de dispensa de obligación de pertenencia a una federación», que principalmente se centra en la evolución vivida en la Orden, desde las primeras asambleas de abadesas, poco antes del Vaticano II, encuentros que fomentaba la Const. Ap. «Sponsa Christi» de Pio XII de 1950, hasta la situación jurídica actual de Capítulo General único de Superiores y Superioras con la colaboración en la potestad de régimen por parte de las abadesas, según el c, 129 §. CIC.

El segundo capítulo: describe los órganos de gobierno central y su funcionamiento en los diversos aspectos, la cobertura de las necesidades de vigilancia, formación, asistencia. Se pretende evidenciar ante la Autoridad la plena incorporación de las monjas a las estructuras de la Orden en todos los niveles, la riqueza y funcionalidad de la estructura a la que pertenecen.

2. Cambios aplicables al derecho propio de la OCSO.

En principio, para cumplir con las normas de CO, se requiere al menos, de la revisión de lo que sigue:

Constituciones y Estatutos	Cor Orans	Argumento
<p>C 13.3 y 13.4 (C. 13.3f) La monja no sale del monasterio sin licencia de su abadesa y del Padre Inmediato o del obispo. Si se trata de una ausencia prolongada, se han de seguir las normas para la clausura de las monjas dadas por la Santa Sede. (C. 13.4f). La abadesa, oído su Consejo y con el consentimiento del Padre Inmediato o del obispo, en casos extraordinarios, puede permitir a una hermana llevar vida eremítica dentro de la cerca del</p>	<p>CO 176 Abrogada la limitación presente en la Instrucción <i>Verbi Sponsa</i>, por una razón justificada la Superiora mayor, de acuerdo con la norma del can. 665 § 1CIC, con el consentimiento de su Consejo, puede autorizar la ausencia del monasterio de la monja profesa de votos solemnes por no más de un año, tras consultar al Obispo diocesano o al Ordinario religioso competente.</p>	<p>La Superiora mayor puede dar el permiso de ausencia de un año, de igual modo que pueden concederlo los Superiores mayores.</p>

monasterio. La ermitaña sigue bajo la autoridad de la abadesa.		
C 29.6f El Pare Inmediato, según la C. 74 y C. 75, o el Ordinario del lugar, velan por la observancia de la clausura, que será examinada en la Visita Regular.	CO 172-173 (Cfr.)	-Vigilancia en el contexto de la Visita regular, de quien tiene confiada la vigilancia. Solamente una autoridad (CO 172) -A la superiora corresponde la custodia inmediata de la clausura (CO 173)
ST 39.2C A añadir este nuevo estatuto, redactado según CO “Congrua congruis referendo” (con las debidas adaptaciones)	CO 45 Cuando en un monasterio autónomo las profesas de votos solemnes llegan a ser cinco la comunidad de dicho monasterio pierde el derecho de elegir a su propia superiora... quien tiene el derecho de presidir el capítulo electivo, previa autorización de la Santa Sede, procederá a nombrar una superiora administradora, después de oír a cada uno de los miembros de la comunidad.	Al llegar a cinco monjas solemnes se pierde el derecho de elección y se nombra <u>superiora ad nutum</u> = superiora administradora.
ST 46.1 A El Abad, junto con el maestro de novicios, determine el tiempo que los postulantes deben permanecer entre los hermanos antes de comenzar canónicamente el noviciado. Se iniciará a los postulantes en las disciplinas espirituales de la Orden que corresponden a este periodo.	CO 262,268,275 -El aspirantado, considerado un primer conocimiento del monasterio por parte de la candidata y de la candidata por parte de la comunidad, comporta una serie de contactos y tiempos de experiencia en comunidad, incluso prolongados. Este conocimiento será útil también para superar en esta fase posibles lagunas en el camino de formación humana y religiosa. (CO 262) -El Aspirantado, con una duración mínima de doce meses, se puede prolongar según las necesidades y el criterio de la Superiora mayor, con el parecer de su Consejo, pero no más de dos años. (CO. 268 y Cf. CO 275)	Aspirantado: duración mínima un año, máxima dos años.
ST 50a El Abad, oído su Consejo, puede dispensar del segundo año de noviciado. ST 84.1.D.an (Cf.)	CO 279 El noviciado en los monasterios de monjas tiene una duración de dos años, de los cuales el segundo es el año canónico; con respecto a las ausencias se sigue lo establecido por el c. 648 CIC.	El noviciado dura dos años. El segundo año es el canónico. Ya no cabe dispensa de noviciado del año de la Orden.
C 52.1 Por los votos temporales los hermanos asumen las obligaciones propias de la vida monástica, ya sea por tres años continuos o por un año	CO 287-288 La profesión temporal se emite por tres años y se renueva anualmente hasta la conclusión de los cinco años, completando un mínimo de nueve años de formación inicial. (CO 287)	Votos temporales 5 años. - Se emiten por 3 años.

<p>renovable dos veces. El Abad puede prorrogar este tiempo, pero no más de seis años.</p>	<p>Si se considera oportuno, el tiempo de profesión temporal lo puede prolongar la Superiora mayor según el derecho propio, conforme al c. 657 § 2 CIC, pero procurando que no se superen los doce años de formación inicial (CO 288)</p>	<p>- Se renuevan anualmente hasta completar 5.</p>
<p>C 62,1 Pertenece exclusivamente a la Santa Sede conceder el indulto de excomunión a las monjas.</p>	<p>CO 177-178 - Derogado el c. 686, §2 CIC, la Superiora mayor, con el consentimiento de su Consejo, puede conceder el indulto de excomunión a una monja profesada de votos solemnes, por no más de un año, previo consentimiento del Ordinario del lugar donde permanecerá la monja, y tras contar con el parecer del Obispo diocesano o del Ordinario religioso competente (CO177). -Derogado el c. 686, §2 CIC, una prórroga del indulto de excomunión puede ser concedida por la Presidenta federal, con el consentimiento de su Consejo, a la monja profesada de votos solemnes de un monasterio de la Federación por un tiempo no superior a dos años (CO 178)</p>	<p>La excomunión por un año la da la Superiora mayor con consentimiento de su Consejo. La excomunión prolongada hasta dos años más el AG con su Consejo.</p>
<p>SF, 7 – SF, 8 7. Se pide el consentimiento escrito del Ordinario del lugar. 8c. Los enviados, incluido el superior, serán al menos seis profesos...</p>	<p>CO 29 y 32 El monasterio de monjas se funda a partir de una decisión capitular de la comunidad de un monasterio autónomo o de una decisión de la Asamblea Federal y el envío de al menos cinco monjas, tres de las cuales, por lo menos, de votos solemnes, previo consentimiento escrito del obispo diocesano y la autorización de la Santa Sede. Las monjas de la fundación, que libremente se deben adherir por escrito a tal proyecto, mantienen los derechos capitulares en el propio monasterio pero quedan suspendidos en su ejercicio hasta el momento de la erección del nuevo monasterio (CO 32)</p>	<p>-El permiso no es del Ordinario del lugar, sino exclusivamente del Obispo diocesano. -Se requieren cinco profesas, de ellas tres han de ser de votos solemnes. -Adhesión libre y por escrito de las fundadoras. -Mantienen derechos capitulares en el propio monasterio pero quedan suspendidos.</p>
<p>SF 14 a. La fundación puede obtener del Abad General, con el consentimiento de su Consejo, el derecho de abrir un noviciado...</p>	<p>CO 33 La Superiora mayor del monasterio fundador o la Presidenta federal puede solicitar a la Santa Sede que la fundación sea erigida como sede de noviciado en presencia de una comunidad de al menos cinco profesas de votos solemnes, asegurando la presencia de una monja de votos solemnes, legítimamente nombrada</p>	<p>-Para abrir un noviciado se requiere cinco profesas de votos solemnes.</p>

	por la Superiora mayor del monasterio fundador o por la Presidenta federal, que desempeñe la tarea de maestra de novicias.	-Que una profesora solemne pueda ser maestra de novicias.
SF 15 a (Cf.)	CO 39. a La erección canónica (casa autónoma) a. Una comunidad que haya dado buen testimonio de vida fraterna en común con la “la necesaria vitalidad la hora de vivir y transmitir el carisma” formada por al menos ocho monjas de votos solemnes “siempre que la mayoría no sea de avanzada edad”.	-Para llegar al <i>estatus</i> de casa autónoma (actual priorato simple) se precisan: 8 monjas solemnes, -y que la mayoría no sean de avanzada edad.

V. Conclusión: Tarea y futuro

Es evidente que estamos ante una tarea importante y laboriosa, tanto para la Comisión de Derecho, en su función técnica, como de modo principal y decisivo para los diversos órganos de la Orden, especialmente el Capítulo General. En realidad, todos sin excepción estamos convocados a hacer la necesaria reflexión.

Personalmente, sería partidario de acordar unos principios rectores que conduzcan los trabajos de adaptación de nuestro Derecho propio a la nueva legislación. Algunos de estos principios serían fácilmente consensuados, otros llevarían consigo debate por la riqueza y variedad de los diversos puntos de vista.

Como se ha dicho más arriba, la promulgación de la Constitución apostólica VDq y las normas que emanan de la Instrucción aplicativa CO, llevan consigo la obligación para todas las monjas de adaptar sus constituciones y estatutos a la nueva legislación, salvo cuando en determinada materia se obtenga una dispensa otorgada por la Santa Sede.

Me atrevo a hacer una primera propuesta, tan solo a título personal, de unos «principios rectores» que presenté a mis colegas de la Comisión de Derecho:

1. Asumir en las constituciones de los monjes los mismos cambios que son preceptivos para las constituciones de las monjas, salvo cuando no sea posible por la distinta naturaleza de las cosas:

a- Para que tanto la rama femenina como la masculina, se beneficien de las disposiciones que la autoridad de la Iglesia ha establecido para las monjas;

b- Para que no haya diferencias innecesarias entre monjes y monjas, que comparten el mismo carisma y forman parte del mismo instituto, en lo que respecta al régimen jurídico y al conjunto de derechos y obligaciones, tanto de las personas como de las comunidades.

2. Las adaptaciones de nuestro derecho propio a la nueva legislación, no deber ir en menoscabo de la propia índole, de las notas distintivas de nuestro carisma y de la singularidad de nuestras instituciones. Sin olvidar el acervo de experiencia jurídica acumulado a través del tiempo.

3. En la recepción de la nueva legislación, se aplicará el principio *Congrua congruis referendo*, teniendo en cuenta el peculiar estatuto jurídico de la Orden, donde los monasterios de monjes y de monjas forman parte de una misma estructura de comunión y de gobierno. En el Capítulo General, principal órgano de la Orden, se congregan todos los superiores y superioras y ejercen colegialmente la suprema autoridad, promulgan el derecho de monjes y monjas, velan por su aplicación y extienden su solicitud pastoral hacia toda la Orden.

4. Inicialmente, se pueden incorporar a nuestro derecho solamente aquellas disposiciones de la nueva legislación que se consideren necesarias para adaptar nuestro derecho propio. En una fase o fases posteriores, tras madura reflexión, se podrían asumir los elementos doctrinales que, sin ser estrictamente preceptivos, puedan servirnos para mejorar nuestra legislación.

A continuación se debatieron en la asamblea distintos aspectos concretos de la implementación de CO en nuestro derecho propio.

2. DINAMIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y POSIBLES SINERGIAS ENTRE LOS MONASTERIOS MÁS NECESITADOS.

Presenta el tema la M. Pilar GERMÁN, de Alloz.

DINAMIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y POSIBLES *SINERGIAS*¹⁴ ENTRE LOS MONASTERIOS (MÁS NECESITADOS)¹⁵.

INTRODUCCIÓN

En la última Comisión de Coordinación nos pareció importante, al hilo del texto propuesto por la Comisión de Derecho “Estatuto de comunidades frágiles”, en el que se contempla la posibilidad de que una comunidad pueda revertir su situación, reflexionar sobre la realidad de la vivencia de nuestras comunidades en aras a una revitalización de las mismas. Éste fue el origen de la presente comunicación.

Desde un principio la he concebido no como una exposición teórica sino como un simple compartir la reflexión del tema que llevo mucho tiempo haciéndome, nacida de la experiencia y del conocimiento que puedo tener de algunos monasterios de la Orden. Como toda experiencia es de por sí limitada, por lo tanto parcial, y a la vez, concreta, lo que permite descender a las situaciones, ponerles nombre. El objetivo de este encuentro, eso pretende ser esta comunicación, no es que todos estéis de acuerdo sino más bien interpelar, incitar a la reflexión y al diálogo profundo y sincero de modo que revierta en la revitalización espiritual de nuestras comunidades.

He dividido mi exposición en las dos frases que conforman el título: dinamización de las comunidades; y por otro lado posibles *sinergias* entre los monasterios.

¹⁴ Creo que las *sinergias* entre monasterios no deben reducirse a los más necesitados. Por el contrario, pienso que todos los monasterios debemos implicarnos en esta cuestión que, sin duda, será muy positiva para todos.

¹⁵ Agradezco al P. Paco Rivera, secretario de la RE, la transcripción de esta comunicación.

DINAMIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES

SIGNIFICADO

Acudir al diccionario en busca del significado preciso de las palabras puede ser de gran ayuda, pues permite además de clarificar el término ponernos todos de acuerdo con lo que entendemos cuándo decimos algo. De este modo encontramos que dinamización es la acción de dinamizar. Una de las acepciones de **dinamizar** es imprimir rapidez e intensidad a un proceso. El **imprimir**, en este contexto, significa acelerar, dar movimiento. Por último, **proceso** se define como acción; ejercicio de la posibilidad de hacer; resultado de hacer, de ir hacia adelante.

Por tanto en esta comunicación vamos a hablar de aquellas cosas que nos estancan, paralizan y conducen a la muerte. Y de aquellas otras que, por el contrario, nos pueden ayudar a dar rapidez e intensidad, porque el tiempo siempre es corto y a nosotros nos apremia especialmente, a caminar hacia un proceso, hacia unas acciones que conducen a la **Vida**.

ACTITUD PERSONAL

La actitud de partida es fundamental y no es otra que mirar el propio corazón, el centro de nosotros mismos, donde Cristo habita por la fe (cf. Ef 3,17) pero también donde habitan nuestras tinieblas. Sólo reconociendo mi pecado, mi fragilidad, mis miedos... puedo dejar que Cristo los ilumine y los sane de modo que en mi corazón cada vez sea mayor la Luz y menor la oscuridad.

El psicólogo Kurt Lewin (1890-1947) aplicó al comportamiento y la interacción entre los miembros de un grupo las teorías que provenían de la relatividad y de la física cuántica, en concreto de la teoría del campo de fuerzas. Considera las interrelaciones que se dan en un grupo como un campo dinámico en el que el estado de cada una de las partes del campo depende de las otras. Utilizó el símil de las ondas concéntricas. Al igual que ellas el comportamiento de un individuo se expande alrededor de él afectando a los demás de forma positiva o negativa dependiendo de cuál sea éste. Podemos decir que este proceso se desarrolla con más fuerza desde la fe. El estar cada vez más conformado con Cristo, teniendo sus sentimientos y viviendo como Él vivió tiene una fuerza transformadora inmensa. La fe hace que estas ondas vayan mucho más allá de lo que podemos palpar y constatar. Si hay alguien que en una comunidad cambia, eso hace que esa comunidad cambie. Si hay un movimiento hay un cambio.

El conocimiento propio está profundamente arraigado en la tradición monástica, "Conócete a ti mismo para conocer a Dios" decía Evagrio Póntico; "Que me conozca y te conozca" exclamaba san Agustín". Más tarde San Bernardo dentro de esta tradición dice: "el modo para conocer a Dios es conocerte a ti mismo" (SC 36,6). Sin esa actitud no vamos a hacer nada, solamente pasar la vida recriminándonos cosas y esperar en vano a que el otro cambie mientras yo permanezco igual. No os ha ocurrido alguna vez al escuchar proclamar la Sagrada Escritura pensar "este pasaje le va que ni pintado a fulanita; es su vivo retrato; si lo escuchara que bien le iría a él y a los demás por rebote". Cuántas veces en las comunidades pensamos, aunque Jesús nos diría "el que esté libre de pecado que tire la primera piedra" (cf. Jn 8,7), que el que tiene que cambiar siempre es el de enfrente, el otro. Ese/a o esos/as son los que impiden que la comunidad pueda cambiar, ir hacia adelante. Pero resulta que tal hermano/a, causante de nuestras desdichas, muere y se sigue con los mismos problemas. Es probable que por no querer encarar la verdad personal y comunitaria encontremos pronto un "chivo expiatorio" nuevo causante y responsable de nuestros problemas. Lo mismo ocurre cuando a un hermano/a lo mandan a otra comunidad pero todo sigue igual. No podemos ir siempre echando la culpa al otro y

excusando nuestra parte de responsabilidad en la marcha de la vida comunitaria. Es pues desde este sentido desde donde os animo a situaros; desde una postura de dejarnos trabajar y de abrirnos a la Gracia.

AGENTE PRINCIPAL

El agente principal de esta transformación o dinamización es **DIOS**. A veces en las comunidades se oye: "Si Dios quiere..."; Dios quiere, la cuestión es si nosotros queremos. Porque Dios quiere que tengamos vida y vida en abundancia (cf. Jn 10.10). La cuestión está en que nosotros colaboremos desde nuestra libertad a esa acción de Dios o nombremos mucho a Dios pero vivamos como si Dios no existiera, aferrándonos a nuestras cosas. Esto es muy duro decirlo y escucharlo porque somos monjes y monjas..., pero realmente puede ocurrir. Y de hecho sucede cuando caemos en la desesperación; en el pensar que nada se puede hacer; en pensar que fulanito o menganita no pueden cambiar pase lo que pase... decimos creer en el poder de Dios pero de *facto* no lo hacemos. Nos movemos desde unos cálculos y presupuestos meramente humanos. Olvidamos, o no creemos, que Dios puede hacer milagros, resucitar muertos, hacer nuevas todas las cosas, porque "El Señor todo lo que quiere lo hace: en el cielo y en la tierra, en los mares y en los abismos" (Sal 134). Todos los días recibimos el Cuerpo y la Sangre de Cristo, ¿nos puede dar más?

FINALIDAD

A mi entender la Dinamización es para vivir en plenitud la llamada recibida y acogida en la profesión monástica. No solo hemos sido llamados, sino que hemos dicho sí a esa llamada que hemos recibido; y hemos hecho profesión de esa llamada. Nos hemos comprometido con esta llamada.

Tal como entiendo la dinamización no tiene como objetivo primordial el reclutar personal, puede que eso se dé o no. Lo importante es que vivamos la llamada en plenitud; vivamos como monjes y monjas felices, apasionados; que aquellos que nos vean digan: "realmente hay algo, porque si no, ¿cómo esta persona está así?; ¿cómo esta comunidad que está limitada, que son mayores, que son pobres a todos los niveles transmiten una alegría que no es la de la publicidad?" Porque si hemos apostado lo mejor que tenemos, la vida, a una sola carta al decir sí al Señor, no es para que después vivamos una vida raquílica, escurrida, triste y lánguida. Por tanto el objetivo principal de dinamizar es este, el resto ya vendrá si tiene que venir.

Para mí esta es la razón fundamental y el motor que nos debe impulsar a realizar cualquier acción. Ser fieles a la llamada recibida, a la elección que Dios ha hecho. La elección es para siempre, gratuita, un don de Dios y para una misión. Por pura gracia eligió Dios a Israel, por pura gracia Dios nos eligió a nosotros para siempre y para una misión. Y cada uno de nosotros desde nuestra llamada, desde nuestra elección tenemos una misión como monjas, como monjes que es irremplazable.

Cualquier otra causa por loable que sea es secundaria y conlleva el peligro de instrumentalizar la misión y de ese modo desvirtuarla. Tenemos que vivir con gratuidad y apostar todo por querer vivir por el Señor, con el Señor y en el Señor; y hacer de Cristo el centro de nuestra vida. Una vida profundamente marcada por la renovación de la espiritualidad.

Con lo cual el reclutamiento vocacional como fuente de que nos dinamice no tiene sentido. "Buscad primero el Reino de Dios y todo lo demás se os dará por añadidura" (Mt 6,33). Nos embarcamos en esta renovación poniendo "toda la carne en el asador" sabiendo que Dios la está poniendo mucho más que nosotros.

Elemento principal, la FE.

Algo que parece de perogrullo porque, ¿cómo nosotros no vamos a tener fe, yo monja o monje desde hace muchos años? Pero hay cosas que no se pueden presuponer. Se deben renovar cada día; en cada momento hay que volver a decir sí; realmente si se vive desde ahí la vida se transforma y cambia.

El mejor espejo para poder saber si realmente vivo en la fe del Hijo del hombre que me amó y murió por mí es cómo son mis obras. ¿Tengo obras de vida eterna o no las tengo? Por ejemplo: no soporto a las hermanas/os; no hay quien me diga nada porque salto rápidamente justificándome y poniéndome a la defensiva; siempre estoy enfadada/o; voy con cara de vinagreta; a lo mejor tengo la "virtud" de oponerme siempre a todo...; estos comportamientos no son los de una persona feliz, plena, que viva la compasión, la misericordia, el amor al otro; ahí no hay alguien que ante el mal que le hacen responda con el bien como hizo Jesucristo, sino alguien que responde con los valores que priman en el mundo. La fe, cada día, hay que renovarla y ser conscientes que todos tenemos un pequeño *ateíto* dentro del corazón que hay que evangelizar continuamente.

La fe supone creer la Buena noticia de Jesucristo que me amó, murió por mí y resucitó para que pueda tener vida. Una exposición de este Kerigma lo tenemos en la oración que reza el sacerdote, en secreto, antes de la comunión: "Señor Jesucristo, Hijo de Dios vivo, que por voluntad del Padre y cooperando el Espíritu Santo diste con tu muerte la vida al mundo...".

Cristo ha muerto, ha resucitado, para que yo tenga vida. Es bueno personalizarlo, el que Cristo haya muerto por mí como si fuese el único, no quita que también lo haya hecho por ti, y por ti, y por ti... por toda la humanidad.

Desde a fe puedo afrontar la vida con confianza, esperanza, valor, realismo y creatividad tal como nos anima el Estatuto de comunidades frágiles.

CONFIANZA

Vivir desde esta fe y desde esta Buena noticia es vivir en la CONFIANZA. Vivir con una actitud de confianza, de confianza existencial pues sé que mi vida está sostenida por Dios y que por lo tanto nada puedo temer. Cuando no vivo desde ahí aflora lo contrario, la desconfianza existencial que mina la vida comunitaria y termina enfermando a la persona que en todo ve razones ocultas, fácilmente esta actitud puede desembocar en la paranoia. Cuando la mayoría de la comunidad se mueve desde ahí encontramos comunidades paranoicas donde la vida comunitaria es prácticamente inexistente y se huye de ella, refugiándose en el individualismo. O en relaciones marcadas por la dependencia afectiva.

Cuando vivimos en la confianza que brota de la experiencia del amor de Dios, que me ama como soy y da Su Vida para que yo tenga vida. Entonces no tengo motivos para desconfiar del otro. En el relato del Génesis, después del pecado original la consecuencia del pecado es que aquellos que podían estar desnudos el uno frente al otro y no tenían miedo el uno del otro mostrándose como eran, después del pecado se pusieron las hojas de higuera, desde entonces hasta hoy miles de higueras han sido deshojadas. Porque uno se cubre y cuanto más pequeño es, más coraza se pone para defenderse del otro. Y muchas veces ante los hermanos y las hermanas hay una desconfianza, incluso cuando el otro actúa bien: "Ha hecho esto pero qué buscará con ello". A veces se piensa mal por principio, cuando se supone que entre nosotros, por principio, se debería pensar bien.

ESPERANZA

La esperanza no es el ilusionismo, el optimismo infantil: todo es bueno... La esperanza va más allá. Creer contra toda esperanza de que Dios pueda obrar y que Dios me puede transformar a mí que soy dura de corazón y puede transformar también a esta hermana que a mí me parece imposible que la transforme nadie. Y Dios puede hacer nueva mi comunidad. Pues a veces podemos tener más esperanzas hacia los de fuera que hacia nuestra propia casa. Tener esperanza porque Dios todo lo puede.

VALOR

El valor es muy importante porque muchas veces se utilizan muchas palabras para en definitiva no afrontar la realidad, personal o comunitaria, hace falta valor para "poner el cascabel al gato" y poner nombre a las situaciones.

Con el primero que hay que tener valor es con uno mismo y pedir a Dios que ilumine mi corazón, que pueda reconocer lo que yo soy y que pueda reconocer mi pecado, mis miedos, qué es lo que me mueve en mi vida, qué es lo que me aparta de Dios, si me he ido por el camino torcido para que se pueda enderezar.

El valor lo da el encuentro con el Resucitado. El encuentro con el Resucitado cambia la vida. Los Apóstoles que estaban con las puertas cerradas por miedo a los judíos (cf. Jn 20,19), tras la aparición del Resucitado salen a anunciar la Buena noticia y se juegan la vida. Hoy también el encuentro con el Resucitado da valor para afrontar que una hermana me mire mal si le digo una cosa; para no quedarme en el amor propio o los apegos humanos; o en otro tipo de cosas que a veces nos pesan mucho. Se trata de decir desde la caridad, desde el amor, desde la verdad y del deseo de hacerle el bien al otro. Porque no es amor no es valor el decir: "yo digo lo que siento". Eso está bien pero con matizaciones hay que pensar en cómo siente el otro. Hay que tener verdad y sinceridad, pero hay que decir las cosas de una manera que no hieran y con un deseo de ayudar.

REALISMO

El realismo también es fruto de una vida de fe. Aceptar la verdad de uno mismo sin Dios, es terrible, decía un filósofo francés. Es muy duro enfrentarse con uno mismo, con mi lado oscuro y mis miserias sin el amor de Dios. Creer en Dios sin conocerse a uno mismo es hacer de él un ídolo. Los Padres del monacato insistían mucho en el conocimiento propio como forma también de conocer a Dios en verdad.

El realismo, es llamar a las cosas por su nombre, no edulcorar, no hacer requiebros para eludir la realidad. Podemos maquillar las situaciones para que parezcan otra cosa. Como a los muertos que ahora los maquillan para que se vean "menos muertos", pero salvar la apariencia no nos lleva a nada. Creo que es muy necesario tener la confianza, el valor y el realismo que nacen de la fe para poner nombre y apellidos a lo que nos ocurre a nosotros mismos y a nuestras comunidades. De aquello que muchas veces cuchicheamos, murmuramos... pero sin hacer nada más allá de esto. El Papa Francisco insiste, con palabras duras, sobre este hecho al que llama cáncer de la comunidad y a los que lo practican terroristas.

Lo que propone Jesús en el Evangelio es totalmente diferente: "*Si tu hermano llega a pecar, vete y repréndele, a solas tú con él. Si te escucha, habrás ganado a tu hermano. Si no te escucha, toma todavía contigo uno o dos, para que todo asunto quede zanjado por la palabra de dos o tres testigos. Si les desoye a ellos, díselo a la comunidad*" (Mt 18, 15-17). Los superiores tenemos la gran responsabilidad de cumplir, con la Gracia de Dios, este pasaje de Evangelio. Y desterrar en nosotros los primeros y en la comunidad la crítica y los chismes, que como repite el Papa Francisco en numerosas ocasiones son el cáncer de la vida comunitaria religiosa.

CREATIVIDAD

Todo ello avoca a la creatividad. El gran creativo es el Espíritu Santo, cuando permitimos que entre en nuestra vida tanto personal como comunitaria afloran cosas nuevas que ni siquiera podíamos haber pensado. Entrar en la dinámica del Espíritu implica estar dispuesto a dejarse sorprender, a admirarse y a dar gracias por tanto don.

CONVERSIÓN PERSONAL Y COMUNITARIA, OBRA Y FRUTO DE LA FE

Hay dos niveles el personal y el comunitario. Primero tiene que haber una conversión personal, que dé lugar a una conversión comunitaria. Y la primera conversión personal es la del superior. Porque con qué autoridad moral o cómo puedo yo animar a un hermano/a si yo no lo experimento como un bien y como un don, como algo que me plenifica la vida. Los primeros, que con agradecimiento, con alegría tenemos que entonar el *mea culpa*, somos los superiores. No de una forma aplastante sino como algo liberador. Lo mejor que nos puede ocurrir es vivir el voto de *conversatio morum*, que en nuestro día hicimos y que sigue vigente. Y hacer que esto pase a ser una conversión comunitaria.

En una comunidad siempre va a ver alguien que se quede descolgado, que no quiera participar. A ese hermano/a hay que intentar involucrarlo y que se sienta tratado con amor y respeto pero si finalmente no quiere participar lo que no podemos hacer es justificarnos: "como fulanita/a no quiere, pues ninguno". Eso ocurre mucho en las comunidades. En las comunidades la inercia pesa mucho, por eso también debemos cuestionarnos ¿realmente quiero que mi comunidad cambie o me viene bien ese hermano/a reticente para justificar que nada se puede hacer y todo va a seguir siendo igual?

Si queremos que la Orden, la Región, me atreva a decir la Iglesia, debe partir de la conversión personal y comunitaria. Si realmente vivimos desde ahí, ese ser semilla dentro del mundo, ese ser luz y esa vida oculta que es fecunda, daremos fruto en la Iglesia e iluminaremos la vida de los de fuera. Seremos como un faro.

PROCESO DE LA DINAMIZACIÓN

La dinamización también tiene que seguir el mismo proceso. Comenzar con lo que tenemos más a mano y a nuestro alcance la dinamización personal, después la comunitaria y así como por *ósmosis* vendrá la de la Región y la de la Orden.

A veces podemos pensar que para que algo pueda cambiar deben cambiar las estructuras, las de la Orden, las de la comunidad, pienso que aunque esto sea cierto y haya cosas que cambiar, nada se va hacer sino comenzamos por cambiar aquellos que formamos nuestras comunidades y, por lo tanto, la Orden. El resto, a mi modo de ver, son excusas para mantener el *status quo* y el derecho a la queja y, por qué no decirlo, a un cierto victimismo.

Creo que lo más efectivo es partir de lo más concreto, de lo que tenemos más a mano, y eso somos nosotros mismos. En definitiva si algo podemos es en nosotros, el otro si no quiere por mucho que le diga no va a cambiar. A veces la cotidianidad y el hecho de estar todo día inmersos en las cosas santas nos puede llevar a que veamos normal lo que es extraordinario. Nadie quizá mejor que Guillermo de Saint Thierry ha descrito esta situación del alma en su Meditación II:

"He amontonado sobre mí un barro espeso, como un escudo alrededor de mi corazón. Ya no brillan los luceros celestes; el sol se ha oscurecido, la luna ya no brilla. Oigo tus maravillas en los Salmos, himnos y cánticos espirituales; tus palabras y obras escritas en los Evangelios rutilan aún para mí; los ejemplos de tus servidores impresionan de continuo mis ojos y mis oídos; las Escrituras de tu verdad, que incesantemente tengo ante mí vista, disipan con estrépito mi sordera, me espolean con amenazas, me estimulan con

promesas. Pero estoy endurecido por causa de mi perverso obrar y la excesiva necesidad de mi alma. Me he acostumbrado a dormir cara al fulgor del sol, a no ver lo que sucede a mi alrededor. Situado en pleno mar; no percibo su bramido; no oigo el estrépito de los truenos”.

Cristo viene a mi corazón todos los días en la comunión, es algo extraordinario y sin embargo, podemos vivirlo con mucha devoción, pero no cambia nada, no me transforma, no conforma mi corazón con el suyo. Corremos el riesgo de convertirlo en un ritual vacío. ¿Si no dejo a Cristo que me transforme voy a pretender cambiar a alguien que tampoco se deja transformar por Cristo? Sólo queda orar, animar, orientar y dar ejemplo con nuestra vida del paso de Dios por ella que se refleja en la alegría, la coherencia dentro de la pobreza, la compasión, la misericordia, la ternura..., y quizá se llegue a pensar "yo también quiero esto para mí".

Si estimulamos y hablamos de estas cosas a nuestros hermanos y hermanas, haciendo hincapié en ello, puede que en algún momento el soplo del Espíritu Santo entré en el corazón y lo renueve todo. Porque, a mi parecer, pensar que si cambia la estructura de la Orden mi vida cambiará, es una quimera. Si yo no cambio, no hay estructura en el mundo que me pueda cambiar. Y de hecho vemos los grandes sistemas políticos de una índole o de otra que "son los mismos perros con distintos collares". Si no hay un cambio, una conversión personal, no hay nada que hacer.

Es necesario aunar valor y realismo para afrontar las realidades. Porque no sirve con saberlo y callármelo y meter la cabeza debajo del ala, silenciando las situaciones y convirtiéndonos, de algún modo en cómplices de ella, más bien, hemos de tener valor para decir cuál es la situación real de la comunidad o de algunos hermanos/as de la misma, para poder afrontarlo y buscar soluciones.

Poner nombre a las cosas muchas veces no es fácil pues nombrar, de alguna manera, es sacar a la luz. Algo que permanece en la tiniebla, toma forma. El miedo a no saber qué hacer con ello puede llevar al mecanismo de negación, con la errónea creencia de que si no se nombra parece que no existe. En ocasiones no reconocer lo que ocurre conlleva el hacer daño a otras personas. Por lo tanto, poner nombre a las cosas es muy importante.

Al entrar en el Monasterio no dejamos nuestra condición humana fuera, por lo tanto al igual que ocurre fuera de nuestros claustros si nuestra vida se torna gris, pesada, sin sentido... recurriremos a cosas similares a las que otras personas acuden para tapar disimular su insatisfacción. Por eso se da el caso de monjes y monjas que tienen problema con el alcohol, con el mal uso de internet; problemas afectivos que desembocan en dependencias afectivas; hermanos/as volcados totalmente hacia fuera o que llevan una doble vida, sin hacer quizá nada pecaminoso pero que viven como solteros o solteras dentro del monasterio haciendo la vida a su medida; o hay grupos en las comunidades en que se vive todo menos la comunión y que impide que una comunidad vaya adelante; o que se vive simplemente desde ahí con unos criterios similares a los de una empresa, nosotros contra vosotros y a ver quién puede más... Esto no es una forma cristiana de conducirse, mucho menos un modo monástico, pero eso es una realidad que se da. Desde la fe, la conversión, el valor que nos da la fe tenemos que afrontarla, poner nombre y con caridad atrevernos a darle una respuesta.

Es muy importante tener valor para reconocer los propios límites y pedir ayuda. Porque a veces, en estas situaciones a las que hay que enfrentarse, tanto superiores como Padres inmediatos, no tenemos por qué saber de todo. Y es bueno conocer mi límite hasta donde llevo y a donde no. Para así poder pedir ayuda a quien sí puede hacerlo, que puede ser otro hermano de la Orden, un especialista, un técnico, un médico...

Tener valor para dar la propia vida. Para negarse a sí mismo por seguir a Cristo. Dar la propia vida significa, que no se nos interprete bien; que puedan hablar mal de nosotros; que perdamos la simpatía de algún hermano/a de la comunidad. Estar dispuestos a echar el resto creyendo que dando la vida y negándonos a nosotros mismos y devolviendo bien por mal, como hizo Cristo, realmente ahí tenemos la vida plena. Y para eso necesitamos el valor que nos da el Señor.

Vivir en la verdad. Primero vivir en mi propia verdad. Porque la verdad nos hace realmente libres y nos da valor para afrontar las cosas. Para actuar, para reconocer, para todo.

La creatividad a la que se nos invita también en el estatuto de Comunidades Frágiles, no supone principalmente inventar; difícilmente hay algo para inventar, poco nuevo hay bajo el sol. La creatividad es dar un impulso nuevo a lo que ya existe. En nuestra vida tenemos muchas cosas que si realmente las vivimos con un impulso nuevo, desde una vivencia profunda de fe y espiritualidad cobrarán un sentido nuevo. Dar un impulso nuevo a lo ya existente es dar un impulso inédito:

- A la oración personal y comunitaria. Si hay algo que manifiesta cómo es una comunidad es el coro. En el coro se refleja mucho la identidad de una comunidad. Si es algo lánguido, vamos arrastrando la vida como buenamente podemos; si resulta que al cantar parece que se están dando manotazos los unos contra los otros, para ver quién entra antes; si una canta y la otra se calla; o el que se hace el despistado si falta fulanito, para llegar un poco tarde y se muevan en el coro y no me tenga que sentar al lado de menganito. La oración, por tanto, con todo lo que comporta, la oración comunitaria y la oración personal, vivida desde Dios, desde esta actitud de conversión puede ser algo totalmente nuevo y convertirse realmente en un encuentro con Dios y con los hermanos.
- A los diálogos. Pero un diálogo no es juntarnos y que cada uno exponga su modo de pensar, después el secretario hace un pastiche con lo que todos han dicho y ya hemos dialogado. No, cada uno lo que ha hecho ha sido exponer lo que pensaba, que es distinto. Pero no es crear algo nuevo a partir de aquello. Para dialogar, tengo que tener capacidad de diálogo, es decir, tengo que tener capacidad de dejarme cuestionar. Y se crea algo realmente nuevo a partir del compartir de todos. Los diálogos pueden ser sobre temas concretos de interés comunitario o bien diálogos en los que podamos implicarnos más a nivel personal y compartir algo más de lo nuestro como una *Lectio Divina* compartida...

El nivel de comunicación puede variar mucho desde el mundo de las ideas y no descender de ahí; a las teorizaciones, hablar en tercera persona o a empezar a compartir algo de uno mismo. El compartir desde mí ayuda a que el otro me conozca; y cuando yo conozco al otro en lo que es, eso me hace sentirme más cerca de él y él de mí. Normalmente cuando conocemos las fragilidades de otro y alguien abre su corazón, eso me acerca a la persona, salvo que sea una piedra.

- Otro aspecto importante aunque la mayoría de las comunidades las formamos hermanos/as mayores es el del acompañamiento. Éste no se reduce a las primeras etapas de formación sino que debe acompañarnos toda la vida. El acompañamiento, por tanto, no es solamente para los que empiezan.

Una vez escuché este apotegma a alguien, que me pareció muy iluminador: *"Si Adán hubiera consultado a los ángeles, no hubiera pecado"*. Y Doroteo de Gaza dice: *"Por mi parte, yo no conozco a ningún monje, cuya caída no se haya debido a la confianza en sí mismo. Algunos dicen que el hombre cae por esto o por aquello, pero yo repito, no conozco caída alguna, que no haya sucedido por otra razón que no se ésta: la confianza en sí mismo. ¿Has visto caer a alguno? Pues has de saber que ha pretendido dirigirse a sí mismo; nada más grave, ni más fatal"*.

Ésta es una herramienta que podemos tener a nuestro alcance. Que supone la apertura de corazón, el dejarse cuestionar, el poner la vida delante de otro; si realmente lo vivimos puede generar de una manera indirecta una gran creatividad porque nos va a ayudar a crecer espiritual y humanamente, en definitiva a avanzar en nuestro camino de búsqueda de Dios.

- Creatividad también es buscar cauces para solucionar conflictos y la reconciliación comunitaria. A veces en las comunidades hay hermanos que llevan mucho tiempo sin hablarse y con conflictos enquistados. Y no les interesa que esas situaciones cambien, porque son el salvoconducto para que en la actualidad se puedan permitir algunos comportamientos. Dom Bernardo Olivera decía que en una comunidad tiene que darse la comunión, no la coexistencia pacífica. A veces nos conformamos con vivir pacíficamente.

Los padres del desierto decían que somos como los radios de una rueda, si están unidos al centro están en relación unos con otros y pueden desempeñar bien su función. Cuantos más radios sueltos tiene una rueda menos sirve para cumplir su función. De igual modo en una comunidad cada uno de los hermanos/as somos esos radios de la rueda. Si estamos unidos al centro, Dios, estamos en relación unos con otros, más aún estamos en comunión, cuanto más nos soltamos y nos alejamos del centro más nos alejamos de nuestros hermanos/as. ¿Cómo podemos amar a Dios a quien no vemos si no amamos a nuestro hermano a quien vemos? (cf. 1 Jn 4,20). Si estamos unidos a Dios tendremos comunión entre nosotros y si no, no.

- Creatividad en el compartir fraterno. Hemos pasado de una época en la que se vivía con poca comunicación, a otra en la que necesitamos conocer cosas de los hermanos y de las hermanas. O se buscan cauces para la comunicación o nos pasamos el día hablando en un eterno recreo. Buscar espacios para compartir aquello que soy, lo que me preocupa, aquello que me ilusiona...
- Creatividad en la integración y cuidado de los hermanos mayores y enfermos. En nuestras comunidades hay muchos hermanos y hermanas que son mayores y enfermos. Que han dado la vida en la comunidad, que están en una situación de necesidad y que tienen que ser atendidos con todos los cuidados que sean necesarios. Este es un aspecto en el cual no se pueden escatimar recursos, para que tengan una higiene adecuada, una dignidad de vida que es así cuando uno está limpio, se le ayuda para comer, se le da la medicación. Sobre todo para que se sientan queridos y poder tener espacios, aunque estos

hermanos estén en la enfermería, para que puedan participar con el resto de la comunidad.

- Creatividad en los trabajos, adaptándolos a la realidad de la comunidad hoy, por una parte, y buscando, por otra, que sean rentables siempre y cuando estén de acuerdo con nuestro modo de vida. Creativos también para saber meter la tijera en según qué cosas. A veces seguimos llevando un oficio como cuando éramos una comunidad numerosa. Esto implica una buena dosis de realismo y de aceptación, no somos tantos ni tan jóvenes. Y poner el acento en lo esencial; lo importante del Oficio Divino es que se dé Gloria a Dios.

POSIBLES *SINERGIAS* ENTRE LOS MONASTERIOS

De nuevo acudir al diccionario sirve de ayuda sobre todo si tenemos en cuenta que la palabra que nos ocupa, si bien antigua y de “moda” ahora, puede ser desconocida para algunos. *SINERGIJA* viene del latín científico *sinergia* 'tarea coordinada', y este del griego *συνεργία*, *synergía* 'cooperación'. Acción de dos o más causas cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales.

Por lo tanto, hablar de *sinergias*, o más bien ponerlas en práctica nuestro caso concreto, conlleva novedad y vida. Algo nuevo surge que no puede emerger en las comunidades implicadas por separado. Ahora bien, creo que como premisa para que se puedan dar las *sinergias* entre monasterios es necesario que en ellos se haya producido una dinamización, es decir, que tengan vida en los términos que antes se han descrito. Dos comunidades agónicas difícilmente generarán algo nuevo, suponiendo que se arriesguen a dar el paso. Lo más fácil es que una comunidad con esas características se quede a esperar. Dom Bernardo Bonowitz, abad de Novo Mundo, decía en un capítulo general hace unos años: “*Si una comunidad no toma una decisión el tiempo la tomará por ella*”.

En la RE junto con la CCSB ya hemos empezado a poner en marcha algunos proyectos que responden a este proceso de Dinamización y *sinergias*:

- El Monasterio Asistencial.
- Los internoviciados femenino y masculino.
- El PREM.
- Los cursos de maestros/as de novicios.
- El reciclaje de los superiores/as
- La creación de una Comisión de Transmisión del carisma y pastoral vocacional.

Otras iniciativas, sin duda más arriesgadas y complejas, aunque no menos necesarias puede ser la unión de dos o más monasterios, un ejemplo sería Val de Igny en el cual hay un grupo de hermanas mayores que están debidamente atendidas y un grupo más joven que pueden llevar una vida monástica “normalizada” y que ya están recibiendo candidatas. En Ava, Estados Unidos, una comunidad cerrada en el último Capítulo General, la comunidad se puso en contacto con una comunidad vietnamita de la O. Cist.; llegando a un acuerdo. Las dos comunidades viven juntas, lo que permite a los monjes de Ava vivir en el monasterio su vocación cisterciense hasta el final de sus días. Cuando muera el último hermano de Ava el monasterio pasará a la comunidad vietnamita de la O. Cist. En

este caso hablaríamos de *sinergias* entre monasterios con un carisma de la misma tradición monástica entre Órdenes diferentes. Otro caso en la misma línea es el de Valserena, O.C.S.O, y Cortona, O. Cist. Las posibilidades son muchas si mantenemos el corazón y la mente abiertos al soplo del Espíritu que muchas veces se nos manifiesta a través de mediaciones humanas.

También se puede dar la ayuda de un monasterio a otro enviando un hermano o hermana que refuerce la comunidad, bien de la Región o de fuera de la misma. De la misma manera acogiendo en una comunidad a un hermano/a que por distintas razones pueda necesitarlo; a veces se precisa tomar distancia de la propia comunidad o por otro motivo... y eso igualmente es una forma de ayuda a las comunidades.

Cabe también una ayuda de una comunidad a otra que denominaría martirial. Me explico. Puede darse el caso de dos comunidades muy precarias en la que en una se dé un resurgimiento vocacional pero no cuenten con una formadora, por ejemplo, y en la otra sí que haya una hermana capaz de realizar esa función. Que una comunidad pueda decidir que una hermana vaya a ayudar a otra comunidad para que esta siga existiendo aun a costa de que ella vaya a desaparecer me parece que es un ejemplo de fe, esperanza y confianza en la Palabra del Señor que dice “si el grano no cae en tierra y muere queda infecundo pero si muere da mucho fruto” (Jn 12,24 ss). Si hubiese muchas comunidades dispuestas a hacer esto, sería sinónimo de que en la Orden hay mucha Vida.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Esta exposición queda inconclusa, sin duda esta expresión debe resultar paradójica e incluso antitética, soy consciente. Lo que he pretendido como señalaba al inicio es despertar, motivar, ayudar a tomar conciencia de nuestra realidad y sugerir algunas líneas de actuación. Por lo demás, creo que es el –Espíritu Santo quien debe mover los corazones y dar la audacia para vivir, en estos tiempos en que nos ha tocado, el Evangelio y la Regla de san Benito en toda su pureza, tal como hicieron nuestros padres en la fundación de Cister. A partir de ahí, abiertos a la acción del Espíritu, dejar que fluya la Vida nueva y plena que quiere para nosotros, nuestras comunidades y la Orden.

Tras tratar el tema en los grupos de trabajo se sacaron las siguientes conclusiones:

- se subrayó que lo dicho por M. Pilar no resultó novedoso, pero, a la vez, se destacó la importancia de volverlo a escuchar, se valoró el convencimiento con que lo ha dicho y la oportunidad (este es el momento oportuno, porque lo estamos viviendo)
- en las comunidades hay personas instaladas y hay muy buenos ejemplos; hay que poner la mirada en lo positivo
- importancia de la conversión del superior como animador de la comunidad: si el superior está bien, todo va mejor; su actitud es fundamental: atención, escucha, entrega; debe nombrar las cosas aunque le sea difícil; la corrección es una dimensión del ministerio del superior que no debe abandonar
- elementos fundamentales de la conversión: valor, realismo y creatividad
- importancia del estímulo y del feedback en el camino de conversión; la conversión es personal, pero el entorno puede ser facilitador y motivador. Lo personal y lo comunitario van juntos.

- importancia de la aceptación de la propia realidad como primer paso para la conversión (nombrar las situaciones, asumirlas y no ocultarlas), y no pretender que la realidad dé más de lo que efectivamente puede dar: una comunidad envejecida no puede lo mismo que una comunidad joven, pero puede algo que sea adaptado a sus circunstancias, y eso hay que hacerlo efectivo como antídoto contra un cierto conformismo.

- El acompañamiento espiritual pueda ayudar a evitar el peligro de vivir una realidad que no puede ser. Hace falta gente que esté dispuesta a escuchar a acompañar.

- La revitalización no depende de que reclutemos gente nueva para nuestras comunidades; incluso a veces sucede que cuando viene un candidato tenemos una imagen ante él y para los hermanos de comunidad somos realmente lo que somos. Por ello el ejemplo es la llave, es la clave si quiero revitalizar la comunidad; primero debo empezar yo con mi enseñanza, con mi fe. Esta última es un caminar que tiene altos y bajos, pero debo hacerla crecer con la Palabra y con los Sacramentos. Finalmente para ser felices debemos empezar con aceptar y acoger lo que realmente somos.

2. Compartir alguna precariedad personal o comunitaria

- No valorar lo que se hace bien; tenemos dificultad en agradecer a los demás y en animarlos; importancia de vivir en la verdad, tanto asumiendo lo que es negativo como en lo que es positivo.

- Poca disponibilidad para escuchar y para dar atención al hermano.

- Falta de salud: no tomamos conciencia de esta precariedad, y nos tratamos como si fuéramos jóvenes y estuviéramos sanos.

- Dificultad en adaptar ritmos y horarios a las situaciones que van cambiando; dificultad en ver que la realidad ha cambiado.

- Desapareció el sentido de desplazarse en comunidad: ya no pueden ir todos al mismo ritmo, lo que crea alguna dispersión.

- Me pregunto qué es lo que me limita, lo que me agarra, lo que me empequeñece. Y la respuesta es el miedo. Hay un problema de valoración. Busco tener todo calculado, pero esto me empequeñece. Si soy consciente de lo que me agarra, me doy cuenta de que no es eso a lo que estoy llamada. Otro elemento que puede limitar mis relaciones con los demás debido a los miedos o limitaciones son los gestos que hago. Hay que salir de ciertos esquemas.

3. ¿Qué sinergias podemos fomentar entre comunidades más necesitadas? Intentar poner nombre a las situaciones y concretar.

- Identificar y aceptar las situaciones de necesidad y estar disponible para ser ayudado

- Plantear la ayuda entre comunidades que van en la misma línea, por ejemplo dentro de las relaciones de filiación

- Antes de pensar en juntar comunidades, empezar por intercambios: algunos monjes de una comunidad que pasan un tiempo limitado en otra comunidad.

- Hay que vivir la dimensión de la donación. A veces se comparte personal para ayudar a otras comunidades, pero la comunidad queda empobrecida debido a la falta de estos hermanos, pero es aquí que surge lo bello, porque en esta pobreza a la que se llega por ayudar a otros, hace aflorar dones y carismas de otros hermanos de la comunidad que antes no eran evidentes o no podíamos ver.

- A veces se piensa que la solución está en que venga personal de fuera a ayudarnos, pero de los que están no aceptamos ni sus dones ni sus limitaciones. Por ello lo primero es empezar por la conversión de uno mismo y aceptar a los que viven conmigo y quizá en ese camino de conversión pueda empezar a solucionarse los problemas de la comunidad sin gente de fuera.

- M. Pilar Avellaneda, promotora del CG de la CCSB compartió con nosotros su experiencia de traslado o de cierre de comunidades en la CCSB; importancia de la lectio divina compartida en este proceso difícil, donde es necesario luchar con muchas resistencias; dejarse iluminar por la Palabra; camino largo de oración. Importancia de los encuentros regionales de superiores donde se crean relaciones y complicidades. Importancia de que las comunidades hagan su proyecto comunitario: también en situación de fragilidad es necesario tener un horizonte hacia al cual caminar. El proceso para llegar a un proyecto ayuda a tomar conciencia de la realidad de la comunidad: ¿quiénes somos?, ¿cuántos somos?, ¿qué necesitamos?, ¿qué pasos podemos dar?

3. ELECCIONES DE LA RE

Se han elegido:

Comisión de Liturgia:

Abadesa Coordinadora: M. Ana MONEO, de Armenteira

Presidente: Hna. M^a Presentación LITE, de Tulebras

Vocales: P. José Luis GALIANA, de Cardaña

Hna. Lourdes ÁLAVA, de Armenteira

Ratificamos a la Hna. Olga Celina, de Benavente, por la CCSB

Comisión de Canto:

Abadesa coordinadora: M. Encarnación LLUCH, de Benaguacil

Hno. Joaquín LÓPEZ, de San Isidro

Hna. Gema MARCOS, de Carrizo

Hno. José M^a MANZANO, de Huerta

Ratificamos a la Hna. M^a Isabel GALLEGO, de San Clemente (Sevilla) por la CCSB

En conformidad con el apartado III.2. del Estatuto de la Comisión de Canto, la RE ha delegado en la M. Encarnación, de Benaguacil, Abadesa coordinadora de la Comisión, la elección del presidente una vez consultados los miembros de la misma.

Comisión de Publicaciones:

Abad coordinador: P. Enrique TRIGUEROS, de Oseira

Presidente: P. Miguel M^a VILA, de San Isidro

Vocal: Hna. M^a Carmen ETXEGARAY, de La Palma

Ratificamos a la Hna. Rocío LUQUE, de Villamayor por la CCSB

Comisión Monasterio Asistencial:
M. Isabel RIVERO, de Vico

4. INFORMES DE LOS ABADES Y ABADESAS COORDINADORES/AS.

3.1. Secretariado de Formación

Presenta el informe el P. Carlos M^a ANTUNES, de Sobrado.

INFORME DEL SECRETARIADO DE FORMACIÓN

Secretariado de Formación

El Secretariado de Formación está actualmente constituido por el Abad coordinador de la formación, Roberto, de Cardaña, por el secretario de formación, Carlos M^a, de Sobrado, que inició funciones en julio de 2017, y por los vocales: Paula, de Armenteira, Abdón, de Las Escalonias, y Rosa Ana, de San Bernardo de Burgos. Los dos últimos también iniciaron funciones en julio de 2017. Desde la última RE, el Secretariado celebró su reunión anual en 2017, en Sobrado y en 2018, en Montserrat.

En la reunión de 2017, además de la preparación de los cursillos del PREM y demás encuentros de formación, el Secretariado redactó una carta, que envió a los superiores, compartiendo algunas preocupaciones sobre el PREM, en concreto, el reconocimiento de la existencia de una cultura de minusvaloración de someterse a la evaluación de las asignaturas, y señalando la importancia de llevar en serio los estudios y de concluirlos, siempre que posible, con el examen del Bachillerato en Teología. Con esta carta también se pretendía subrayar el papel de los superiores, por sí mismos, o a través de un tutor de estudios, en la formación académica. Desde entonces, la inscripción de los nuevos alumnos en el PREM se hace directamente con los superiores, a quienes se envía una ficha para rellenar con los datos del alumno y donde se indica, para los alumnos oficiales, las condiciones necesarias para el acceso a la universidad. Por ejemplo, para los alumnos extranjeros es necesario tratar de la homologación de sus estudios, lo cual algunos ya lo están haciendo. También en enero de cada año se envía a los superiores copia del expediente de los alumnos, como un elemento más que facilite el acompañamiento de los estudios.

En la reunión de 2018 se aprobó el documento “Evaluación en el PREM – orientaciones para profesores”, pensando principalmente en los nuevos profesores, para presentarles algunas pautas pedagógicas y para la evaluación, dado que el modo de funcionamiento del PREM presenta algunas peculiaridades.

PREM

Desde la última reunión de la RE se han celebrado tres cursillos del PREM: en Viaceli (octubre de 2017), en La Oliva (abril de 2018) y en Sobrado (octubre de 2018). En el último cursillo participaron 37 alumnos: 20 monjas y 17 monjes, de los cuales 14 de la OCSO, 17 de la CCSB y 6 de la OSB.

En este periodo se han incorporado como profesores del PREM: Antonio Manuel, de Huerta (Arte Cristiano); Juan José Domingo, de San Isidro (Derecho de la Vida Consagrada); Miguel María, de San Isidro (Historia de la Iglesia); Olga Nicolau, de San

Benet de Montserrat (Sagrada Escritura). Juan M^a de la Torre, de Oseira, que ya era profesor de Cister I, es ahora también profesor de Patrología. Roberto de la Iglesia también asumió una nueva asignatura: Introducción a los Sacramentos.

Desde noviembre de 2017 están informatizados los expedientes de los alumnos, de modo que estén siempre actualizados y que puedan ser consultados online por los alumnos. Cuando un alumno concluye un trabajo, además de enviárselo al profesor, debe notificar el secretario de formación, para que esa información conste en su expediente. Esto también facilita un contacto más regular entre alumnos, secretario y profesores.

Universidad de San Dámaso

El Abad coordinador de la formación y el secretario de formación participaron en 2017 y 2018 en la inauguración del año académico en la Universidad de San Dámaso.

En octubre pasado, el Departamento de Comunicación de la Universidad invitó al abad coordinador y al secretario de formación para que escribiesen un texto de presentación del PREM para futura publicación en la revista de la Universidad. Acaba de ser publicado en el número de enero.

Curso de maestros/as de novicios/as

Durante los días 25 al 29 de junio de 2018, tuvimos en la Abadía de Montserrat el curso bianual de maestros/as de novicios/as. Contamos con la presencia de 24 participantes, de los cuales 5 benedictinos, y estuvo a cargo del jesuita Carlos Domínguez Morano, doctor en Teología, en Filosofía, en Ciencias de la Educación y licenciado en Psicología, experto en psicoanálisis y su aportación a la dimensión espiritual, psicoterapeuta y conocido autor de diversos libros sobre estas materias.

El curso tuvo como tema general: La escucha en el acompañamiento espiritual. El ponente desarrolló los siguientes puntos: a) Acompañamiento espiritual y psicológico: analogías y diferencias; b) La escucha: autenticidad y empatía; c) Transferencia y contra-transferencia; d) Proceso de maduración personal; e) Supervisión y análisis de casos particulares. Las mañanas fueron dedicadas a la exposición teórica y las tardes a los trabajos en grupos, donde elegíamos casos reales y compartíamos las repercusiones que dichos casos tenían sobre nosotros mismos, siempre bajo el enfoque del trabajo interior del acompañante.

Fue unánime la evaluación positiva del curso, tanto de la calidad de las comunicaciones del ponente, como también del clima fraterno, de mucha confianza y apertura, que experimentamos en los trabajos de grupos. Entre las sugerencias para temas a trabajar en el próximo curso, una mayoría de participantes expresó el deseo de que participasen los superiores para abordar en conjunto la comunicación y la coordinación entre superiores y maestros.

Cursillos sobre los Padres cistercienses

En 2017 se empezó un ciclo anual de formación permanente sobre los Padres y Madres cistercienses. Las primeras jornadas de este ciclo se han llevado a cabo los días del 7 al 9 de noviembre, en el Monasterio de Huerta; en ellas, nos reunimos 32 monjes y monjas de diversas edades. El curso versó sobre San Bernardo, bajo el título: Exposición simbólica de la experiencia monástica en Bernardo de Claraval. El ponente fue Juan María de la

Torre. Dada que la materia era abundante y no hubo tiempo para estudiarla en su totalidad en el primer cursillo, en 2018, del 6 al 9 de noviembre, seguimos con el mismo tema y ponente, y también en el mismo lugar, en Huerta. Esta vez con la participación de 16 monjes y monjas. Para este año ya está programado nuevo cursillo, esta vez sobre Elredo de Rieval, a cargo de Roberto de la Iglesia.

Secretaria Central de Formación

Regularmente son enviados a la secretaria central de formación noticias sobre las actividades del secretariado de formación de la RE, de modo a que sean publicadas en la newsletter de la formación.

Así mismo se presentó la carta que el Secretariado de Formación envió a la Comisión de Coordinación de la RE para que en el próximo curso de Maestros/as de novicios/as se produjera un encuentro de estos con los superiores. El texto de la carta es el siguiente:

Montserrat, 1 de julio de 2018

Estimada Comisión de Coordinación de la RE:

En la reunión anual del Secretariado de Formación de la RE que tuvo lugar en el Monasterio benedictino de Montserrat (Barcelona)

OS COMUNICAMOS

El sentir mayoritario de los maestros/as de novicios/as de realizar un encuentro común entre éstos y superiores de nuestras comunidades. Se podrían tratar temas como: la coordinación entre ambos en favor de los formandos; la comunicación entre formadores y superiores; el discernimiento.

Proponemos que dicho encuentro se inserte en el curso de formación bianual de maestros/as que tendrá lugar en el mes de junio del 2020. Se trataría de dos jornadas, comenzando con una breve introducción teórica sobre los roles de superiores y maestros en la formación, según nuestros documentos normativos, a cargo de Antonio M^a (Zenarruza), seguida de una dinámica eminentemente práctica-dialogal animada por la religiosa vedruna Lola Arrieta. Los formadores continuarían con su curso y también los superiores que lo deseen. (Ni Antonio M^a ni Lola Arrieta están invitados; de momento, son solo una propuesta).

Somos conscientes de que esto es un esbozo y esperamos vuestras sugerencias porque sabemos lo difícil y novedoso que puede resultar llevar esto a la práctica, pero creemos que será algo muy provechoso para todos.

Un cordial saludo,

Carlos M^a

Después de las aclaraciones oportunas y del debate realizado en la asamblea, se tomó el siguiente voto:

Voto 48: DESEAMOS TRATAR LA PROPUESTA DEL SF DEL ENCUENTRO SUPERIORES-MAESTROS EN EL PRÓXIMO RECICLAJE DE SUPERIORES.

SI: 20 NO: 0 ABS: 1 NULO: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

3.2. Comisión de Liturgia.

Presenta el informe M. Ana MONEO, de Armenteira

COMISIÓN DE LITURGIA

La Comisión de Liturgia nos reunimos en el Monasterio de San José de Alloz, los días 2 al 5 de Mayo de 2018.

Comenzamos nuestra jornada encontrándonos con el P. Juan José Domingo, presidente de la Comisión de Canto de la RE, que nos informó sobre los trabajos de la reunión que ellos mantuvieron en agosto de 2017.

Compartimos la posibilidad de musicalizar los elementos propios de la Eucaristía (Cantos de entrada, salmos responsoriales, aleluyas, comuniones) teniendo en cuenta la nueva traducción del Misal Romano, para lo cual nos solicitan textos que den posibilidad a procesión tanto de entrada como de comunión. Trabajo que no será fácil ni rápido.

Los textos de los salmos y de los aleluyas ya se pueden musicalizar, tarea que ya les pasamos.

Al comenzar a usar el OCM digitalizado que se pasó a las comunidades, se han encontrado algunos errores en textos y músicas, es tarea que hemos empezado a acometer.

Con la aparición del Nuevo Misal vemos necesario actualizar también el SANTORAL CISTERCIENSE (Misal 1982) y la LITURGIA de las HORAS del SANTORAL CISTERCIENSE (1995) tanto por los textos, como por las celebraciones que se han ido añadiendo en estos últimos años; y reeditarlos si se considera oportuno.

Hemos comenzado el trabajo del CALENDARIO DE LA REGIÓN, sin posibilidad de terminar por falta de respuesta de algunas comunidades; seguiremos insistiendo.

Recordamos que en el RITUAL CISTERCIENSE tenemos una oración propia para el rito de la UNCIÓN DE ENFERMOS.

En la reunión que tuvimos en el Monasterio de Santa María de Huerta, los días 20 al 23 de noviembre de 2018, repasamos, actualizamos y transcribimos, en su totalidad, el Misal Cisterciense (1982), añadiendo las nuevas celebraciones, completando las existentes y actualizando los textos según la nueva versión de Misal Romano en español (2017). Está en proceso de maquetación.

Queda pendiente, con cierta urgencia, la actualización de la Liturgia de las Horas del Santoral Cisterciense (1995) así como otros trabajos de propuestas y corrección de textos para seguir enriqueciendo la liturgia de nuestras comunidades.

Se presenta el Misal Cisterciense:

Estos ejemplares "en rústica" son para hacer en ellos las correcciones necesarias. De maquetación ya se han hecho unas cuantas, ortográficas seguramente alguna se nos habrá colado, cuantos más ojos lo vean más seguro y acertado será el resultado.

Los textos proceden de la edición anterior, actualizados y completados con los nuevos textos de la última edición del Misal Romano en castellano.

Las oraciones colectas de los nuevos beatos y santos que han ido apareciendo y se han ido proporcionando en cada momento.

Los prefacios proceden -por comunión espiritual- de una publicación de la Sagrada Orden del P. Jorge Gibert.

El único atrevimiento ha sido la oración colecta de la celebración de los Mártires de Tíberhine. De momento no hay una oración colecta propia y hecha la consulta oportuna al P. Thomas Georgeon, tampoco hay fecha para tenerla. Con lo que partiendo de una del común se han añadido las tres ideas que marcan su santidad según el Decreto Pontificio del 8 de noviembre.

Si tuviésemos el santoral completo de la RE, tras del que llevamos casi dos años, sería la ocasión perfecta de incluirlo al principio.

Hemos pedido un presupuesto a las imprentas que trabajan para la Conferencia Episcopal, así aprovecharnos de formatos ya existentes.

- Tamaño y formato: similar a "LIBRO DE LA CONCELEBRACIÓN EUCARÍSTICA"
- medidas interiores: 17 x 24 cm.
- aproximadamente 128 páginas
- Interior impreso a 2/2 tintas en papel print speed ahuesado de 80 grs.
- Guardas sin impresión en papel registro ahuesado de 125 grs.
- Encuadernación en Cartone al Geltex,
 - lomo redondo,
 - cabezadas y cinta de registro,
 - con estampaciones en oro en cubierta, lomo y contracubierta
- Cosido con hilo vegetal.

Edición mínima: 250 ejemplares, 12 €/unidad (si el pedido es mayor el precio baja.)

Sería bueno saber cuántos ejemplares quiere cada casa.

Nos llegó a la Comisión la propuesta de incorporar en el mismo libro las Plegarias Eucarísticas II y III que son las que más se usan en las celebraciones de los santos. Si la idea es no tener que combinar dos libros, misal y santoral, habría que incorporar también los prefacios, al menos los ritos iniciales y de comunión... sino todo el Ordinario de la Misa ya que no pocos de nuestros celebrantes monásticos los usan. Así que lo descartamos ya que sí o sí hay que combinar misal y santoral. Eso sin contar con los posibles permisos que habría que solicitar a la Conferencia Episcopal.

Tras las aclaraciones oportunas en la asamblea, se toma el siguiente voto:

Voto 46: APROBAMOS QUE EL PROYECTO DEL MISAL CISTERCIENSE SIGA ADELANTE PIDIENDO LOS PERMISOS OPORTUNOS.

SI: 23

NO: 0

ABS: 0

UNANIMIDAD

3.3. Revista Cistercium.

Presenta el informe el P. Francisco Rafael DE PASCUAL, de Viaceli.

INFORME DE CISTERCIUM PARA LA RE 2019

De hecho, las Presentaciones que aparecen al comienzo de cada uno de los números de Cistercium van marcando el itinerario editorial de la revista y el panorama general a que con el tiempo nos vamos enfrentando. En algunas ocasiones se ha tratado lo que supone mantener hoy una revista editada en papel y la necesidad de afrontar unos hechos generales que afectan a todas las editoriales y publicaciones.

También el en Informe económico presentado se puede observar la evolución editorial de la revista y los retos a que nos enfrentamos. Hasta ahora podemos decir que vamos manteniendo un equilibrio entre costes y suscripciones, aunque estas tienden a disminuir. La apertura de la revista al “complemento digital” (web y comunicaciones, almacenamiento de textos, etc.) vienen a resultar como los cuidados paliativos en caso de enfermedad, no curan, pero mejoran la calidad de vida del paciente.

Al margen de estos elementos, y siguiendo el informe anterior, no se debe desdeñar un factor difícilmente cuantificable: el interés de las comunidades por conocer, adquirir y difundir la revista. También, la necesidad urgente de entusiasmo en las nuevas generaciones por colaborar y participar en la vida intelectual que genera el resultado de publicaciones y estudios sobre el Patrimonio monástico y cisterciense.

La necesidad de alternancia y recambio de los vocales de la revista no es factor de menor importancia que, por un lado atañe a abades y abadesas (fomentar el entusiasmo y la participación, animar a monjes y monjas para que acepten ser vocales y puedan cumplir esta tarea) y, por otro, es en realidad un elemento muy importante de formación y de realización personal. Si se desea la continuidad de la revista, es importante insistir en estos elementos mencionados.

Si por una parte constatamos las dificultades propias de cualquier tarea editorial, también es cierto que hoy día disponemos de unos medios informáticos admirables, de gran utilidad, que facilitan las tareas de edición y la comunicación entre colaboradores; esos medios están ya al alcance de casi todas las comunidades; pero es necesario saberlos utilizar con eficacia y sabiduría para que cumplan su función. Manejar bien estos medios puede ser un apoyo importante, y debe serlo, para la formación personal y el trabajo útil para los demás. Hay que acostumbrarse a ver estos medios como un elemento de enriquecimiento y utilidad para todos. La liturgia y el scriptorium siempre serán dos elementos importantes al servicio de una vida contemplativa sana y equilibrada. Y hoy día ninguno de estos dos elementos escapa a las necesidades de la informática.

La publicación en Cistercium de los diversos temas que se vienen tratado no se reduce a “rellenar” un espacio editorial con datos más o menos al caso; la revista debería cumplir una función formativa, que siempre ha estado presente y estuvo en el origen de su fundación; también debería ser un elemento de comunicación, donde se refleje el trabajo y las aportaciones de la vida espiritual e intelectual de las comunidades, como se ha dicho. Cistercium no puede ser únicamente la tarea de unos pocos, sin que exista después un intercambio y comunicación entusiasta entre todos.

Tras la lectura del informe se aclaran las dudas planteadas

3.4. Comisión de Publicaciones

Presenta el informe el P. Enrique TRIGUEROS, de Oseira.

COMISIÓN DE PUBLICACIONES

El día 4 de Febrero de se reunió la comisión de Publicaciones en el monasterio de San Bernardo de Pisonos en Burgos, estuvieron presentes la Madre María Carmen Echegaray, monja de La Palma; el P. Enrique Trigueros, superior ad Nutum del monasterio de Oseira; la Hna. Rosa Ana Izquierdo como invitada del monasterio de San Bernardo y el hno. Miguel María Vila Arteaga del monasterio de San Isidro de Dueñas.

Hicimos un balance de lo realizado en las anteriores reuniones que tuvimos en Alloz el 27 de noviembre de 2017 y en San Isidro de Dueñas el 21 de marzo de 2018. Las publicaciones pensadas se han atrasado por incidencias ajenas a nuestra labor, además se han añadido otras obras pendientes de ser editadas, como la traducción de la Tesis Doctoral de Michael Casey sobre san Bernardo, traducida por el P. Mariano Ballano. Teníamos pensado presentar a la editorial de Monte Carmelo la traducción de “La Educación del Corazón” de Charles Dumont realizada por la Madre M^a Carmen Echegaray, pero debido a algunas correcciones metodológicas se pospondrá su edición y editaremos en su lugar una tesina de Adrián del Prado Postigo, claretiano, en los próximos meses. La hermana Rosa Ana Izquierdo presentó su libro que será corregido durante estos meses en vistas a editarlo a finales de año sobre la compunción en san Gregorio Magno. Para el próximo año quedaría la reedición de los Sermones sobre el Cantar de los Cantares de san Bernardo, con la novedad de ser publicado en esta colección al margen de la edición de la B.A.C, sería una edición más económica al prescindir del texto latino y además estaría realizada en “papel Biblia” para que se editara en un solo volumen.

Hicimos un repaso de los trabajos que están realizando algunos hermanos que nos dieron su informe sobre cómo van avanzando en el trabajo:

El P. Andrés Barrón está prácticamente terminando la obra de la madre Luisa Ballon, una reformadora francesa del siglo XVII, que será corregida y prologada por la Madre Carmen Echegaray.

El hermano José Gerardo Bermell está traduciendo “El pequeño libro de los proverbios” de Galand de Reigny, nos comparte su cansancio y las dificultades que encuentra, aunque a pesar de todo se compromete a terminarlo, pero sin fechas.

El P. Tomás Gallego continúa incansablemente con san Elredo, la colección inédita de los sermones. Las dificultades informáticas le han obligado a repetir algunos sermones y ha atrasado su publicación.

El P. Miguel María Vila sigue con la corrección de la traducción hecha por el difunto José Luis Santos del “Parabolarium” de Galand de Reigny y el libro sobre la compunción en san Gregorio Magno, de la Hna. Rosa Ana Izquierdo.

Debido a los cambios producidos en la Región Española y al ser elegido superior de Oseira el P. Enrique Trigueros, nos encontramos sin superior o Abad encargado de la Comisión y faltos de un vocal que supla al P. Enrique. Quisiéramos que fuese nombrado un vocal, nos gustaría que las condiciones de esta elección respondieran a un hermano o hermana de la Orden realmente involucrado en transmitir la sabiduría de los Padres y con ganas y cualidades para trabajar, ya sea traduciendo, ya sea corrigiendo próximas ediciones.

En cuanto al Abad coordinador nos gustaría que fuese elegido el P. Enrique debido a la experiencia en nuestra Biblioteca, durante estos tres años que he estado encargado su colaboración ha sido esencial tanto por su experiencia como por sus aportaciones de trabajo, creemos que si es elegido coordinador nos puede ayudar con su valiosas aportaciones.

Por otra parte, hemos pedido a la Madre Angelines que nombrara por parte de la Congragación Cisterciense de San Bernardo una hermana que formara parte de la Comisión, tal como está escrito en las actas fundacionales, pues aunque la Hna. Rosa Ana ha estado presente, ella lo hace como colaboradora invitada debido a la próxima publicación de un libro suyo como por su entusiasmo por transmitir y conocer el tesoro espiritual de nuestra tradición monástica.

A raíz de estos nombramientos queremos presentar a los superiores por parte de la Comisión de Publicaciones estas sugerencias:

La formación de nuestras comunidades del patrimonio monástico en general y cisterciense en particular, vemos que esta formación es débil en los monjes, habrá que preguntarse por qué.

La necesidad de formar en el latín a los hermanos o hermanas que están en formación y tengan cualidades para ello, según nuestras constituciones se deben fomentar las cualidades artísticas e intelectuales de los hermanos, quisiéramos que fuésemos sensibles a esto, pues somos pocos con formación latina y capacidad de traducir textos del latín, que es tan necesario para llegar a las fuentes de nuestro patrimonio espiritual. Seguro que es importante invertir energía en proyectos vocacionales, páginas en internet para atraer gente joven etc...pero también formar bien a los están, no sea que como la fábula de Esopo, nos pase lo del perro que llevaba su pez entre los dientes y al ver su reflejo en el río, aumentado el volumen del pez dejó caer el pez que tenía entre sus dientes, para pescar el que veía reflejado en las aguas...y al fin, se quedó sin nada.

Además, sabiendo que se ha propuesto crear una asignatura sobre Tomás Merton en el temario del PREM, se trató este tema y pensamos que sería mucho más oportuno y más en la línea de conocer nuestro patrimonio espiritual y teológico benedictino-cisterciense, que ese hueco o vacío se cubriera con una asignatura sobre nuestras místicas cistercienses, en especial las hermanas de Helfta, ya que la Orden se ha implicado en el Doctorado de santa Gertrudis. Además, tenemos una gran riqueza de místicas del siglo XIII, éstas fueron auténticas herederas de los escritos de nuestros padres y fueron capaces de crear, vivir y transmitir su doctrina de manera original, siendo objeto de estudios tanto de personas de dentro de la orden, como de fuera.

Después de tratar estos temas y dejando estas propuestas, esperamos los nombramientos oportunos. Un abrazo a todos y gracias por todo.

Fr. Miguel María Vila Arteaga. San Isidro de Dueñas

Se hacen las aclaraciones oportunas en la asamblea.

3.5. COMISIÓN DE DINAMIZACIÓN VOCACIONAL Y TRANSMISIÓN DEL CARISMA.

Presenta el informe la M. Pilar GERMÁN, de Alloz.

INFORME DE LA COMISIÓN DE DINAMIZACIÓN VOCACIONAL Y TRANSMISIÓN DEL CARISMA

La comisión de dinamización vocacional y transmisión del carisma fue creada en la RE de Escalonias. Los miembros que la integramos somos:

- Hno. Abdón de Escalonias
- Hno. Rafael de Sobrado
- Hna. Melissa de Escalonia
- M. Pilar Germán de Alloz, coordinadora

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

- Nos reunimos por primera vez el 28 de agosto de 2017 en Monte Sión (en esta ocasión nos acompañó el P. Isidoro de Huerta). El objetivo de dicha reunión tal como aparece en el acta que se envió a todos los superiores era el clarificar cuál era el cometido de la Comisión.
- Enviamos dos cartas, una al Abad de Poblet y otra a la Presidenta de la Congregación Cisterciense de Castilla, informándoles de lo que estábamos haciendo y brindándonos para poder trabajar conjuntamente. Contestaron amablemente, expresando su interés y agradecimiento. Hasta el presente la cosa no ha pasado de ahí.
- Se dirigió una carta a todos los superiores de la RE y de la CCSB presentándonos, preguntando por las necesidades concretas de cada uno y pidiendo que quienes estuvieran interesados en el tema nos lo hicieran saber. La respuesta fue muy pequeña, con lo cual no podemos hacernos idea de las necesidades, ni del interés de las comunidades por esta iniciativa.
- Todos los miembros de la comisión participamos en las Jornadas de Pastoral Vocacional de la CONFER que tuvieron lugar los días 13-15 de octubre de 2017 en Madrid. Aprovechamos el encuentro para reunirnos como Comisión.

De las conferencias que nos parecieron más significativas, Amadeo Cenccini y Fabio Attard, se elaboraron unos resúmenes que se enviaron a todos los superiores con el fin de que pudiesen utilizarse más fácilmente como elementos de trabajo y por si alguno no tenía acceso a la revista de la CONFER donde salen publicadas íntegramente.

- La ReCif, que se reunió del 25-29 de abril de 2018 en Poblet, nos pidió información sobre el cometido y actividades realizadas por dicha Comisión. M. Pilar GERMÁN, como coordinadora de la Comisión, asistió un día para informar e intercambiar experiencias, inquietudes, etc...
- En el reciclaje de superiores realizado en Monte Sión del 18-22 de junio de 2018 también se informó a los superiores del encuentro con Recif, insistiendo en la importancia de la implicación de cada comunidad e instando a que se nos ofrezcan sugerencias, consultas, ayuda para llevar iniciativas adelante... de cara a hacer más efectivo nuestro trabajo.

- Como material a las comunidades se ha enviado, además de los resúmenes de las conferencias de las jornadas de pastoral, en soporte informático Ser Cisterciense, resumen del libro ¿Mi camino de vida?, elaborado por el Hno. Abdón, los trabajos realizados en 2010 por el P. José Antonio GIMENO y el Hno. Israel M^a GONZÁLEZ que comprende, por un lado, un estudio de las actividades llevadas a cabo en toda la Orden en este aspecto y, por otro, ofrece modelos de cómo realizan actividades vocacionales distintos monasterios de la Orden.

- Queda pendiente, entre otras cosas, el activar la página web Ser Cisterciense y el ofrecer a las comunidades un modelo de tríptico vocacional que simplemente tengan que personalizar.

Volvemos a insistir en que sería de gran ayuda el que las comunidades nos expusieran cuáles son sus necesidades, nos den sugerencias o indiquen que esperan de nosotros. Esta comisión a diferencia de otras comisiones del mismo tipo en las comunidades religiosas de vida activa tiene la particularidad de que al tratarse cada una de nuestras casas de Monasterios autónomos es más complicado el realizar actividades conjuntas como ellos hacen. Más bien, nosotros podemos orientar, dar ideas, ayudar a que iniciativas concreta se lleven adelante... pero la labor principal debe de realizarla cada Monasterio.

Cada uno de los componentes de la Comisión y están deseosos de poder ayudar más puesto que el tema nos parece de vital importancia. En fechas próximas volveremos a reunirnos pero para que nuestra labor sea eficaz necesitamos vuestra colaboración.

5. INFORME DEL INTERNOVICIADO MASCULINO

Presenta el informe el P. Paco RIVERA, de Huerta.

INFORME DEL INTERNOVICIADO PARA LA RE SOBRADO 2019.

El equipo formador estaba compuesto por el P. Paco Rivera del Monasterio de Santa María de Huerta (Soria), como maestro de novicios; el P. David Leal del Monasterio de San Pedro de Cardaña (Burgos), como submaestro de novicios; y el P. José Ignacio Manzano del Monasterio de Santa María de Huerta (Soria), como tutor.

Hasta este momento se han realizado tres de los cinco cursos que componen todo el plan de formación del Internoviciado. En ellos han participado 10 postulantes y 3 novicios de distintos monasterios. El número de participantes ha sido el siguiente: en el primer y segundo curso: siete; y en el tercero: cinco.

El plan de formación del Internoviciado comprende tres áreas, a saber: el área humana, el área intelectual y el área espiritual. Aunque son áreas distintas, lo que se pretende es dar una formación integral a los formandos.

1. Área humana: Se trata de que los formandos potencien su parte humana, tengan herramientas básicas sobre autoconocimiento y autoaceptación de sí mismos a través de un trabajo personal que les haga crecer en relaciones fraternas sanas. Así mismo y dentro de esta área, se encuentra el trabajo manual con el que pretendemos que vayan asimilando la realización de un trabajo con orden y en equipo, y a la vez potenciar la creatividad personal.

- a. Trabajo manual: Es organizado por el P. David Leal (submaestro), en función de las necesidades de la comunidad de Montesión, buscando siempre que sea equilibrado. Los trabajos que se realizan son: recogida de las olivas, así como su aliño y envasado; eliminación de los chupones de los olivos; limpieza de los jardines del Monasterio de Montesión; y limpieza en las zonas que ocupamos. En los servicios comunitarios los formandos participan en la liturgia como lectores de coro, servidores de Iglesia, y lectores de epístola; en el refectorio también se encargan de la lectura y de servir la comida. Para el fregado de la vajilla estamos divididos en tres grupos con un formador en cada uno de los grupos. Estos servicios son semanales.

 - b. Talleres y cursos de formación: En cada curso hay un tema específico a tratar. Para algunos de los temas se ha invitado a personas especializadas a que lo impartan y dirijan. Primer curso: Nuestros límites y vulnerabilidad, reconciliación y perdón (P. Paco Rivera). Segundo: Mi pertenencia a una Orden (Lourdes Carceller). Tercero: Solidez y valores (Lourdes Carceller); Introducción al discernimiento (P. Paco Rivera).

 - c. Momentos de esparcimiento: Los domingos, después de Nona y si el tiempo lo permite damos un paseo largo (2 horas). Si llueve vemos una película y a continuación tenemos un debate sobre la misma.

 - d. Relaciones interpersonales: Dado que son cursos de estancia prolongada, esto genera en los formandos relaciones de fraternidad. La relación con los hermanos de Montesión es muy positiva, tanto por parte de los chicos, como de los hermanos que viven allí, quienes nos reciben siempre con los brazos abiertos.
2. Área Intelectual: El objetivo del área intelectual antes que asentar un buen nivel académico, es que conozcan con una mayor profundidad su fe cristiana, y descubran y se adentren en el carisma de la Orden, apoyándose en las fuentes. Por eso, las actividades, trabajos y cuestionarios que tienen que realizar en las distintas materias, buscan que se logren esos objetivos.
- a. Materias impartidas: En estos encuentros los formandos han recibido las clases de Historia de la Salvación I y II (30 horas lectivas) y Monacato I y II (30 horas lectivas) (P. José Ignacio); Introducción a la Liturgia (15 horas lectivas) (P. David Leal); Liturgia Horas (15 horas lectivas) (P. José Ignacio); Regla de San Benito (15 horas lectivas) (P. José Ignacio). Las asignaturas complementarias han sido Catecismo I y II (30 horas lectivas) (P. David Leal), Constituciones I y II (P. Paco Rivera) y Belleza y Estética en la Vida Cisterciense (P. David Leal). Las clases son de 45 minutos y se imparten por la mañana y por la tarde.

 - b. Estudio: El tiempo de estudio suele ser de 90 minutos diarios repartidos en la mañana y la tarde. Este ritmo de clases y estudio ha ayudado a algunos formandos a adquirir un hábito que no se tenía.

- c. Tutorías: El P. José Ignacio, como tutor del Internoviciado ha tenido al menos un encuentro en cada curso, con cada formando, para conocer la marcha y ritmo de estudio del mismo y aclarar las dudas que surgían en el camino de la formación intelectual.
3. Área Espiritual: Sabemos que el crecimiento en esta área es indispensable en el proceso de formación de cada candidato, por lo que solemos darle la importancia que tiene, cuidando de que todos sean atendidos espiritualmente a través de estas herramientas:
- a. Acompañamiento espiritual: Es labor del Maestro del Internoviciado acompañar personalmente a cada uno de los formandos. Se aprovechan las horas de trabajo o de estudio para los encuentros personales. El Maestro tiene dos acompañamientos por día. Cada uno dura entre media hora o tres cuartos de hora, según cada caso, una vez a la semana; por lo que cada formando tiene 8 sesiones de acompañamiento por curso. Desde el inicio de cada curso se presenta la distribución del acompañamiento, para que cada uno sepa el día que le corresponde. Por parte de los novicios hay apertura y disposición a dejarse acompañar, lo que facilita la labor del Maestro.
 - b. Lectura espiritual: Se hace a diario de lunes a sábado, después de Nona, dura cuarenta y cinco minutos. Las lecturas son indicadas por el Maestro. La lectura espiritual es fuente de confrontación con su propia vida, por lo que suele estar muy unido al acompañamiento espiritual.
 - c. Temas: En el primer curso se impartió la materia LAS ENFERMEDADES ESPIRITUALES (los ocho vicios); en el segundo LA VOCACIÓN: SUS ETAPAS Y CRISIS; y en el tercer curso ANTROPOLOGÍA CISTERCIENSE. Estos temas siempre corresponde impartirlos al Maestro del Internoviciado.
 - d. Collatio: Por otro lado se ha realizado todos los sábados, después de cenar y hasta el rezo de Completas, un encuentro de los formandos y los formadores para compartir la Lectio divina realizada durante la semana.

Para ir concluyendo nos gustaría "dar voz" a los formandos, para ello recogemos algo de lo que han señalado en las distintas autoevaluaciones realizadas al final de cada curso:

Queremos aquí agradecer a la comunidad de Montesión su acogida, sencillez y calidez en las relaciones fraternas. La convivencia con una comunidad madura nos ha repercutido positivamente en nuestros primeros pasos en la vida monástica y han sido una constante referencia en estos dos meses.

El Internoviciado ha sido para todos una auténtica bendición. Pues si bien, no nos conocíamos, veníamos de situaciones distintas y en diferentes etapas de la

vida monástica, la convivencia, y el ir cediendo en nuestras pretensiones en favor del grupo ha dado como fruto una integración de todos nosotros. Ya no somos unos desconocidos sino que nos reconocemos como hermanos convocados por el Señor Jesús, en una vocación común. Los lazos fraternales que se han forjado entre nosotros, si los sabemos cuidar y preservar, podrán dar lugar a que este grupo derive en una auténtica comunidad donde el perdón, la corrección y el amor fraterno sean una verdadera expresión de lo que cada uno queremos para nuestras comunidades de origen.

Finalizamos agradeciendo, como equipo formador, a todos los hermanos y Superiores por su acogida, apertura y confianza en este nuevo plan de formación inicial, que dará los frutos deseados a su tiempo. A la vez que nos encomendamos a vuestras oraciones para que seamos fieles a nuestro único Señor y Maestro.

P. José Ignacio Manzano (Huerta), P. David Leal (Cardaña) y P. Paco Rivera (Huerta)

6. ECONOMÍA DE LA RE

El ecónomo de la RE, Fr. Guillermo J. IMBERT, de Cardaña, expone a la Asamblea la situación económica de la Conferencia Regional Española de los dos últimos ejercicios 2017 y 2018; para ello centra su explicación en cinco áreas: SITUACIÓN FINANCIERA, RE, CISTERCIUM, BIBLIOTECA CISTERCIENSE y B.A.C., resumiendo gráficamente todo en un RESULTADO GLOBAL.

Se informa del gran ascenso de los gastos de formación de la RE y que no los cubren las cuotas anuales, por lo que se sugiere buscar una solución subiendo estas, que se han mantenido fijas desde 2008, o modificar los copagos de los participantes en los cursos, o encontrar alguna otra respuesta para no sufrir grandes pérdidas.

Así mismo se informa de la pérdida de suscriptores en Cistercium, aunque la reducción en los costes de edición permite no incrementar la cuota anual, la cual se mantiene muy reducida desde hace bastantes años. Por su parte, la Biblioteca Cisterciense se mantiene con buenos beneficios gracias a las ventas por parte de Monte Carmelo, pero la parte que nos toca vender a la RE es prácticamente nula, pues casi nos compramos los libros a nosotros mismos y apenas se venden en nuestras tiendas. Y las “Obras Completas de San Bernardo” de la B.A.C. han tenido mayor venta, por lo que se va amortizando con más velocidad los gastos de ejercicios anteriores al reeditarlas.

Se aclaran las cuestiones oportunas en la asamblea y se toman los siguientes votos:

Voto 38: A PARTIR DE 2019 LA CUOTA DE LA RE-CCSB SE SUBE A 650 €.

SI: 21 NO: 0 ABS: 2 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 39: LOS NOVICIOS/AS PARTICIPANTES EN EL INTERNOVICIADO PAGARÁN ÍNTEGRAMENTE LA CUOTA.

SI: 20 NO: 2 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

7. OTROS TEMAS

7.1. Programa EXPERIENTIA

Presenta el tema el P. Isidoro M^a ANGUIA, de Huerta.

En la RE de Escalón ya se presentó. Y en el CG 2017 se volvió a presentar. El pasado noviembre se envió a todas las comunidades. El objetivo del programa es reflexionar juntos y compartir desde la vida el propio carisma. Esto ayuda mucho a crear comunidad y a tomar el pulso de lo que estamos viviendo. El éxito ha sido bastante notable; las comunidades que han empezado a trabajarlo están muy contentas y varias Conferencias Regionales han pedido expresamente que se abra este programa a toda la familia cisterciense.

Es un trabajo en el que han participado monjes de todo el mundo (2 monjes y 2 monjas de España). Son dos tomos, de momento solo han enviado el primero. La Secretaria General de Formación ha dado una serie de indicaciones, a los superiores, para realizarlo.

Se invita a escribir la reflexión personal que pueda surgir a través de las distintas preguntas que se proponen en cada una de las unidades que componen el programa.

Todos tenemos nuestro propio personal pero también hay que ver qué lugar ocupa la comunidad en este proceso personal; porque a veces vemos que la comunidad apoya, sostiene y otras veces parece que pasa de uno diciendo que se le pasará o ya se arreglará como pueda y si no pues a una terapia externa y así nos quita el problema de tener que ayudar nosotros como comunidad.

La estructura externa (horarios, oficio, trabajo, silencio) la mantenemos de forma más o menos general; pero entrar en una mayor profundidad tratando de tocar el deseo que hay en nuestro corazón que abarca mi vida y es su motor y ver dónde está; y preguntarse si la comunidad me ayuda a conocerlo y mantenerlo o no. Y a veces la pregunta es al revés: ¿y yo ayudo a otros miembros de la comunidad o no?

Si a este programa se le dedica un tiempo prolongado y la comunidad pueda ir poco a poco desgranando todo esto, al final es de una gran ayuda.

6.2. IX Centenario de la Carta de Caridad

El P. Isidoro M^a ANGUIA, de Huerta plantea a la asamblea celebrar un acto a nivel de Conferencia Regional con motivo del IX Centenario de la Carta de Caridad. Como fechas propone en septiembre, durante la celebración del CG de la CCSB y aprovechar la presencia de nuestro AG, Dom Eamon en el mismo, para que participe en dicha celebración.

Se decide que el P. Roberto de la IGLESIA, de Cardeña, junto con el Hno. Enzo GADEA, de Huerta formen una pequeña comisión que organice los actos conmemorativos de este Centenario.

6.3. Proyecto de vida comunitario

La M. Pilar AVELLANEDA, promotora del CG de la CCSB, presenta un proyecto de vida comunitario para realizarlo en nuestras comunidades.

EL PROYECTO COMUNITARIO

1. El Proyecto comunitario (PC) es "un proceso de discernimiento comunitario para ver lo que el Señor nos pide en este momento y lo que queremos y podemos hacer juntos, ayudándonos unos a otros". Tiene por objeto discernir comunitariamente todos los aspectos de la vida compartidos con los demás miembros de la comunidad: la vida de fe, las relaciones humanas, las actividades domésticas y de misión, la formación permanente, etc. En estos momentos la Instrucción "Cor Orans" nos indica la prioridad de la formación permanente (CO 232).

Más que ordenar la vida de la comunidad, el PC intenta que la comunidad como tal esté toda presente, discierna, programe y .organice la vida de la fraternidad en todas sus dimensiones, buscando siempre el crecimiento de toda la comunidad y de cada hermana individualmente utilizando, sobre todo, la reflexión orante y el diálogo sincero. Que ningún miembro se desentienda del proyecto de vida, que es "común" y de todas.

2. Tanto el proyecto personal como el proyecto comunitario y el discernimiento son tres medios importantes para la construcción de la comunidad, para la comunicación entre sus miembros, y para el tratamiento en profundidad de los temas que le afectan y condicionan la vida de todas. Por eso exigen un gran esfuerzo de acogida, de apertura y de comunicación de una misma y de todas.

3. El PC debe tener en cuenta la situación real, las inquietudes de todas y las aspiraciones de cada hermana, sin que a nadie se le impongan desde fuera compromisos que violentan su intimidad personal. Pero sin que nadie quede aislado de la fraternidad.

4. El PC no es la suma, ni siquiera la armonización de los distintos Proyectos Personales, sino el resultado de dinámicas interactivas para discernir sobre todos los aspectos de la vida común y para responder a las exigencias de la misión compartida y realizada entre todas.

Por eso, todo proyecto presupone:

- a) personas autónomas capaces de tomar la propia vida en sus manos, y personas maduras capaces de conocerse, reconocerse y aceptarse a sí mismas y en su comunidad;
- b) una actitud de autenticidad, acogida y disponibilidad;
- c) un ejercicio de discernimiento en el Espíritu.

5. En el fondo, se trata de preguntarnos y respondemos, en comunidad y como comunidad, con humildad, ilusión, disponibilidad y realismo: "¿Qué es lo que Dios quiere de nosotros ahora?", no lo que quiso de nosotras hace X años y que hemos mantenido, sino lo que quiere "ahora" y en esta situación que estamos viviendo.

Para responder esta pregunta básica y plasmarla en un Proyecto Comunitario, seguramente necesitaremos hacer y responder a estas cinco preguntas, desde una reflexión orante:

1ª) ¿Qué tipo de comunidad formamos?, es decir, analizar y aceptar la situación concreta personal y comunitaria, en este momento. Cualquier PC tiene que partir de las hermanas reales que van a hacerlo y llevarlo a la práctica, y de la situación en que se encuentran.

2ª) ¿Qué deberíamos hacer juntos?, es decir, cuál es la misión de esta comunidad en el contexto de la Congregación o Federación, y del entorno social en que se encuentra.

3ª) ¿Qué podemos hacer juntos?, es decir, dada la realidad de las personas concretas que forman esa comunidad, qué parte de la misión pueden, razonablemente, realizar.

4) ¿Qué queremos hacer juntos?, es decir, de eso que podemos hacer juntos qué escogemos, qué objetivos nos marcamos y cómo los priorizamos. ¿Querer es poder?

5) ¿Cómo queremos llevarlo a cabo? es decir, qué actitudes, acciones o medios seleccionamos (entre los muchos posibles) y marcamos para que nos ayuden a poner en práctica lo que queremos hacer juntos en la vida de fe, en la convivencia fraterna y en el trabajo-servicio comunitario.

N.B. Responder a esas preguntas nos exigirá bastante reflexión personal, oración, escucha y diálogo comunitario durante varias reuniones. ¿Cuántas? No lo sé. El ritmo, las dinámicas y el número de reuniones que se necesite variará de unas comunidades a otras, porque cada comunidad es distinta y debe acomodarse a su realidad concreta.

6. Redacción y Contenido. Concluidas las preguntas anteriores se procede a la redacción del PC que, pienso, debe incluir:

- a) una pequeña descripción de la comunidad y de su misión en la Federación o Congregación, en la Iglesia local, universal...
- b) una pequeña exposición de las posibilidades y opciones que toma la comunidad;
- c) un enunciado de los objetivos que escoge y de la priorización que hace de ellos;
- d) una selección de actitudes, acciones o medios, donde se explicitan las reuniones, oraciones, servicios, tareas, personas encargadas, horarios, etc., que la comunidad se marca y se corresponsabiliza de llevar a la práctica.

N.B. Todo PC es provisional, es una etapa; lo más valioso es el proceso de elaboración y ejercitarse en la aceptación mutua, en la comunicación y en el discernimiento comunitario. No hay que pretender dar con el proyecto perfecto, comenzar por un proyecto comunitario simple y echarlo a rodar. Los primeros pasos son siempre pequeños.

7. Metodología. Teniendo presente que lo más importante es favorecer la actitud personal de acogida, de disponibilidad y de compartir, lo cual requiere oración intensa, reflexión y diálogo, pensamos que debe ser la Superiora, animadora de la comunidad, quien dirija todo el proceso. Este proceso que debe ser para la comunidad un auténtico proceso de comunicación, de diálogo y de discernimiento, debe hacerse con calma. No es bueno decir: "tenemos el del año pasado ¿hay algo que cambiar?" Cada año es o puede o debe ser distinto.

Creo que estaría bien dedicar la primera reunión a leer y comentar estas orientaciones sobre los Proyectos Comunitarios, a escuchar las reacciones de los hermanos y a marcar un poco el ritmo del proceso.

También sería bueno que cada comunidad prepare las oraciones, eucaristías o adoraciones al Santísimo...que le parezcan convenientes, y que precedan acompañen y sostengan las reuniones y diálogos.

Anexo van algunos materiales que pueden ser utilizados en las primeras reuniones.

Anexo 1.

Oración para trabajar el Proyecto Comunitario

Señor Jesús, nos hemos reunido en tu nombre / y sabemos por la fe / que estás en medio de nosotros / para enseñarnos como maestro sabio, / para curarnos como médico experto, / para guiarnos como pastor bueno, / para quererlos como Esposo verdadero, / para alegrarnos como fuente del gozo/ de la esperanza y de la vida.

Haznos sensibles / a la acción de tu Espíritu / que construye y alienta / nuestra comunidad y que constantemente la reedifica.

Que no huyamos de las tensiones / que puedan surgir entre nosotros, / sino que acertemos a superarlas / desde la transparencia evangélica, / la aceptación en la fe I y el diálogo humilde, I abierto y confiado.

Danos el coraje necesario para enfrentarnos / a nuestra propia verdad. I Que no caigamos en la tentación / de confundir / la paz con la evasión, / la fidelidad con la rigidez, / la franqueza con la agresividad, I el diálogo con la palabrería, / la aceptación mutua con la complacencia estéril, / la comprensión con la huida de los problemas, / la benevolencia con la falta de radicalidad.

Haz, Señor, que nuestra reunión sea fecunda / y que al final del encuentro / no nos quede otra deuda / que la del amor mutuo.

Que nuestra fraternidad siga creciendo en un itinerario de vida, / hasta que no tengamos / más que un solo corazón y una sola alma, / hasta que nos amemos unos a otros / como tú nos has amado.

Que podamos ser testimonio de tu unión / con el Padre y el Espíritu / para que el mundo crea / y se cumpla así el supremo anhelo / que te llevó a dar la vida por nosotros. Amén

Anexo 2.

Tres cuestionarios que pueden ayudar en la dinámica de grupo de la comunidad y en la manifestación de cada hermano sobre su situación personal y comunitaria, sus actitudes y su disponibilidad para la misión, trabajos y servicios de la comunidad.

1. Cómo me veo a mí mismo.

Mi situación y estado de ánimo actual es... En este momento, Dios para mí es...

En esta comunidad me siento... Mis necesidades básicas son...

En mi misión (tarea, trabajo, servicios...) me veo... Mis deseos, preocupaciones, miedos son...

Para el trabajo este año le pediría a mi comunidad que... De mi proyecto personal puedo comunicar que...

2. Cómo veo a mi comunidad.

Las tres cosas que más valoro de mi comunidad son... Lo que menos me gusta es...

Lo que más echo en falta es...

Creo que deberíamos afrontar el tema (situación actual, salud, problema...) de... Necesito apoyo en...

3. Cómo me ve mi comunidad (cada hermano). Valoro en ti como cualidades...

Observo como menos positivo...

En tu relación con la comunidad te veo...

En tu dedicación a la tarea o servicios encomendados me parece que... Mis relaciones contigo en este momento son...

PROYECTO DE VIDA PERSONAL

A) DESCRIPCIÓN REAL DE MI PERSONA (punto de partida hacia la meta)

Quién soy, describir y analizar mi historia personal. Destacar los puntos clave de ella: fortalezas y debilidades, éxitos y fracasos, sufrimientos y alegrías, crecimientos y parálisis; miedos y decepciones, opciones tomadas y motivaciones. Ver también la realidad ambiental: Familia, Colegio, Congregación o Federación, Diócesis, movimiento o grupo parroquial de fe, País...oportunidades y obstáculos que veo en ellos.

Identificar la motivación que a lo largo de la historia me ha impulsado caminar: ¿qué me ha movido a actuar siempre?

B) POSIBILIDADES Y OPCIONES QUE TOMO

¿Qué meta a largo plazo marco a mi vida? ¿Qué quiero alcanzar en las relación con el exterior, recreación, crecimiento personal, trabajo, desarrollo de diferentes áreas de mi vida: formación permanente, vida de fe, relación fraterna, habilidades, compromisos personales...?

C) OBJETIVOS PRIORITARIOS DE MI PERSONA

¿Qué área marco como prioritaria? Se trata de marcar una meta a corto plazo

D) CAMINOS DE ACCIÓN

Medios y acciones concretas para caminar hacia la meta a corto y largo plazo. Ver qué hábitos nuevos he de desarrollar y potenciar, y qué hábitos viejos he de abandonar en aras del crecimiento de una vida personal revitalizada y satisfactoria: lectio divina intensa, formación permanente sistemática -no al libre albedrío-, lecturas para el año, involucrarme en los diálogos y actos comunitarios, adoración al Santísimo, cultivar el silencio exterior e interior reduciendo uso de redes sociales y medios de comunicación, cultivar la oración continua, dejar espacios pequeños libres de distensión en la jornada, organizar un horario y organigrama para estas acciones marcando momentos y lugares...

E) EVALUACIÓN ANUAL DEL DESARROLLO DEL PC

Primero evaluar al año mi proyecto de vida privadamente. Pero en un segundo tiempo, si es posible, compartir algo de ello en grupos pequeños de diálogo, y estimularnos a iniciar un nuevo proyecto personal y un nuevo año.

PROYECTO DE VIDA COMUNITARIO

A) DESCRIPCIÓN REAL DE LA COMUNIDAD (punto de partida hacia la meta) Quiénes somos, describir la historia de la comunidad, sus fortalezas y debilidades, éxitos y fracasos, sufrimientos y alegrías, crecimientos y parálisis, miedos y decepciones, opciones tomadas en la historia. Ver también la realidad ambiental: Congregación o Federación, Diócesis, País..., oportunidades y obstáculos que vemos en ello.

Identificar la motivación que a lo largo de la historia ha hecho caminar a la comunidad: ¿qué nos ha movido a actuar siempre?

B) POSIBILIDADES Y OPCIONES QUE TOMA LA COMUNIDAD

Definir la meta a largo plazo. ¿Qué queremos alcanzar en las diferentes áreas de nuestra vida: formación permanente, fraternidad, relación con el exterior, salud física, salud espiritual, recreación, trabajo, economía y aspectos prácticos...?

C) OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA COMUNIDAD

¿Qué área marcamos como prioritaria? Se trata de marcar una meta a corto plazo

D) CAMINOS DE ACCIÓN

Medios y acciones concretas para caminar hacia la meta a corto y largo plazo. Ver qué hábitos nuevos se ha de desarrollar y potenciar, y qué hábitos viejos hay que abandonar en aras del crecimiento de una vida común revitalizada: reuniones, lectio divina compartida, diálogos por grupos pequeños, jornadas de reflexión orante comunitaria, jornadas de reflexión dirigida por un miembro de fuera de la

comunidad, adoración al Santísimo comunitaria, oraciones compartidas con miembros de la parroquia en hospedería, personas encargadas de incentivar estos medios, momentos y lugares...

E) EVALUACIÓN ANUAL DEL DESARROLLO DEL PC

Reunión, convocada y animada por la Superiora, al finalizar el año para sopesar los logros y deficiencias en la puesta en marcha del PC, y estimular a iniciar un nuevo PC y un nuevo año.

8. AUTOEVALUACIÓN Y CLAUSURA DE LA CONFERENCIA REGIONAL

La inmensa mayoría de los presentes están de acuerdo en señalar el buen ambiente que ha reinado todo el tiempo en que se ha desarrollado la Conferencia Regional. Se han valorado positivamente el que haya dado tiempo a tratar con profundidad todos los temas que estaban propuestos en el programa inicial de la RE así como el intenso y eficiente trabajo que se ha tenido a lo largo de todas las sesiones.

Así mismo se ha apreciado de forma positiva la labor realizada en los grupos de diálogo, la sinceridad con que se han tratado todos los temas y la naturalidad de la expresión y alta participación en las distintas intervenciones en la asamblea.

Se propone a la Comisión de Coordinación que en la próxima Conferencia Regional se invite a algún miembro de la Orden Cisterciense o de la Orden de San Benito; así mismo se le pide que perfile mejor la elaboración de los votos.

Se han tratado cuestiones muy importantes y ha habido capacidad de escucha unos a otros, permitiéndose la libertad y espontaneidad en las intervenciones. Esto ha dado lugar a un desarrollo pacífico y ágil. Ha sido una asamblea viva y participativa.

Agradecemos especialmente a la Comunidad de Sobrado su acogida, sus detalles y atenciones. Nos ha gustado especialmente la belleza de su liturgia que ha gustado a la inmensa mayoría de los participantes.

Finalmente el P. Isidoro, de Huerta clausuró la Conferencia con las siguientes palabras: "*D Creo que nos debemos congratular todos porque ha sido un encuentro hermoso y que nos motivemos mucho en la dimensión pastoral no solo de nuestros monasterios sino que somos corresponsables de alguna manera de todos los demás monasterios y que en buena medida se nota*".

Fueron elegidos como delegados de la RE para el CG de 2020, el P. Carlos M^a ANTUNES, de Sobrado y la Hna. M^a Ángeles GIL DE PAREJA, de La Palma; y como delegados suplentes, el Hno. Enzo GADEA, de Huerta y la Hna. Lourdes ÁLAVA, de Armenteira.

Nuestra próxima reunión, para la preparación inmediata del CG de 2020, será en el Monasterio de San Pedro de Cardena, en Burgos, del 23 al 28 de junio de 2017 (se llega el día 22 para la cena y se sale el día 29 de junio después del desayuno).

VOTOS

Sobre el Capítulo General

Voto 1: DESEAMOS QUE LAUDES-EUCARISTÍA SE SIGAN CELEBRANDO COMO EN EL CG 2017

SI: 26 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Voto 2: DESEAMOS QUE LAS VÍSPERAS SE SIGAN CELEBRANDO POR GRUPOS LINGÜÍSTICOS

SI: 26 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Voto 3: DESEAMOS QUE SE MANTENGA EL SAGRARIO EN LA CAPILLA DURANTE TODO EL CG PARA PODER VISITARLO.

SI: 25 NO: 0 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 4: DESEAMOS TENER UNA TARDE DE ORACIÓN ANTES DE LA ELECCIÓN DEL AG.

SI: 25 NO: 0 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 5: SI ACEPTAMOS EL VOTO 4, DESEAMOS PRESCINDIR DE LA TARDE DE ORACIÓN EL PRIMER DÍA DEL CG.

SI: 23 NO: 3 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 6: DESEAMOS MANTENER LA TARDE DEL DOMINGO LIBRE.

SI: 24 NO: 2 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 7: DESEAMOS QUE SE TRATE DE EVITAR LA AUSENCIA DE TANTOS CAPITULARES EN LAS COMISIONES DEL CG AL TENER QUE ESTAR PRESENTES AL MISMO TIEMPO EN OTRAS COMISIONES.

SI: 25 NO: 1 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 8: DESEAMOS QUE SE MANTENGA LA DINÁMICA QUE SE TUVO EN EL CG 2017 CON LOS INVITADOS Y SUS CONFERENCIAS.

SI: 26 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Voto 9: DESEAMOS SEGUIR CON CONFERENCIAS POR PARTE DE VARIOS CAPITULARES A QUIENES SE LES ASIGNARÁ UN TEMA QUE PUEDA AYUDAR A LA REVITALIZACIÓN ESPIRITUAL DE LA ORDEN.

SI: 26 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

Voto 10: DESEAMOS QUE SE UTILICE MÁS LA INFORMÁTICA COMENZANDO POR LOS MEDIOS QUE YA TENEMOS, COMO SON LOS PROPIOS ORDENADORES ENVIANDO AHÍ LOS DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO.

SI: 24 NO: 1 ABS: 1 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 11: DESEAMOS QUE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DISCIERNA ENTRE LO QUE CONVENDRÍA SEGUIR ENTREGANDO EN PAPEL Y LO QUE BASTARÍA ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO.

SI: 22 NO: 2 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Sobre los Informes de las Casas y las Regiones

Voto 12: DESEAMOS QUE SE PRESCINDA DE TEMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS CASAS.

SI: 23 NO: 3 ABS: 0 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 13: DESEAMOS QUE LA COMISIÓN CENTRAL PROPONGA UNAS BREVES PREGUNTAS QUE AYUDEN A LAS COMUNIDADES A REFLEJAR LA REALIDAD CONCRETA QUE ESTÁN VIVIENDO.

SI: 23 NO: 3 ABS: 0 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 14: DESEAMOS QUE SE MANTENGA EL CUADRO INICIAL DE LOS INFORMES DE LAS CASAS CON LAS ESTADÍSTICAS DE LA COMUNIDAD.

SI: 26 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

Voto 15: DESEAMOS CONTINUAR EL ESTUDIO DE LOS INFORMES DE LAS CASAS COMO SE HIZO EN EL ÚLTIMO CG.

SI: 23 NO: 1 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 16: DESEAMOS QUE, ANTES DE ESTUDIAR EL INFORME DE UNA CASA, LOS PRESIDENTES DE CADA COMISIÓN SE INFORMEN CON EL AG O SU CONSEJO, EL PI Y EL PRESIDENTE DE LA REGIÓN PARA IDENTIFICAR MEJOR A LAS CASAS QUE PUEDAN TENER ALGÚN PROBLEMA EN QUE PODAMOS AYUDAR.

SI: 24 NO: 2 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 17: DESEAMOS QUE LOS INFORMES DE LAS REGIONES SE SIGAN HACIENDO.

SI: 22 NO: 4 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 18: DESEAMOS QUE NO SE PONGA TEMA, SINO QUE REFLEJE LO QUE ESTÁ VIVIENDO LA REGIÓN.

SI: 21 NO: 3 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 19: DESEAMOS QUE DICHOS INFORMES NO EXCEDAN DE UNA PÁGINA.

SI: 24 NO: 1 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 20: DESEAMOS QUE LOS INFORMES REGIONALES SE TRATEN SOLO EN LA ASAMBLEA GENERAL.

SI: 22 NO: 2 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Sobre el Estatuto de Acompañamiento y Bienes de un monasterio que se cierra

Voto 21: DESEAMOS QUE EL TÍTULO DEL NUEVO ESTATUTO SE DENOMINE: “ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES FRÁGILES Y SUPRESIÓN DE UN MONASTERIO”.

SI: 21 NO: 2 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 22: DESEAMOS QUE EN EL NUEVO ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO A COMUNIDADES FRÁGILES, SE ESPECIFIQUE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES ECONÓMICOS DE UN MONASTERIO QUE SE CIERRE.

SI: 20 NO: 2 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 23: DESEAMOS QUE EL DINERO QUE RECIBA LA ORDEN POR EL CIERRE DE UN MONASTERIO VAYA AL FONDO COMÚN DE LA ORDEN.

SI: 13 NO: 10 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 24: DESEAMOS QUE EL DINERO QUE RECIBA LA ORDEN POR EL CIERRE DE UN MONASTERIO LO GESTIONE LA COMISIÓN DE LA CAJA DE AYUDA A LA ORDEN.

SI: 22 NO: 1 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Si salen aceptados los 2 votos anteriores:

Voto 25: DESEAMOS QUE UN % VAYA AL FONDO COMÚN Y OTRO A LA CAJA DE AYUDA.

SI: 19 NO: 3 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 26: DESEAMOS QUE SE ADECUÉ EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE LA CAJA DE AYUDA DE LA ORDEN PARA ESTA NUEVA REALIDAD, DÁNDOLE MÁS COMPETENCIAS Y REGULANDO SU FUNCIONAMIENTO.

SI: 22 NO: 0 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 27: DESEAMOS QUE LOS BIENES QUE SE DEN A LA CAJA DE AYUDA NO SE REPARTAN INMEDIATAMENTE SI SON CUANTIOSOS.

SI: 18 NO: 0 ABS: 5 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 28: DESEAMOS QUE SE ESPECIFIQUE QUÉ % DE LOS BIENES DE UN MONASTERIO QUE SE CIERRA CONVIENE QUE VAYA A LA ORDEN.

SI: 19 NO: 2 ABS: 2 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 29: LA CAJA DE AYUDA PODRÍA AMPLIAR SUS AYUDAS A OTRAS NECESIDADES ECLESIALES O HUMANITARIAS SI SU FONDO ES MUY GRANDE.

SI: 19 NO: 1 ABS: 3 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 30: DESEAMOS QUE EL NÚMERO 4 DEL ESTATUTO DE ACOMPAÑAMIENTO COMIENZE DE LA SIGUIENTE MANERA: “LAS COMUNIDADES ESTÉN ABIERTAS A ACEPTAR LA AYUDA EXTERNA,...”.

SI: 23 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Voto 31: DESEAMOS UNA MEJOR REDACCIÓN DEL NÚMERO 10 DEL ESTATUTO.

SI: 22 NO: 0 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 32: DESEAMOS QUE EN EL NUMERO 10, SE INDIQUE, EN EL CASO DE QUE EL COMISARIO MONÁSTICO NO VIVA EN LA COMUNIDAD, QUE ÉSTE NOMBRE A UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD, A SER POSIBLE, COMO RESPONSABLE LOCAL.

SI: 23 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

Voto 33: DESEAMOS QUE SE REVISE EL NÚMERO 11 Y SE CLARIFIQUE QUIÉNES SON LOS DOS CONSEJEROS QUE ELIGE EL COMISARIO MONÁSTICO.

SI: 23 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

Voto 34: DESEAMOS QUE EN EL NÚMERO 16 SE ARMONICE EL TEXTO CON LA NUEVA REDACCIÓN C 67,2, A LA QUE SE REFIERE.

SI: 23 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

Voto 35: DESEAMOS EL CAMBIO DE ORDEN DE LOS NÚMEROS 17 Y 18, PUES NO TIENE MUCHO SENTIDO CONSULTAR AL OBISPO DESPUÉS DE TOMADA LA DECISIÓN.

SI: 22 NO: 0 ABS: 1 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 36: EN EL NÚMERO 17 PREFERIMOS LA MAYORÍA ABSOLUTA A LA MAYORÍA DE DOS TERCIOS.

SI: 22 NO: 1 ABS: 0 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 37: DESEAMOS PRIORIZAR LA APROBACIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN 34 bis EN EL PRÓXIMO CG.

SI: 21 NO: 0 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 40: DESEAMOS QUE EL VOTO SOBRE LA DIMISIÓN DE DOM EAMON, COMO A.G., SE TOME EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL CAPÍTULO GENERAL.

SI: 23 NO: 0 ABS: 0 UNANIMIDAD

Voto 41: QUEREMOS QUE LA ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL SEA EN LA FIESTA DE LA NATIVIDAD DE LA B. V. MARÍA.

SI: 20 NO: 1 ABS: 2 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 42: PARA PREPARAR LA ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL, DESEAMOS UNA REFLEXIÓN SOBRE SU FUNCIÓN A PARTIR DE ALGÚN DOCUMENTO.

SI: 11 NO: 8 ABS: 4 PROPOSICIÓN ACEPTADA

Voto 43: AL COMIENZO DEL CAPÍTULO GENERAL, DESEAMOS QUE LA ELECCIÓN DEL ABAD GENERAL SE PREPARE A NIVEL DE LAS COMISIONES MIXTAS. PROPONDRÁN ALGUNOS NOMBRES PARA AG MOTIVANDO SU ELECCIÓN CON DISCRECIÓN Y CARIDAD.

SI: 20 NO: 2 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 44: DESEAMOS QUE SI ALGUIEN QUE HA SIDO PROPUESTO POR LAS COMISIONES MIXTAS, TIENE ALGÚN INCONVENIENTE QUE DESEE MANIFESTAR, PUEDA HACERLO EN LA ASAMBLEA.

SI: 18 NO: 3 ABS: 2 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 45: DESEAMOS QUE PRECEDA A LA ELECCIÓN DEL AG UNA TARDE DE ORACIÓN Y SILENCIO.

SI: 22 NO: 1 ABS: 0 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 47: DESEAMOS QUE EN EL PRÓXIMO CG SE VOTE LA POSIBILIDAD DE DELEGAR TEMPORALMENTE LA PATERNIDAD DE UNA CASA FEMENINA EN UNA ABADESA.

SI: 22 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Sobre temas de la RE

Voto 38: A PARTIR DE 2019 LA CUOTA DE LA RE-CCSB SE SUBE A 650 €.

SI: 21 NO: 0 ABS: 2 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 39: LOS NOVICIOS/AS PARTICIPANTES EN EL INTERNOVICIADO PAGARÁN ÍNTEGRAMENTE LA CUOTA.

SI: 20 NO: 2 ABS: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**

Voto 46: APROBAMOS QUE EL PROYECTO DEL MISAL CISTERCIENSE SIGA ADELANTE PIDIENDO LOS PERMISOS OPORTUNOS.

SI: 23 NO: 0 ABS: 0 **UNANIMIDAD**

Voto 48: DESEAMOS TRATAR LA PROPUESTA DEL SF DEL ENCUENTRO SUPERIORES-MAESTROS EN EL PRÓXIMO RECICLAJE DE SUPERIORES.

SI: 20 NO: 0 ABS: 1 NULO: 1 **PROPOSICIÓN ACEPTADA**